

SESION N. 15

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ, que se ausenta de la sesión, por enfermedad, en el punto 22 del orden del día.

D: DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

Da. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA.

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

Da. ROSA MARIA GANSO PATON

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, que se incorpora a la sesión en el punto 15 del orden del día, habiendo justificado el retraso a su incorporación.

DA. LORENA MORALES PORRO

D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ

DA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

DA. JUANA VALENCIANO PARRA

D. FERNANDO OLIVER GONZALEZ

CONCEJAL NO ASISTENTE

D. FRANCISCO JOSE PÉREZ GARCÍA, ausencia justificada por enfermedad

DA.MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario General.

En la Villa de Pinto, siendo **las dieciocho horas y veinte minutos del día treinta de Noviembre de 2017**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid),

bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Vamos tomando asiento, gracias. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de noviembre. Señor Secretario, adelante.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Señor Secretario dice: Si, el primer punto del orden del día sería la aprobación de las actas que ha celebrado este Pleno anteriormente y que son la ordinaria del 26 de octubre y la extraordinaria y urgente del 13 de noviembre.

El Señor Presidente dice: Bien, ¿conocen las actas?. ¿Alguna observación a las actas?. ¿aprobadas por asentimiento pues?. Aprobadas por asentimiento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones del Pleno ordinario del día 26 de octubre y del Pleno extraordinario y urgente del día 13 de noviembre de 2017.

SECCIÓN RESOLUTIVA.

2.- CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE PLENOS ORDINARIOS DEL AÑO 2018.

El Señor Secretario dice: Se dictaminó favorablemente por la Comisión informativa de Presidencia del 24 de noviembre, con los votos a favor que fueron 4 de Ganemos y del Grupo Socialista, y reservaron su voto para este Pleno el PP y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención en este punto?. Pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor? .

Levantán la mano los 19 concejales presentes en la votación de este punto.

El Señor presidente dice: Unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

PRIMERO.- Que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tengan lugar el último jueves de cada mes, exceptuando los correspondientes a los meses de agosto y diciembre por la celebración de las Fiestas Patronales y Navidad, respectivamente

SEGUNDO.- En consecuencia, el calendario para la celebración de Plenos ordinarios del año 2018, será el siguiente:

25 de Enero
22 de Febrero
22 de marzo
26 de Abril
31 de Mayo
28 de Junio
26 de Julio
27 de Septiembre
25 de Octubre
29 de Noviembre

TERCERO.- Se faculta al Señor Alcalde Presidente, para que determine el día y hora de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento- Pleno, en los meses de agosto y diciembre.”

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE IGLESIA 3 Y 5, CALLE SOLANA 4, 6 Y 8, Y CALLE SANTA JUANA 3, PRESENTADO POR STREEN GRUPO INMOBILIARIO.

El Señor Secretario dice: También en la misma Comisión de Presidencia y Modelo de Ciudad también se dictaminó favorablemente el día 24 de noviembre con 4 votos a favor del Grupo Socialista y Ganemos, y reservas de voto que fueron 4 también del PP y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Algún grupo quiere intervenir?. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantando la mano los 19 concejales presentes en la votación de este punto.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las fincas sitas en C/ Iglesia 03, 05, c.v. C/ Solana 04, 06, 08 y C/ Sta. Juana 03 (ref.catastrales 0752204VK4505S0001DZ, 0752208VK4505S0001EZ, 0752206VK4505S0001IZ, 0752207VK4505S0001JZ, 0752201VK4505S0001OZ, 0752202VK4505S0001KZ), presentado por D. Andrés Campos García de Mateo en representación de Streen Grupo Inmobiliario, S.L (B-83563833)

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el BOCM a costa de los interesados.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Streen Grupo Inmobiliario, S.L c/Príncipe Felipe nº 27 – bajo- (CIUDAD REAL)”

4.- ACUERDO PARA LA REGULACION DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO EN LOS CASOS DE BAJA POR INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

El Señor Secretario dice: Este punto también fue dictaminado en la misma Comisión de Presidencia del día 24 de noviembre con 3 votos a favor del Grupo Ganemos, y 6 reservas de voto que fueron de los concejales del PP, del PSOE y de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?. Adelante Señor Sánchez, perdón, la unanimidad es de 20, hay una ausencia temporal, no, 2, perdón, 2.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas Gracia Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas, entendemos que es un acuerdo que firman las distintas secciones sindicales en representación de los trabajadores municipales y también es un acuerdo que firma el Equipo de Gobierno como representante de todos los ciudadanos, y que se utiliza, perdón, que sirve para alcanzar una solución de compromiso y de conciliación a la que resulta imposible oponerse, así votaremos favorablemente sin que vayamos a entrar en más consideraciones porque entendemos que es un acuerdo negociado y que beneficia a los trabajadores municipales, y además, según consta en los informes, se ha realizado atendiendo a las restricciones que impone la Ley. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Grupo Ganemos, sí, Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Rafa. Bueno, pues tal y como indica el expediente, el objeto del acuerdo es una revisión de los supuestos, y procedimientos, por el abono del complemento de bajas médicas de los trabajadores municipales.

El mismo Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, establece que cada Administración pública puede determinar respecto a su personal, los supuestos en los que con carácter excepcional y debidamente

justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar como máximo el 100% de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento.

A estos efectos se consideran en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica. Respecto a esta previsión no se había adoptado hasta la fecha ningún acuerdo para determinar, al margen de los supuestos previstos legalmente, los supuestos excepcionales en los que se podría realizar el abono del 100% de las retribuciones.

En este sentido, el apartado cuarto del acuerdo y anexo, que se incorpora al mismo, regularía los supuestos en los que se realizará dicho abono.

Por ello, en el seno de la mesa de negociación se ha procedido a la revisión de la regulación del complemento de las bajas por incapacidad laboral temporal, que se viene aplicando en este Ayuntamiento.

Dentro de este acuerdo de este marco normativo, el Ayuntamiento de Pinto y las secciones Sindicales EPS, CCOO, CSIF, UPM, CPPM y UGT, firmantes de este acuerdo coinciden en la conveniencia de revisar el régimen de cobertura de los empleados públicos del Ayuntamiento en las materias expuestas, con el objeto de configurar un sistema complementario de protección en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Así, a través de este acuerdo, se garantiza la aplicación de los porcentajes máximos de mejoras de la prestación económica por esta contingencia, a la vez que se incluye un extenso listado de situaciones excepcionales en las que se permite el abono del 100% de las retribuciones ordinarias del empleado.

Desde este Equipo de Gobierno, no tenemos por más que manifestar nuestra satisfacción por la firma de este acuerdo con los representantes de los trabajadores, acuerdo que supone una equiparación con otros empleados públicos de otras administraciones, y que sin duda, algunas beneficiosas para todos ellos.

El Señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo popular quiere intervenir?

D. Julio López contesta: Si, simplemente, buenas tardes ...

El Señor Presidente responde: Buenas tardes Señor López Madera

D. Julio López dice: Simplemente decir que estamos a favor del acuerdo firmado entre los trabajadores, los representantes de los trabajadores y este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿alguna intervención más? Bien pues pasamos a votar, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 19 concejales presentes en la votación de este punto.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad, Siguiendo punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo firmado entre las secciones sindicales y la corporación, que literalmente se transcribe:

ACUERDO PARA LA REGULACIÓN DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO EN LOS CASOS DE BAJA POR INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, regula en su artículo 9, con carácter básico, la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De esta forma, el apartado 2 de dicho precepto establece que cada Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el régimen general de seguridad social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no de trabajo, dentro de los límites máximos fijados en el mismo, a la vez que, en sus apartados 3 y 4, extiende estas condiciones al personal adscrito a los diferentes regímenes del mutualismo administrativo.

Por su parte, el mencionado artículo 9, en su apartado 5, dispone adicionalmente que cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que, con carácter excepcional y debidamente justificados, se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo, el 100 por 100 de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento, considerando ya directamente este precepto incluidos en estos casos la hospitalización y la intervención quirúrgica.

Esta regulación básica se complementa con lo señalado, en relación a las ausencias del trabajo por causa de enfermedad o accidente que no den lugar a una situación de incapacidad temporal, por la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a cuyo tenor las mismas comportarán la aplicación del descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal, en los términos y condiciones que establezcan respecto a su personal cada una de las Administraciones Públicas.

Se ha procedido a la revisión de la regulación del complemento de las bajas de incapacidad laboral temporal que se viene aplicando en el Ayuntamiento de Pinto, resultando que el mismo debe ser objeto de actualización, estando la misma motivada por la discrepancia entre la resolución inicial de aplicación tras el Real Decreto-Ley 20/2012 y su aplicación práctica, ausencia de una regulación específica en este ámbito de las ausencias sin que conlleven baja de incapacidad laboral temporal, y la consideración de que es necesaria la ampliación de los supuestos excepcionales.

Dentro de este marco normativo, el Ayuntamiento de Pinto y las secciones sindicales EPS, CC.OO., CSI-F, UPM, CPPM, y UGT, firmantes de este acuerdo, coinciden en la conveniencia de revisar el régimen de cobertura de los empleados públicos de este Ayuntamiento en las materias expuestas, con el doble objetivo de configurar un sistema complementario de protección en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes lo más amplio posible.

Así, a través de este acuerdo, se garantiza la aplicación de los porcentajes máximos de mejora de la prestación económica por esta contingencia permitidos por el artículo 9 del Real Decreto-Ley 20/2012, a la vez que se incluye un extenso listado de situaciones excepcionales en las que se permite el abono del 100 por 100 de las retribuciones ordinarias del empleado. En este mismo sentido, el acuerdo contempla la posibilidad de ausencia de hasta cuatro días al año por enfermedad que no dé lugar a la situación de incapacidad temporal, con plenos derechos retributivos.

Para el estudio y elevación de propuestas de cambios o mejoras en las materias reguladas por el mismo cuando las circunstancias lo aconsejen y la posibilidad de negociación de un nuevo texto que lo sustituya en caso de variación de la legislación básica vigente, será la Mesa General de Negociación el órgano encargado de estas funciones.

Por último, el presente acuerdo ha sido negociado y celebrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que atribuye a la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Pinto la negociación de las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral, así como en el artículo 37.1.g) de dicha norma legal, que sujeta a negociación "los criterios generales para la determinación de las prestaciones sociales".

En virtud de cuanto antecede, en su sesión de fecha 27 de octubre de 2017, la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Pinto adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- OBJETO.

El presente acuerdo tiene por objeto:

a) Establecer los porcentajes de los complementos que se han de abonar a los empleados sujetos al régimen general de seguridad social en las situaciones ordinarias de incapacidad temporal por contingencias comunes, dentro del límite establecido en el apartado 2 del artículo 9 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

b) Determinar los supuestos excepcionales en los que los empleados públicos que se hallen en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes podrán percibir un complemento hasta alcanzar el 100 por 100 de sus retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

c) Fijar el número de días de ausencia por enfermedad común o accidente no laboral en el año natural exentos del descuento en nómina contemplado en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este acuerdo será aplicable al personal al servicio del Ayuntamiento de Pinto, cualquiera que sea la naturaleza, funcional o laboral.

No será de aplicación a aquellos colectivos excluidos del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, como pueden ser el personal contratado a través de programas de subvenciones.

TERCERO. PRESTACIÓN ECONÓMICA EN EL SUPUESTO ORDINARIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES.

En los casos en los que no sea de aplicación alguno de los supuestos excepcionales a los que se refiere el apartado cuarto del presente acuerdo, para el personal incluido en el ámbito de aplicación del presente acuerdo se complementarán las prestaciones establecidas por incapacidad temporal por contingencias comunes, hasta alcanzar los porcentajes máximos de retribuciones previstos en los apartados 2 y 5 del artículo 9 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

CUARTO. SUPUESTOS EXCEPCIONALES.

1. Se abonará un complemento a las prestaciones que corresponda percibir conforme al régimen de la seguridad social en el que esté incorporado el empleado, hasta alcanzar el 100 por 100 de las retribuciones, desde la fecha de inicio de la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, cuando se produzca uno de los supuestos excepcionales recogidos en el anexo del presente acuerdo.

2. La concurrencia de las circunstancias señaladas en este apartado deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos en el plazo de veinte días hábiles desde que se produzca el hecho que originó la incapacidad temporal o desde que se formule el correspondiente diagnóstico, de ser este posterior.

QUINTO. AUSENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE SIN DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES.

1. El descuento en nómina contemplado en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, no será de aplicación a un máximo de cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, siempre que estén motivadas en enfermedad común o accidente no laboral y que no den lugar a incapacidad temporal, de las cuales solo tres podrán tener lugar en días consecutivos. En todo caso, habrá de aportarse justificante médico desde el primer día de ausencia.

2. Ese máximo de cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, debe entenderse referido tanto a supuestos en los que exista un único contrato, como a los de contratos sucesivos, ya sean a tiempo parcial o a jornada completa.

SEXTO. CÓMPUTO DE PLAZOS.

1. A efectos del cómputo de los plazos contenidos en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, y en los términos fijados por la normativa reguladora del régimen de seguridad social en el que esté encuadrado el empleado público, cuando no se trate de un nuevo proceso de incapacidad temporal sino de una recaída respecto a una misma patología con tratamientos médicos periódicos, no se considerará como día primero de incapacidad el que corresponda a cada uno de los periodos de recaída, sino que se continuará el cómputo del plazo a partir del último día de baja del periodo de incapacidad anterior.

2. Si por agravamiento o cambio de diagnóstico la enfermedad inicial derivase en una de las enfermedades a las que se refiere el apartado cuarto de este acuerdo, la garantía del 100 por 100 de las retribuciones se aplicará desde el inicio de la incapacidad temporal, siempre que el agravamiento o el nuevo diagnóstico se acredite en la forma y plazo previsto en el punto 2 de dicho apartado.

SÉPTIMO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. Las actuaciones derivadas del presente acuerdo y el tratamiento de la información contenida en la documentación justificativa de los supuestos a los que se refiere el mismo estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre protección de datos personales, especialmente en lo concerniente a la reserva de la identidad de la persona afectada.

2. Se garantizará la confidencialidad de los datos sobre la salud del empleado público, limitando su acceso al personal estrictamente necesario para la tramitación de los procedimientos que se sigan en aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo, no pudiendo acceder en ningún caso el resto del personal a dicha información.

3. Quienes, por razón de su intervención en cualquier fase del procedimiento, tuvieren conocimiento de los datos sanitarios del afectado, habrán de ajustarse al deber de sigilo respecto de los mismos que les impone el ordenamiento vigente; esta obligación subsistirá aun después de finalizar el correspondiente procedimiento y su vinculación con las unidades que hubiesen intervenido en su tramitación.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los diferentes puntos de este apartado dará lugar a la correspondiente responsabilidad, en los términos fijados por la normativa de régimen disciplinario que en cada caso resulte de aplicación.

4. La entrega por el empleado público incurso en alguno de los supuestos recogidos en este acuerdo al departamento de personal del ejemplar correspondiente de parte médico de baja o de los informes médicos justificativos comportará, de conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal, el consentimiento expreso del interesado para el tratamiento de los datos

incluidos en esa documentación, cuyo fin exclusivo será la gestión de la mejora de la prestación económica por incapacidad temporal.

OCTAVO. RÉGIMEN TRANSITORIO.

Los empleados públicos que se hallen en la situación de incapacidad temporal con anterioridad a que surta efectos este acuerdo, continuarán percibiendo los mismos complementos retributivos que tuvieran ya reconocidos en virtud de dicha situación conforme a la normativa aplicable en el momento en el que resultaron declarados en la misma.

NOVENO. DEROGACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN BÁSICA.

Si durante el período de vigencia del presente acuerdo se produjera la derogación o alguna modificación de la legislación básica en las materias objeto del mismo, cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar la revisión de su contenido o su sustitución por otro más acorde con la nueva regulación, a cuyos efectos la Mesa General de Negociación habrá de ser convocada en el plazo máximo de quince días, a partir de la formalización de la correspondiente solicitud.

DÉCIMO. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SUSTITUIDOS.

1. El presente acuerdo sustituye a los siguientes acuerdos y resoluciones:

- Resolución de 05 de diciembre de 2012 del Concejal delegado de Recursos Humanos, por el que se modifica el artículo 105 del Convenio Colectivo para el personal laboral y el artículo 99 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Pinto, donde se resuelve que se abonarán las cantidades que sean de aplicación según lo establecido por el Real Decreto Ley 20/2012, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 21 de diciembre de 2012.

UNDÉCIMO. VIGENCIA

Este acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, y mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no se sustituya por otro acuerdo o disposición.

ANEXO.- RELACIÓN DE SUPUESTOS EXCEPCIONALES

1. La hospitalización, incluso cuando tenga lugar en un momento anterior o posterior al inicio de la situación de incapacidad temporal, siempre que corresponda a un mismo proceso patológico y no haya existido interrupción.

Se entenderá por tal la asistencia especializada en hospital de día, la hospitalización en régimen de internamiento y la hospitalización a domicilio a que se refieren respectivamente las letras b, c) y d) del artículo 13.2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

A estos efectos se considera como:

- *Hospital de día, la asistencia en el hospital durante unas horas, ya sea para diagnósticos, investigaciones clínicas y/o exploraciones múltiples, así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en hospital.*
- *Hospitalización en régimen de internamiento, la estancia hospitalaria para asistencia médica y/o quirúrgica con una indicación de ingreso y asignación de una cama definida como de hospitalización.*
- *También se incluye en el concepto de hospitalización en régimen de internamiento permanecer una noche en las unidades de Observación, Cuidados o Estancia Corta de los servicios de Urgencias hospitalarias.*
- *Hospitalización domiciliaria, la alternativa asistencial destinada a pacientes que habiendo sido tratados en el hospital en la fase primaria de su enfermedad, pueden pasar a su domicilio aunque precisan cuidados de intensidad y/o complejidad equiparables a los dispensados en el hospital. Dicha asistencia es prestada por profesionales especializados.*

2. *Intervención quirúrgica que derive de cualquier tratamiento que esté incluido en la cartera básica de servicios a que se refiere el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, aun cuando tenga lugar en un momento anterior o posterior al inicio de la situación de incapacidad temporal, siempre que se corresponda a un mismo proceso patológico y no haya existido interrupción.*

A estos efectos, se entiende por intervención quirúrgica el procedimiento que emplea técnicas instrumentales propias de la cirugía como incisión, extirpación, etc., que se realiza en quirófano y con determinadas condiciones de asepsia (no se incluyen salas de cura, salas de radiología y salas de extracción dental). No tienen la consideración de intervención quirúrgica:

- *La extracción de un diente.*
- *Las biopsias cerradas y aspiraciones percutáneas.*

Dentro de las intervenciones quirúrgicas están incluidas las que conllevan internamiento u hospitalización y las intervenciones quirúrgicas en régimen ambulatorio, en los siguientes términos:

- *Cirugía mayor hospitalaria: Procedimientos quirúrgicos complejos realizados con anestesia general o regional, que exige hospitalización para sus cuidados postoperatorios, entendiéndose por hospitalización la estancia hospitalaria para asistencia médica y/o quirúrgica con una indicación de ingreso y asignación de una cama.*
- *Cirugía mayor ambulatoria: Procedimientos quirúrgicos terapéuticos o diagnósticos, realizados con anestesia general, locoregional o local, con o sin sedación, que requieren cuidados postoperatorios cortos que no necesitan ingreso hospitalario.*

No se incluye como supuesto excepcional la cirugía menor, entendida como actividades asistenciales y de apoyo, encaminadas a dar respuesta a una serie de procedimientos quirúrgicos sencillos y generalmente de corta duración, realizados sobre tejidos superficiales y/o estructuras fácilmente accesible, bajo anestesia local o sin ella, que tienen bajo riesgo y tras los

que no son esperables complicaciones posquirúrgicas significativas; asimismo, quedan excluidas las suturas, salvo que las mismas, por su localización, profundidad y /o extensión, produzcan un grado significativo de impotencia funcional o requieran reposo, y el lavado de heridas.

3. *Los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamientos de radioterapia, quimioterapia u otros tratamientos oncológicos.*
4. *Incapacidad temporal derivada de exploraciones diagnósticas invasivas, tales como endoscopias, colonoscopias, gastroscopias, fibrobronoscopias, cateterismos y otras de similar entidad.*
5. *Procesos de incapacidad temporal iniciados durante el estado de gestación, el tratamiento mediante técnica de reproducción asistida o el periodo de lactancia, aun cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o lactancia.*
6. *Interrupción voluntaria del embarazo en el primer trimestre de gestación por inducción farmacológica.*
7. *Cuando se trate de una empleada que tenga la condición de víctima de violencia de género. La acreditación de dicha condición se verificará conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
8. *Cuando se trate de un empleado con una discapacidad reconocida del 33 por ciento o superior, siempre que la situación de incapacidad temporal sea consecuencia directa de dicha discapacidad.*

En este sentido, en el caso de que esta situación se produzca respecto de un empleado público que esté tramitando el reconocimiento de su grado de discapacidad, si así lo acredita en el momento de inicio de la incapacidad temporal y finalmente justifica documentalmente su concesión, se procederá al abono por parte de la Administración de una cuantía equivalente al total de los descuentos en nómina efectuados que no hubiera habido de realizarse, conforme a la aplicación del presente acuerdo, por tener dicha condición legal.

9. *Cuando se trate de víctimas de terrorismo, siempre que la situación de incapacidad temporal sea consecuencia directa de los daños o lesiones que hayan sufrido como resultado de la actividad delictiva.*

10. *Situaciones de incapacidad temporal derivadas de las siguientes enfermedades o lesiones graves y/o sujetas a declaración obligatoria:*

a) ENFERMEDADES GRAVES:

Se entenderá por tales aquellos procesos patológicos susceptibles de ser padecidos por adultos que estén contemplados en el anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

b) ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA:

Todas las enfermedades recogidas en los anexos I y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en la redacción dada por la Orden SSI /445/2015, de 9 de marzo, o por la que, en su caso, en un futuro los modifique.

c) OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS:

Código CIE-9- MC	ENFERMEDAD
008.0	Infecciones por <i>Escherichia coli</i>
035	Erisipela
040.0	Gangrena gaseosa (Edema maligno)
046.2	Panencefalitis esclerosante subaguda
046.3	Leucoencefalopatía multifocal progresiva
047	Meningitis enterovírica (meningitis abacteriana, aséptica, vírica)
075	Mononucleosis infecciosa
077.1 - 077.4	Conjuntivitis adenovírica y hemorrágica.
136.1	Síndrome de Behçet.

d) ENFERMEDADES ENDOCRINAS, DE LA NUTRICIÓN Y METABÓLICAS Y TRASTORNOS DE LA INMUNIDAD:

Código CIE-9- MC	ENFERMEDAD
242.0	Bocio difuso tóxico. Enfermedad de Basedow. Enfermedad de Graves.
250.1 - 250.9	Complicaciones Diabetes Mellitus

e) NEOPLASIAS MALIGNAS o TUMORES BENIGNOS que por su tamaño o localización impliquen gravedad o alteración de la función del órgano.

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
140 - 209, 230 - 239	Neoplasias malignas
210 - 229	Tumores benignos que por su tamaño o localización impliquen gravedad o alteración de la función del órgano.

f) TRASTORNOS MENTALES:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
300.3	Trastorno obsesivo-compulsivo.

290 - 299	Psicosis orgánicas y otras psicosis
304	Dependencia de drogas
303	Dependencia de alcohol

g) ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO Y DE LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
346.71, 346.73	Migraña crónica resistente a tratamiento.
332.0, 332.1	Enfermedad de Parkinson y Parkinsonismo secundario.
339.01, 339.02	Cefaleas en racimo (episódico o crónica)
334	Enfermedad espinocerebelosa
342	Hemiplejía y hemiparesia.
345.01, 345.11, 345.41, 345.51, 345.71, 345.81, 345.91	Epilepsia refractaria al tratamiento
333.4, 333.5	Corea de Hungtington y otras coreas
	Enfermedad de las células del asta anterior:
335.20	• Esclerosis lateral amiotrófica.
335.21	• Atrofia muscular progresiva.
335.22	• Parálisis bulbar progresiva.
335.23	• Parálisis pseudobulbar.
335.24	• Esclerosis lateral primaria.
	Desprendimiento y defectos de la retina:
361.0	• Desprendimiento de la retina con defecto retiniano.
361.1	• Retinosquiasis y quistes retinianos.
361.2	• Desprendimiento de la retina sin defecto retiniano.
361.3	• Defectos retinianos sin desprendimiento.
361.8	• Otras formas de desprendimiento retiniano.
361.9	• Desprendimiento retiniano no especificado.
386.0	Enfermedad de Ménière.
359.21	Distrofia muscular miotónica. Enfermedad de Steinert.
364.0, 364.1, 364.2, 364.3	Uveítis.

h) ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
441	Aneurisma de aorta.
420	Pericarditis aguda.
422	Miocarditis aguda.
	Cardiopatía isquémica:
410	• Infarto agudo de miocardio.
411.0, 411.1	• Otras formas agudas y subagudas de cardiopatía isquémica (Síndrome postinfarto de miocardio, Angina inestable, Angina preinfarto).
412	• Infarto de miocardio antiguo.
413	• Angina de pecho.
414	• Otras formas de cardiopatía isquémica crónica.
428	Insuficiencia cardíaca.
421.0	Endocarditis bacteriana aguda y subaguda.
415	Enfermedad cardíaca pulmonar aguda.
453.4, 453.5	Trombosis venosa profunda de extremidad inferior.
444	Embolia y trombosis arterial.
427.31, 427.41	Fibrilación auricular y ventricular.
394 - 396, 397.0, 397.1	Valvulopatías.
446.4	Vasculitis granulomatosa necrotizante: Granulomatosis de Wegener.
457.2	Linfangitis.

ij) ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
491.2	Bronquitis Obstructiva Crónica.
492	Enfisema.
513	Absceso de pulmón y mediastino.
515	Fibrosis pulmonar inflamatoria.
510	Empiema.
518.4	Edema agudo de pulmón.
478.6	Edema de Reinke.

ij) ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
530.21, 530.3, 530.4, 530.7, 530.82, 531.0, 531.1,	Enfermedades del esófago, úlcera gástrica o duodenal cuando presentan complicaciones (hemorragia, obstrucción y/o perforación)

531.2, 531.31, 531.4, 531.5, 531.6, 531.71, 531.91, 532.0, 532.1, 532.2, 532.31, 532.4, 532.5, 532.6, 532.71, 532.91, 533.0, 533.1, 533.2, 533.31, 533.4, 533.5, 533.6, 533.71, 533.91	
555	<i>Enteritis regional (enfermedad de Crohn y enteritis granulomatosa).</i>
	Colitis ulcerosa:
556.0	• <i>Enterocolitis ulcerativa (crónica).</i>
556.1	• <i>Ileocolitis ulcerativa (crónica).</i>
556.2	• <i>Proctitis ulcerativa (crónica).</i>
556.3	• <i>Proctosigmoiditis ulcerativa (crónica).</i>
556.4	• <i>Seudopoliposis de colon.</i>
556.5	• <i>Colitis ulcerativa colon izquierdo (crónica).</i>
	Absceso hepático y secuelas de enfermedad hepática crónica:
572.0	• <i>Absceso hepático.</i>
572.1	• <i>Piemia portal, Flebitis de vena portal, Pileflebitis, Piletromboflebitis, Tromboflebitis portal.</i>
572.2	• <i>Encefalopatía hepática, Coma hepático, Encefalopatía portosistémica, Intoxicación epato-cerebral.</i>
572.3	• <i>Hipertensión portal.</i>
572.4	• <i>Síndrome hepatorenal.</i>
577.0	<i>Pancreatitis aguda.</i>
577.1	<i>Pancreatitis crónica.</i>
574	<i>Colelitiasis.</i>
567.0 – 567.2, 567.8 – 567.9	<i>Peritonitis</i>
751.2	<i>Atresia y estenosis anal.</i>

k) ENFERMEDADES DEL APARATO GENITOURINARIO:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
584	Fallo renal agudo (insuficiencia renal aguda).
592.0, 592.1	Cálculo de riñón y uréter.

l) ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
694	Dermatosis ampollosas.
696.0, 696.1	Psoriasis.

m) ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEO-MIOARTICULAR Y TEJIDO CONECTIVO:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
714	Artritis reumatoide y otras poliartropatías inflamatorias.
710	Enfermedades sistémicas del Tejido conectivo.
728.86	Fascitis necrotizante.
720.0 - 720.2	Espondilitis anquilosante y otras espondilitis inflamatorias. Espondilitis reumatoide. Entesopatía vertebral, Sacroileítis, Inflamación de la articulación sacro-ílica.
722.0 - 722.2	Desplazamiento disco intervertebral.
733.4	Necrosis ósea aséptica.

p) LESIONES:

Código CIE-9-MC	ENFERMEDAD
830.1, 831.1, 832.1, 833.1, 834.1, 835.1, 836.4, 836.6, 837.1, 838.1, 839.1, 839.3, 839.5,	Luxaciones abiertas o múltiples.



839.7, 839.8, 839.9	
800	Fractura bóveda cráneo.
801	Fractura base cráneo.
803	Otras fracturas craneales y fracturas craneales no especificadas.
804	Fractura de cráneo y cara múltiples.
805	Fractura de columna vertebral sin mención de lesión de la médula espinal.
806	Fractura de columna vertebral con lesión medular.
807.02 – 807.09, 807.1, 807.3	Fracturas abiertas o múltiples de costillas y esternón.
807.5, 807.6	Fractura de laringe y tráquea.
808	Fractura de pelvis.
810 - 815	Fracturas de miembro superior.
816	Fractura abiertas o múltiples de una o más falanges de la mano.
826	Fracturas abiertas o múltiples de una o más falanges del pie.
827 - 828	Fracturas del miembro inferior.
842	Esguinces y torceduras de muñeca y mano.
844	Esguinces y torceduras de rodilla y pierna.
845	Esguinces y torceduras de tobillo y pie.
850	Conmoción.
851 - 854	Lesiones intracraneales.
860	Neumotórax y hemotórax traumático.
861 - 869	Lesión interna de tórax, abdomen y pelvis.

941.2 – 941.5, 942.2 – 942.5, 943.2 – 943.5, 944.2 – 944.5, 945.2 – 945.5, 946.2 – 946.5, 949.2 – 949.5	Quemaduras a partir de segundo grado, incluido éste
	Sensibilidad química múltiple:
995.3	• Hipersensibilidad no especificado de otra manera.
995.3	• Idiosincrasia no especificado de otra manera.
995.3	• Reacción alérgica no especificado de otra manera.

SEGUNDO.- Determinar que la entrada en vigor de este acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, y mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no se sustituya por otro acuerdo o disposición.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para la adecuada difusión y aplicación del mismo, así como a los representantes legales de los trabajadores con los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL, Y DEROGACIÓN DE LA ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: En la Comisión de Cultura se dictamina favorablemente, esta Comisión fue el 24 de noviembre, y se dictamina favorablemente con 6 votos de Ganemos Pinto, PSOE y Ciudadanos y 3 reservas de voto que fueron los concejales del Partido Popular.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Secretario. ¿grupo Ciudadanos?. Sí Señora Valenciano, adelante.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente. Muy breve, y como imaginarán felicitarnos a los 4 grupos de la Corporación que hemos sido capaces, no es la primera vez, pero cada vez nos cuesta más, de sentarnos los 4 a trabajar y actualizar una ordenanza que ya existía, pero que efectivamente había que adaptarla a los tiempos, y ha sido casi un año de trabajo pero realmente está mereciendo la pena.

Bueno, no quería meterme con otros grupos que hemos perdido un poco esta esencia pero que esto para mi es solamente una felicitación. Y creo que es la prueba de que todos, poniendo cada uno de su parte, podemos llegar a consensos que beneficien finalmente a los vecinos de Pinto, por lo tanto, felicitar a los 4 grupos que estuvieron trabajando casi durante un año en un grupo de trabajo para traer hoy esta ordenanza que entiendo que sale, pues eso, mucho más enriquecida porque todo el mundo ha aportado. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?, Sí Señora Morales, adelante.

Da. Lorena Morales dice: Buenas tardes a todas y a todos. En la misma línea de lo que comentaba la Señora Valenciano, felicitarnos a todas, porque en este caso éramos mayoría de mujeres las que hemos estado trabajando esta ordenanza, por el trabajo realizado, y sobre todo por la buena sintonía, el buen rollo que hemos tenido, y la buena comprensión unas con otras que hemos tenido en todas las reuniones, y que nos ha permitido alcanzar pues el acuerdo que hoy traemos plasmado en esta Ordenanza, que yo creo que va a resultar muy beneficiosa para todos los vecinos y las vecinas de Pinto. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Lorena. Sí Tania, adelante.

Da. Tania Espada manifiesta: Buenas tardes a todas y a todos. Hoy traemos al Pleno un documento en el que todos los partidos políticos representados aquí hemos trabajado durante más de un año, con el objetivo de mejorar todos aquellos aspectos que puedan acercar aún más este sistema público a las personas que lo necesitan como consecuencia de esta grave crisis económica.

Una Ordenanza nueva de regulación de ayudas económicas de emergencia social, que hemos querido adaptar a las nuevas circunstancias y necesidades de la población.

Hemos ampliado tipologías, importes, y periodos de concesión, todo ello para facilitar la superación de situaciones en las que concurren la necesidad económica coyuntural, y otras ayudas necesarias para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal, complementando con ello los procesos de intervención que realizan los y las profesionales.

Ayudas pensadas para cubrir necesidades básicas como el alojamiento, alimento, pequeñas reparaciones de vivienda habitual, ayudas técnicas para escuelas infantiles, comedor escolar, actividades preventivas para menores en riesgo de exclusión social, y gastos como medicinas, gafas, audífonos, entre otras.

Hemos modificado y adaptado también las pautas objetivas para la concesión de ayudas, y pese a que la plantilla de los servicios sociales desarrolla un gran trabajo, era necesario regular y objetivas los criterios para la concesión de estas ayudas.

Ha sido una ardua labor por parte de todos los grupos políticos y del Equipo técnico para dotar a los y las profesionales de una herramienta adaptada a las circunstancias actuales.

Por ello quiero agradecer a todas y a todos, y como bien ha dicho la Señora Morales, sobre todo a todas que ese ha sido el equipo de trabajo que hemos estado con ello, el esfuerzo y el tiempo dedicado, y sobre todo la predisposición para lograr llegar a un consenso que tiene como resultado esta ordenanza, y que espero sea aprobada hoy en el Pleno convirtiéndola en un instrumento fundamental para prevenir la marginación y favorecer la integración de los ciudadanos y las ciudadanas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Tania. ¿Grupo Popular?. Sí Señora Ganso, adelante

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Este Grupo Municipal también queremos recordar cuando llegó al gobierno en el año 2011, que se encontró con una ordenanza obsoleta en todos los aspectos e intentamos mejorarla todo lo posible en seis meses una vez que entramos al gobierno, y también hemos estado dispuestos a volver a mejorarla todo lo posible en esta legislatura.

Estamos también muy agradecidos al resto también de grupos políticos por la predisposición y también entiendo que también de la nuestra, y creo que va a ser una ordenanza que va a servir para adaptarse a las nuevas realidades de Pinto después de 5 años y medio aproximadamente hasta que se vuelva a poner en marcha. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Ganso. ¿Alguien más quiere intervenir?. Sí Señora Morales, adelante.

Da. Lorena Morales indica: Si, bueno, no quería, no era mi intención intervenir, pero bueno, un poco por alusiones, Yo no voy a negar que la ordenanza que se encontraron ustedes pudiera estar obsoleta para la realidad en la que se estaba viviendo en ese momento.

Desde luego lo que hubiéramos querido en ese momento es que ustedes se hubieran sentado, como ha hecho este Equipo de Gobierno con todos los partidos a negociar una ordenanza que saliera consensuada por todos y que se pudiera mantener en el tiempo, lo que ustedes no hicieron, y la votaron en solitario y así salió, que usted presupuestaba cientos de miles de euros de los que luego no se gastaba ni un 30% en el peor momento de la crisis económica que ha vivido este país. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. ¿no?. Señora Ganso, adelante

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Sí Señor Presidente. Bueno yo creo que no podemos negar la realidad, una ordenanza que era del año 2003, creo recordar, llegamos en el año 11, la reformamos en 6 meses, en el año 12, pues lógicamente, es que es de sentido común que no se ajustaba a la realidad del momento con una crisis bestial y brutal, como la que se ha vivido estos años, y aún continuamos, es algo que es evidente.

Lo hicimos de la mejor manera posible, además era una ordenanza técnica, con el apoyo de todos los técnicos municipales de Servicios Sociales, con lo cual no era nada inventado por el Partido Popular. Lo que hicimos fue adaptarla a esas circunstancias, no pido dentro de los cambios que se han hecho, sí, son mejores porque.... hay, no sé por qué no se oye, son mejores porque ..

El Señor Presidente dice: Está sabotado su micrófono Señora Ganso

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Señor Alcalde, no está sabotado, pero es verdad que se oía entrecortado. Continuo con mi intervención ...

El Señor Presidente dice: Era un simple broma Señora Ganso

Da. Rosa Ma. Ganso dice: .. vale, pues sonría, cuando diga una broma sonría. Entonces, creo que era de sentido común adaptarla a las nuevas circunstancias, a la nueva crisis, a la crisis económica, y eso se consiguió. De hecho, como usted dice, si en emergencia social, por poner un ejemplo, había una partida presupuestaria de 300.000 euros, y se ha mantenido en el tiempo, incluso con el Equipo de Gobierno actual, porque bueno, no han sido capaces de sacar unos presupuestos adelante, por

ejemplo, pero se siguen teniendo esos 300.000 euros, por ejemplo para emergencia social, y que yo sepa, las familias siguen teniendo sus ayudas sociales, no ha dejado de tener ninguna familia en Pinto, a no ser que no cumpliera los requisitos, técnicamente, que no tengan las ayudas sociales necesarias, y siguen con esa ordenanza de emergencia social del Partido Popular.

Es verdad que entre todos la hemos mejorado, y yo creo que eso es lo que hay que aceptar, y que hemos conseguido llegar a un acuerdo entre todos, hemos trabajado todas, como habéis dicho, y yo estoy contenta por ello. Nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Ganso. Yo solamente le voy a decir dos cosas, primero, ha hablado usted de que es una ordenanza técnica y de que su ordenanza que aprobaron en su momento, tenía la bendición de los técnicos, y ¿entonces para que nos hemos reunido los grupos políticos para hacer esta ordenanza?, con que se hubieran reunidos los técnicos..,

Interviene sin micrófono la Señora Ganso, y el El Señor Presidente dice: .. por favor, yo no la he interrumpido, yo no la he interrumpido, pero con que se hubieran exclusivamente reunido... ¿me va a dejar usted hablar Señora Ganso?. Gracias.

Con que se hubieran simplemente reunido los técnicos sin los grupos políticos de por medio, pues hubiera sido más que suficiente, por lo tanto, y usted lo sabe, en todas las ordenanzas, y más en una ordenanza de esta enjundia, aparte de los informes técnicos, que tienen que estar, y de que las ayudas sean técnicamente posibles, siempre tiene que haber una voluntad política de mejora y de adaptación a los tiempos como se ha dicho.

En la legislatura pasada se lo dijimos por activa y por pasiva, tanto el Grupo Socialista como el grupo en el que yo estaba, el Movimiento de Izquierda Alternativa, que esa ordenanza estaba obsoleta, en el año 2012 ya se lo dijimos cuando la trajeron ustedes, y que no se adaptaba a los tiempos que verdaderamente corrían con la durísima situación social que se estaba viviendo, y ustedes pues en vez de hacer lo que se ha hecho ahora, siguieron con esa ordenanza para adelante, sabiendo, a sabiendas de que era una ordenanza que no se ajustaba a los tiempos que vivíamos.

Y por último decirle el tema de los 300.000 euros de emergencia social que si unos gastaban, yo le invito a que vea usted las ejecuciones presupuestarias de su gobierno respecto al dinero presupuestado en emergencia social, y le invito a que vea las ejecuciones presupuestarias a partir del año 2015 respecto a esa partida, y hay una diferencia sustancial, al alza, a pesar de tener la ordenanza antigua, y hay una diferencia sustancial al alza, y no creo que es que ahora las técnicas sean más blandas que antes, o que hagan más informes que antes y se les dé unas directrices distintas que las de antes, son ordenanzas que al final las ayudas se basan en informes siempre técnicos de los trabajadores sociales, pero yo le invito a que vea las ejecuciones presupuestarias y verá que hay una gran diferencia Señora Ganso.

Bien, pasamos a votar. ¿votos a favor?, y pregunta: Votos a favor

Levantán la mano los 19 concejales presentes en la votación de este punto.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad, Siguiendo punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

PRIMERO.- Derogar la Ordenanza Reguladora de la concesión de prestaciones sociales de carácter económico aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social.

TERCERO.- Que se publique anuncio de esta aprobación en el BOCM a fin de abrir un periodo de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles.

CUARTO.- Que si no se presentan alegaciones se apruebe definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la entrada en vigor de esta ordenanza una vez cumplidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de su publicación íntegra en el BOCM permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

6.- PRORROGA DE LA CESIÓN DE USO GRATUITO DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN CLUB TAURINO VILLA DE PINTO.

El Señor Secretario dice: Fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de noviembre, con 5 votos a favor de Ganemos Pinto y PSOE y 4 reservas de voto del PP y Ciudadanos.

Y hay una enmienda en este punto y en el siguiente que ha presentado el Partido Popular solicitando que esta cesión por un año que se propone en este punto, y en el siguiente, lo sea por 3 años, con lo cual, habrá que debatir y votar previamente la enmienda, y posteriormente la propuesta del Equipo de Gobierno.

El Señor Presidente dice: Sí, solo una apreciación, la enmienda para el siguiente punto, para el tema de la Asociación de Minusválidos es para 4 años, pero bueno.

Bien, Grupo Popular, 3 minutos para defender la enmienda.

D. Julio López contesta: Si Señor Presidente, muchas gracias. Yo simplemente aunque luego habrá que entrar si se vota que no, o se vota que sí, habrá que entrar en el fondo, decirles que estas enmiendas

están basadas en la inestabilidad que se provoca a las distintas entidades que tienen concesiones de espacios municipales por el tiempo de la concesión de estos.

Esta situación, sabe usted que la venimos manifestando en las anteriores concesiones y no se ha solucionado todavía pese a las reuniones que se están manteniendo y que se mantienen para confeccionar la ordenanza de espacios públicos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir, respecto a la enmienda, sí, estamos respecto a la enmienda. 3 minutos

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias, no necesito tanto. No tenemos copia de la enmienda, pero bueno, nos vamos a basar en lo que ha explicado tanto el Señor Secretario como el Señor ...

El Señor Presidente dice: La enmienda, perdone Señora Valenciano, la enmienda lo que viene a decir es que la cesión en vez de por un año sea por tres años, básicamente.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Si, por eso, que ateniéndome a lo que, ya lo he entendido, siempre, cada vez que ha venido aquí una renovación a una asociación, hemos defendido que sea por más tiempo, y sobre todo las que tienen, aquellas entidades que ya llevan mucho tiempo en el municipio y tiene cierta garantía de continuidad. Entendemos que es más fácil, incluso para ellas, no tener que estar pues cada año renovando los papeles.

Es cierto que en la actualidad, estamos trabajando de nuevo todos los grupos políticos con el técnico correspondiente, es un grupo mixto, de políticos y técnicos y en ello estamos. Entiendo que todo esto, se verá, verá cuajado, pues el día que esta ordenanza se traiga como se ha traído hace un par de puntos, o el punto basado en la Ordenanza de Emergencia Social y será más fácil.

Hasta entonces, yo entiendo que, y siempre lo hemos dicho que, es mejor para ciertas entidades y más cómodo, pues que se les dé un poco más de tiempo, porque sabemos que van a estar. Por lo tanto, si en eso se basa, pues este Grupo Municipal estará de acuerdo con que se proponga que se les dé por más tiempo, tanto a una como a otra, y otras que han estado pasando, siempre lo hemos dicho, que entendíamos que era mucho follón para las entidades, gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Miren ustedes a pesar de que entendemos su propuesta y la intención de su enmienda. También entendemos que estamos ante una aprobación de cesión de uso que es transitoria en lo que respecta a la duración de la misma un año. Entendemos que es una aprobación transitoria, porque como saben, está próxima concluir una negociación entre todos los grupos municipales de una ordenanza de cesión de espacios en la que se regulan asuntos como actualmente nos ocupa.

Vamos a votar contra la enmienda, con la expectativa de que para próximos periodos de renovación, la corporación ya se habrá dotado de la ordenanza mencionada para que resuelva estos debates. Naturalmente, considerando que para la mayoría de las asociaciones, hay periodos de renovación que por escasos, resultan muy inconvenientes. Otra cosa es lo que representa que un Grupo Municipal que ha estado en las negociaciones de la ordenanza de cesión, pretenda romper la misma, presentando enmiendas al Pleno y fuera de la negociación, desmarcándose del proceso y con ánimo quizás electoral y rompiendo posibles consensos que buscan en un sitio y por el otro lado no apoyan.

Concluyo de este modo, reiterando nuestro voto en contra de la enmienda, y a favor de la prórroga de la cesión. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Ángel tienes la palabra.

D. Ángel Suazo indica: Muchas gracias Rafa. Señor López Madera, yo le rogaría que retirase las dos enmiendas que han presentado. Usted sabe tan bien como yo, que existe una comisión encargada de elaborar una ordenanza de cesión de espacios municipales a entidades.

Usted sabe también Señor López Madera, tan bien como yo, que esa comisión se ha reunido en cinco ocasiones desde el 10 de octubre para agilizar la presentación y aprobación en este Pleno de esa ordenanza.

Usted sabe tan bien como yo Señor López Madera, que esa comisión se rige por el respeto entre grupos municipales, y en esa comisión prima posiciones constructivas y abiertas al dialogo y al consenso. Y hoy aquí, usted Señor López Madera, con enmiendas como las que presenta por su cuenta y riesgo rompe ese diálogo y consenso. Esa es la razón por la que le solicito Señor López Madera que retire las dos enmiendas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Ángel. Si Señor López Madera cierra usted.

D. Julio López contesta: Si muchas gracias. No es por mi cuenta y riesgo es por la.., es una propuesta de un Partido Político, de un Grupo Político, eso no es por mi cuenta y riesgo.

Mire, ayer mismo, sabe usted, esta, esta moción o esta propuesta que traen ustedes la tenía que defender y la defenderá en próximas ocasiones nuestro concejal Fran, hoy no está porque está en una intervención quirúrgica y el me comentaba toda la situación y me decía además que mismamente, ayer estuvieron ustedes hablando y que usted mismo reconocía de que hay una cierta inestabilidad en muchas, en muchas asociaciones, - o al menos eso me transmitió, de que hay, y luego en el debate lo hablaremos de que hay ciertas entidades que se sienten preocupadas, que sienten preocupación porque tienen proyectos y temen su futuro por estos tiempos tan cortos que se hacen y que no tienen la seguridad de que, de que la situación, cómo se va a desarrollar.

Por eso traemos la enmienda, ayer se lo explicaba mi compañero y es lo que trataremos de explicar hoy. Yo creo que llevamos ya, llevamos ya casi tres años de gobierno, de legislatura y bueno, pues

estamos repitiendo el mismo mensaje que dijimos el año pasado, que dijimos el antepasado y que no llegamos a ninguna solución.

Indudablemente reuniones de una comisión, con el respecto que usted dice, porque yo creo que esa comisión está trabajando bien, pero al final, por las razones que sean, no se llega a terminar la ordenanza tan necesaria para la estabilidad de las asociaciones que tienen espacios públicos concedidos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Yo simplemente decirles que no se puede soplar y sorber a la vez, y si se está en una comisión para llegar a un acuerdo respecto a cómo ceder y en qué condiciones ceder los edificios públicos, los espacios públicos a las asociaciones en virtud del carácter que éstas tienen, luego lo que no se puede venir es a un Pleno rompiendo las negociaciones que se están llevando a cabo en esa comisión.

Y se lo digo claramente, yo también he tenido un debate abierto con el concejal correspondiente, no precisamente con esta cesión sino con la siguiente con respecto a una serie de temas: de pagar los suministros, o de ampliar ese plazo y sin embargo, pues, éste que le habla ha entendido las razones que le ha dado el Concejal de Participación Ciudadana en este caso diciéndole el por qué teníamos que irnos exactamente a lo mismo que teníamos el año pasado. Y era porque esa mesa estaba abierta, y que introducir cualquier nueva variable, tanto en esta cesión como en la siguiente, sería de alguna manera romper los trabajos que se estaban realizando en esas comisiones ¿no?. En esa comisión perdón.

Por lo tanto insisto, no se puede soplar y sorber a la vez, no se puede estar negociando en esa, en ese espacio de cesión de usos públicos y luego presentar estas enmiendas que al final vienen a romper los posibles consensos que se puedan establecer dentro de esa comisión.

Por supuesto, están en su legítimo derecho, como no puede ser de otra manera a presentarlas, pero, como muy bien lo ha explicado también el Señor Sánchez del Partido Socialista no se entiende, suena un poco, y perdóneme la expresión, un poco desleal que se esté en un foro, que en ese foro se esté debatiendo qué tipos de usos, y según la asociación que sea si se le paga los suministros, si no se le pagan durante cuánto tiempo etc., etc., y luego se traigan enmiendas de este tipo tanto para unas como para otras asociaciones.

Pero bien, pasamos a votar pues la enmienda, y pregunta, ¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Partido Popular?

Levantando la mano los concejales de los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?

Levantando la mano los concejales de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Grupo Socialista.

El Señor Presidente dice ocho votos a favor y once en contra, queda rechazada la enmienda.

Por mayoría de los asistentes se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El Señor Presidente dice: Entrando en el fondo de la cuestión. Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Entrando en el fondo de la cuestión hay algo que me ha quedado por decir, y le agradecería, tiene que ver de todas maneras, respecto a lo que ha dicho el Señor Sánchez o lo que se está diciendo aquí del grupo de trabajo para sacar la Ordenanza de Cesión de Espacios, se ve de verdad que no son ustedes los miembros de su partido que están asistiendo a ese, a ese grupo de trabajo. Igual que en la Ordenanza de Emergencia Social que hoy traemos ha sido un trabajo muy largo, de mucho debate, de mucha documentación, de mucho preguntar y al final tardar más tiempo, pero traer algo más completo al entender de todos, está pasando con la Ordenanza de Cesión de Espacios. La Ordenanza de Cesión de Espacios no va a salir pasado mañana y lo hemos intentado, lo hemos intentado y es verdad que hemos apretado el calendario de reuniones etc. Pero todo sabemos, que hay determinados apartados que nos tenemos que volver a asesorar, tenemos que documentar como lo hacen en otros sitios porque tenemos aquí, pues efectivamente hay mucha diferencia entre unas entidades y otras. Entonces yo lo que les digo a los que no vienen al grupo de trabajo que, pues a lo mejor es que no son consciente de las dificultades que vamos a tener para sacarla..

El Señor Suazo lo sabe, que lo estamos insistiendo, pero que no es una cosa fácil, no va a salir, lamentablemente ¿eh?, porque no por, no porque no se intente, sino porque se intenta coger todas las características de todas las entidades, intentar ser justo con todos y cada una, son tan diferentes de otras, que está siendo muy, muy, muy, muy difícil sacar esa ordenanza.

Entonces, yo no entiendo una deslealtad, entiendo que por un lado se le está dando cobertura como siempre, desde que empezó la legislatura a las entidades y se dice, bueno, pues que se les, tres años tampoco va a ser una deslealtad a la ordenanza, cuando llegue la ordenanza igual que pasa con las bonificaciones del IBI ¿no? Pues que, pues que están sujetas a la ordenanza actual.

Si en 2019 cambia el gobierno y derogan la ordenanza actual, pues se tendrán que cambiar las bonificaciones que se han concedido hasta 2021 por ejemplo. Es decir, que la ordenanza una cosa no tiene nada, al entender de la que habla. Esta prórroga no tiene nada que ver con el trabajo paralelo que estamos intentando hacer, cuanto con toda la prisa que podemos Señor Suazo lo sabe, pero es que es muy difícil, el Señor Portero también. Pero hombre, yo creo que una cosa no tiene nada que ver con la otra. Por un lado está el trabajo del grupo y que estamos intentando hacer todo lo que se pueda, pero que es muy difícil y nos quedan muchos flecos. Y por otro están las concesiones que se están renovando.

Ya cuando renovaron a Cáritas, no me acuerdo cuando fue, este Grupo dijo lo mismo, que por un año que te querían hacer una inversión en un ascensor, que, entregar los papeles a personas que son voluntarias que tienen mucho trabajo era muy complicado y siempre abogamos por un plazo más amplio. Pero yo de verdad, se lo digo a los dos grupos sinceramente, no veo deslealtad ni contradicción alguna entre ampliar las dos concesiones que hoy se traen a Pleno con el grupo de

trabajo. Porque el grupo de trabajo no va a salir en quince días, ya se lo digo, no va a salir por mucho que queramos, es imposible, no es que no queramos, es que no se puede. Y llevamos trabajando en ello, pues muchos meses ya, o sea que, no es incompatible el funcionamiento tendrá que seguir y tendremos que seguir exponiendo pues lo que consideremos respecto a las entidades. Pero de verdad, no lo consideren una deslealtad porque siempre hemos defendido que la Asociación de Minusválidos, que es la más característica que tiene una continuidad garantizada desde hace 20 años, pues que, un año pues nos parece poco tiempo, nos parece ... y además les entorpece, les obliga a traer un montón de documentación, otra vez a solicitarlo.

Un año pasa demasiado rápido, demasiado rápido y entendemos que es un hándicap para las entidades, o sea, una pega y que si les queremos facilitar, pues es cuestión de dárselo por más tiempo y ya está. Y por otro lado pues darnos más prisa Señor Suazo, más todavía. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Mire Señora Valenciano, tengo la suerte, tengo la suerte de pertenecer a un Grupo Municipal que está perfectamente coordinado en el que hacemos frecuentes puestas en común, y en el que todos democráticamente tomamos la decisiones, que luego todos a una aplicamos donde corresponda. Así, no puedo hacer otra cosa, que reiterarme en nuestra posición. Desde luego usted lo que está manifestando aquí, es que no quiere que el grupo de trabajo funcione, y que no sé, quizás lo único que intente sea obstruirlo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Valenciano por favor, Señora Valenciano por favor. Luego puede usted, tiene un segundo turno, puede aclarar lo que quiera. Ángel adelante.

D. Ángel Suazo dice: Gracias Rafa. Señora Valenciano deslealtad es traer una enmienda pasando por encima de un grupo de trabajo que lleva meses reuniéndose, sin consenso, traer esta enmienda si consenso y sin dialogo sin haberlo expuesto en ese grupo de trabajo.

Señora Valenciano, usted comentaba en el anterior punto que hemos debatido, felicitaba a los grupos municipales por su participación en ese grupo de trabajo, y hablaba de las bondades del consenso y del trabajo en común. Y ahora, con su posición está torpedeando ese consenso y ese trabajo en común del grupo que está, que pretende elaborar una ordenanza, esa es su posición Señora Valenciano.

Señor López Madera, usted traslada a este Pleno una conversación privada que mantuvimos el Señor Pérez y yo anoche. Yo en ningún momento he reconocido esa inestabilidad puesto que garantizamos las mismas condiciones a todas las entidades.

Lo que si le pido es que hable con el Señor Pérez y le comente, cuando le trasladé anoche mi posición lo que él comento. No me voy a poner a su nivel Señor López Madera de traer una conversación privada a este Pleno, pero coménteselo, coménteselo Señor López Madera. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Ángel. Si Señor López Madera tiene la palabra. Si muchas gracias Señor Presidente.

Bueno, en primer lugar decirle al Portavoz del Partido Socialista, en esta ocasión, en este punto, que utiliza unos adjetivos siempre, no sé, que quiere que suene muy fuerte quizás, eso de deslealtad y que lo que queremos es un titular de prensa. Mire, nosotros hemos expuesto esto, siempre en todas las reuniones que se han tenido, y en todos los puntos que se han traído a este Pleno sobre este tema. Hemos mantenido siempre la misma posición, nunca hemos cambiado, hemos dicho que los tiempos eran cortos y así lo estamos manteniendo, se está manteniendo en las reuniones de trabajo siempre y pasaré a relatarlo ahora.

Y vamos, yo lo único, yo no entro en conversaciones privadas, lo único que le digo es que lo que me transmitió de este tema, no he, pasado a más temas de la conversación que tuvieron, únicamente, que, bueno, pues había un sentir de que había cierta inestabilidad en ciertas asociaciones, simplemente, indudablemente jamás entraré en conversaciones privadas porque usted sabe que nunca lo he hecho ni lo haré, me he referido a un punto en concreto que me ha transmitido el Señor Fran de que había una preocupación, y que esa preocupación la compartían.

Mire en los Plenos del 24 de noviembre del 2016, con referencia justo al Club Taurino de Pinto y voy a hacer la intervención para los dos casos y el 22 de diciembre del 2016 relativo a la asociación AMP se debatieron los plazos aplicados a prórrogas de los contratos de cesión gratuita de los locales municipales durante la presente legislatura.

En todo momento, los grupos de la oposición les hemos manifestado que se trata de periodos muy cortos, que a las asociaciones afectadas, les supone a todas una tensión en su organización de su programación y una incertidumbre en el desarrollo futuro de sus proyectos.

Hasta diciembre del 2016 no arrancó un grupo de trabajo compuesto por los grupos de la corporación con la colaboración puntual de los técnicos municipales que debatiese la elaboración de una ordenanza de cesión de espacios municipales.

Curiosamente, la propuesta de este grupo de trabajo, partió del actual equipo de gobierno en el 2015, en 2016 los grupos de la oposición preguntaban que para cuando se iba a poner en marcha y sobre todo, hasta cuando se iban a mantener aquella situación generalizada de incertidumbre.

Dos años después, este grupo de trabajo, sigue analizando el texto de la citada ordenanza que no acaba de llegar. Hay varios monográficos pendientes de debate, relativo a los consumos de suministros, seguros, régimen sancionador y uno relativo a las casas regionales de nuestra ciudad, no sólo en lo concerniente al espacio municipal que utilizan, sino a la aportación que realizan al tejido social y cultural de nuestra ciudad. Así como a las líneas de subvención directa o indirecta que históricamente han recibido por parte de su Ayuntamiento.

El pasado mes de octubre, debió traerse a este Pleno, la prórroga de la cesión de uso gratuito del local propiedad municipal asignado a la Casa de Andalucía en Pinto, cuyo contrato de mayo de 2002 prevé la posibilidad de uso de este espacio hasta 2022.

Nos gustaría saber a este grupo , cuanto antes, qué plan de futuro inmediato tienen para este espacio?. ¿De qué modo y manera quieren plantear su continuidad, y sobre todo en qué condiciones de uso?.

Insistimos una vez más, este Pleno está despachando con renovaciones anuales los contratos de cesión de espacios comunes, y está generando una gran incertidumbre a las asociaciones afectadas, y así lo estamos diciendo durante todo esta tarde en este Pleno.

Ustedes afirmaban en el Pleno del 24 de noviembre del 2016, las entidades nos comentan que están muy tranquilas, y nosotros también con ellas, muy tranquilas. Es posible que ese sea el caso de determinadas entidades, pero les podemos asegurar que de otras no.

Por estas razones y sobre todo por la provisionalidad de las tensiones efectuadas en la presente legislatura este Grupo Municipal propone en este punto del Orden del Día relativo a la cesión del espacio municipal asignado al Club Taurino Villa de Pinto y en el siguiente a la Asociación EMP que las prórrogas sean de tres y cuatro años respectivamente en coherencia con las aprobadas por este Pleno en 2011 para el caso de la AMP y 2012 para Club Taurino Villa de Pinto.

No obstante, y para que no haya ninguna duda, este Grupo Municipal apuesta por la estabilidad en la cesión de espacios, y sobre todo por no tener jamás en duda la encomiable labor de todas y cada una de las asociaciones Pinteñas independientemente de su ámbito de actuación. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera, perdón. ¿Señora Valenciano quiere volver a intervenir?. Señor Oliver.

Da. Juana Valenciano dice: Si voy a ser breve, porque también quiere

El Señor Presidente dice: Perdón, perdón. Espere un momento que...

Da. Juana Valenciano dice: Si, que voy a ser breve porque también quiere intervenir él, entonces sólo decir una cosa y le paso la palabra si me lo permite.

El Señor Presidente dice: Vale, perfecto.

Da. Juana Valenciano dice: Señor Suazo, yo entiendo que son dos formas diferentes de verlo, y no voy a discutir al respecto, pero que no se lo tome así. Lo que si me gustaría que dejara usted claro es, si esta concejala, que es la persona que va a los grupos de trabajo, cree que está colaborando o que está obstruyendo en la elaboración de esa ordenanza. Más que nada, para que le quede claro al Señor Sánchez que me ha acusado de ser obstruccionista, y usted sabe que no es así, que estoy poniendo todo el empeño y todo el cariño y todo el esfuerzo del mundo para que esa ordenanza salga adelante.

Simplemente quería pedirle eso, que usted reconozca, porque si usted piensa que yo estoy obstruyendo, de verdad.... Solamente quería decirle eso, que pueden ser las maneras diferentes de ver las cosas, pues hasta ahí estoy de acuerdo, vemos las cosas de diferentes maneras, pero que yo obstruyo a los

grupos de trabajo, de verdad, estoy completamente convencida de que no Señor Sánchez. Le rogaría que rectificase si no está seguro y no ha visto trabajar a esta concejala en ese grupo de trabajo. Le paso la palabra a mi compañero.

D. Fernando Oliver dice: Si buenas tardes. Matizar las palabras sobre todo que ha dicho el Señor Suazo, cuando ha dicho que estamos torpedeando el grupo de trabajo. Yo creo que nada más lejos de la realidad.

Miren, como grupo político estamos asistiendo a ese, a ese grupo de trabajo porque es nuestra obligación y lo hacemos con gusto. Igual que hemos felicitado la puesta en marcha de la ordenanza de emergencia social hoy, en su día, también felicitaremos a todos los grupos, por la puesta en marcha de la ordenanza de cesión de espacios, en la que estamos colaborando todos y aportando todos.

Dicho esto, creo que no es incompatible con que, como grupo municipal también, podamos trasladar la voz de los ciudadanos a este Pleno, o a este Ayuntamiento, o ese grupo de trabajo. Y las asociaciones y colectivos y ONG nos están diciendo la cantidad de inconvenientes que se encuentran con estas continuas cesiones por un año, porque no es la primera.

Lo dijimos con Cáritas, lo decimos con el museo taurino y lo decimos, lo diremos también con la cesión que viene después. Les causamos un grave inconveniente y estas asociaciones o ONG nos están trasladando eso, y nosotros lo único que hacemos es trasladar lo que ellos nos dicen. Eso no es torpedear Señor Suazo, eso no es torpedear.

En el grupo de trabajo aportamos, nos pondremos de acuerdo o no nos pondremos de acuerdo, hay un debate sano, yo creo que estamos haciendo un buen trabajo, muy lento, pero trasladamos nuestra inquietud, nuestro posicionamiento y nuestras ideas, eso no es incompatible, y desde luego no es torpedear ese grupo de trabajo, el decirles o decir aquí lo que nos trasladan esas asociaciones. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Sánchez tiene usted la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias. Señor López Madera, no he utilizado, creo, el adjetivo desleal para referirme a usted ni a nadie de su grupo. Comprobaré el acta por si procede pedir disculpas, y del mismo modo le sugiero a usted que haga lo mismo, para si procede pedirme disculpas a mí, por poner en mi boca palabras que no le he dirigido.

Sí, le he acusado de presentar una propuesta de carácter electoralista, que es un adjetivo que dirigido a un grupo municipal es tan liego, que me sorprende hasta que se sorprenda.

Señora Valenciano, rellenaré todo lo que usted quiera, después de que usted no intente deslegitimar para hacer un discurso en este punto a personas que están enteradas del asunto sin que lo sepan de primera mano. Muchas Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sanchez. Sí Ángel tienes la palabra.

D. Ángel Suazo contesta: Sí, gracias Rafa. Señora Valenciano y Señor Oliver, creo que no me han entendido o no me he explicado yo bien. Señora Valenciano, Señor Oliver, ustedes han participado con el Señor Campos en el grupo de trabajo y su actitud es ejemplar, su actitud y su participación es ejemplar, lo que no es ejemplar es, apoyar una enmienda que viene sin consenso por parte del grupo de trabajo, eso es lo que he comentado que es saltarse el consenso y torpedear, torpedear al grupo de trabajo.

Señor, Señor López Madera, ustedes nos traslada, nos habla de las tensiones e incertidumbres que creamos desde el equipo de gobierno al movimiento asociativo, y nos traslada su apoyo y traslada su apoyo al grupo al movimiento asociativo, Señor López Madera, permítame que desconfie de esa inusitada preocupación que muestra por el movimiento asociativo. Si a ustedes les preocupase el movimiento asociativo, no hubieran votado en contra de la dotación económica en los presupuestos participativos que inyectaban 48.000 euros a las actividades de las asociaciones.

Si a usted Señor López Madera y a su grupo municipal les preocupase el movimiento asociativo, no hubiesen negado la cesión gratuita del teatro Francisco Rabal cuando gobernaban a las entidades de este municipio.

Podría seguir Señor López Madera, podría seguir, pero sinceramente, permítame que no crea en esa preocupación ni en ese apoyo al movimiento asociativo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Ángel. ¿Señor López Madera quiere intervenir?. Adelante

D. Julio López indica: Si Señor Presidente muchas gracias. Mire, es que es el mismo mensaje que en el Pleno pasado cuando hablamos del mismo tema. Usted nos critica que nosotros, en fin, teníamos abandonado al tejido asociativo, es el mismo mensaje, pero hay una cosa, una realidad, y es que no se ha solucionado el problema, y es que el año que viene, ya es el último año entero que tienen ustedes de legislatura, y esto no se ha solucionado, y tienen ustedes una responsabilidad como equipo de gobierno, y yo creo que todos los grupos están trabajando y están yendo a las reuniones que ustedes convocan y que todo el mundo está aportando y que nadie está boicoteando nada. Pero eso está sin solucionar, y tienen ustedes esa responsabilidad, y es que estamos igual que estábamos el año pasado, es que es el mismo mensaje que usted nos dijo la otra vez. Nosotros no nos preocupamos de la, ... en fin, es el mismo mensaje, si quiere se lo leo.

Mire Señor Suazo, solucionen el problema, hagan la ordenanza, hagamos la ordenanza entre todos, impúlsenla ustedes que son quien dirige el equipo de trabajo. Nosotros estamos ahí siempre que se nos ha citado, y sabe usted que nuestro concejal que va a esas reuniones colabora, trabaja y aporta. Pues téminenla para no tener esta discusión día tras día, es que estamos igual desde que empezó la legislatura y desde que empezó la legislatura se lo dijimos, las renovaciones hechas solamente por un año, lo único que crean es inestabilidad, y es que es una realidad, es que es una realidad aunque usted diga que no, es una realidad, es una realidad. Solucionen entre todos el problema, y ustedes con la responsabilidad que tienen lógicamente, como equipo de gobierno, para que no tengamos que estar

repetiendo, que ya no queda casi espacio, se va pasar la legislatura y vamos a seguir igual. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, Señor Oliver se lo ha explicado bien el Señor Suazo, hay varias formas de torpedear. Yo desde luego con ustedes me consta que siempre que he trabajado he trabajado muy a gusto en un grupo de trabajo, siempre y han aportado mucho, pero votar a favor de esta enmienda, es una forma de torpedear ese grupo de trabajo. Entonces, nadie está hablando de que ustedes torpedeen en las reuniones, todo lo contrario e insisto me consta, porque he estado en varias reuniones con ustedes en otros grupos de trabajo y aportan, y se lo toman el tema a pecho y además hacen aportaciones, no solamente aquí, sino también su consejero en Aserpinto muy interesantes, la mayoría de las veces.

Pero cuando hablamos, en este caso, más que de torpedear, yo diría de obstruir o de poner piedras en camino, nos referimos a que, votando a favor de enmiendas de este tipo, yo creo que no avanzamos en ese aspecto.

Señor López Madera, habla usted de los tiempos, usted las ordenanzas las aprobaba muy rápido, claro, con mayoría absoluta, con mayoría absoluta. Nosotros no tenemos mayoría absoluta, entonces, tenemos que intentar buscar los consensos. Ahora, también le digo una cosa, si en un tiempo prudencial no hemos encontrado el consenso entre los cuatro, a lo mejor lo que hacemos es buscar en consenso entre tres, o entre dos, y saldrá la ordenanza, no se preocupe que saldrá la ordenanza, pero a lo mejor, si no podemos ser entre cuatro, pues será entre tres y si no será entre dos, pero saldrá la ordenanza.

Y con todos mis respetos, dan ustedes palos de ciego con esta enmienda, con estas enmiendas. ¿Por qué el Club Taurino tres años y la AMP cuatro?. ¿Por qué no una cuatro y otra cinco?. ¿O por qué una cinco y otra seis?. ¿por qué no tocamos los suministros?. No han presentado ustedes nunca una enmienda, y ya le he dicho, que yo he tenido un acalorado debate con el concejal correspondiente respecto al tema de los suministros del punto que viene a continuación. ¿Por qué no presentan ustedes una enmienda para que los suministros no se les cobre por ejemplo a la AMP, tampoco fíjese, tampoco se la votaríamos a favor a pesar de que yo con ese tema en concreto he tenido un acalorado debate con el Señor Suazo o con Ángel.

Pero están ustedes dando palos de ciegos, uno tres, otro cuatro, sin embargo los suministros no los tocan, palos de ciego Señor López Madera, palos de ciego. Entonces no se preocupe con los tiempos, sus ordenanzas salían rápido, así salían la mayoría de las veces, pero claro, tenían mayoría absoluta, nosotros no la tenemos. Pero no se preocupe, si no encontramos el consenso entre cuatro, lo encontraremos entre tres, y si no entre dos, pero tendremos ordenanza en un tiempo prudencial.

Bien. Vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 19 concejales presentes en la votación de este punto.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad, Siguiendo punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 34 del Inventario Municipal de Bienes sita en C/ Alfaro nº 18, a la Asociación CLUB TAURINO VILLA DE PINTO, con CIF nº G- 80583487, por el plazo de UN AÑO.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 29 de noviembre de 2012 y que resultan ser las siguientes:

Destinar el local cedido a la organización, desarrollo de actividades culturales relacionadas con la tauromaquia y gestionar el local como Museo Taurino Municipal abierto al público y gratuito al menos 3 días a la semana.

Si la Asociación Club Taurino Villa de Pinto se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara el local cedido para otros fines distintos, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.

La Asociación será responsable de los daños que con motivo de su actividad irroge a terceros y a tal fin deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, La Póliza se presentará al firmar el contrato de cesión del local mencionado y todos los años vendrá obligado a presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

Los gastos de suministros de agua, luz, mantenimiento y limpieza del edificio serán por cuenta del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación CLUB TAURINO VILLA DE PINTO, a fin de que, por quien ostente la representación legal de dicha asociación se persone el día 11 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas en Ayuntamiento a fin de formalizar el Anexo de prórroga del contrato de cesión de uso gratuito del edificio municipal.

7.- PRORROGA DE LA CESIÓN DE USO GRATUITO DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO (AMP)

El Señor Secretario dice: También hay una enmienda que hay que debatir y votar previamente del PP, solicitando que esta cesión sea por cuatro años y se dictamina también favorablemente en la Comisión de Hacienda con cinco votos a favor de Ganemos Pinto y PSOE y cuatro reservas de voto del Partido Popular y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. Señor López Madera para defender la enmienda.

D. Julio López contesta: Es la misma defensa que he hecho de la anterior, o sea que no voy a intervenir.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Señora Valenciano?. ¿Señor Sánchez?. ¿Ángel?. Bien, pasamos a votar la enmienda y pregunta: ¿Votos a favor de la enmienda?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos .

Se interrumpe la intervención del Señor Presidente por algún concejal sin micrófono, y el Señor Presidente dice: ... le voy a sabotear el micrófono también, y pregunta: ¿Votos en contra de la enmienda?.

Levantán la mano los concejales de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Grupo Socialista.

El Señor Presidente dice ocho votos a favor y once en contra, queda rechazada la enmienda.

El Señor Presidente dice: Entramos en el fondo de la cuestión. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista quiere intervenir?. ¿Ángel quieres intervenir?. Adelante.

D. Ángel Suazo contesta: Si, gracias Rafa. Si hablaba el Señor López Madera en el anterior punto, que podemos llevar el debate a este, a este nuevo punto de responsabilidad y de impulsar el grupo de trabajo. Señor López Madera lo estamos impulsando, somos responsables y por eso le comentaba, que desde el diez de octubre, las últimas seis semanas nos hemos reunido ese grupo de trabajo en cinco ocasiones.

Y hablaba antes también de la actitud ejemplar y de la participación ejemplar del Señor Oliver, de la Señora Valenciano y del Señor Campos. También quiero hablar y comentar la actitud ejemplar que está manteniendo el Partido Socialista a través del Señor Ortiz y ahora con el Señor Portero, y por supuesto la actitud ejemplar y la participación ejemplar del Señor Pérez del Partido Popular.

Entonces, estamos en ello Señor López Madera, estamos en ello, y estoy convencido que la vamos a aprobar en esta legislatura. Esperemos que no nos suceda como a ustedes con la famosa ordenanza del teatro, de los precios públicos para la Concejalía de Cultura, que después de cuatro años, ustedes no fueron capaces de sacarla adelante teniendo mayoría absoluta. Muchas gracias Señor López Madera.

El Señor Presidente dice: Gracias Ángel. ¿Señor López Madera quiere intervenir?.

D. Julio López dice: Si, simplemente contestarle a la intervención, que usted Señor Presidente ha tenido cuando habla de los regímenes sancionadores, de suministros, eso lo hemos pedido en los grupos de trabajo, o sea, hemos dicho, tenemos que hacer monográficos sobre este tema, o sea no son temas que no, que no queramos que se toque o que no queramos que,, en fin, que pasemos de ellos, es que hemos querido que se trabaje en ese tema, estamos intentando trabajar en ese tema, para que se haga todo, para que salga una ordenanza completa, o sea no, es que tengamos muchos apartes y no queramos entrar en el fondo de ese, es que queremos que se haga una ordenanza, y estamos trabajando en ello

con todas las cuestiones, con todas, no solamente con los plazos de concesión, sino con todas las cuestiones.

Bueno, yo lo he entendido que es que, parece que en ese tema no queremos entrar, o que estábamos, no lo sé, no, no le he llegado a entender. Lo que yo le digo, y lo que quiero dejar claro es que, cuando se reúnen ese grupo de trabajo en nuestro, la persona que está ahí, nuestro concejal que está allí, pide igual que pedirá el resto, que se haga monográfico sobre todos los temas para solucionarlo, sobre todos los temas, no solamente los tiempo de concesión, sobre todos los temas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Alguna intervención más?. Muy breve Señor López Madera, me ha entendido usted mal. Yo soy consciente, vamos, como no podía ser de otra manera que, cuando en ese grupo de trabajo se hablará de todo, de tiempos de cesión, de suministros, de mantenimiento etc.,etc., Lo que le he dicho es que ustedes, las enmiendas que presentan, siempre son por el tema temporal, porque .., pero vamos a ver, si pueden ustedes presentar.... ¿Por qué no han presentado ustedes una enmienda que diga que los suministros en el tema de la cesión a la AMP se haga cargo el Ayuntamiento de ellos. Lo podían haber presentado perfectamente, es más, es más, es más, insisto y le vuelvo a repetir. Yo he tenido un debate con el concejal correspondiente, porque quería que esta cesión viniera con los suministros a cargo del Ayuntamiento. Y me ha dicho, no porque eso se está mirando en el grupo correspondiente.

Yo lo único que le he dicho, es que dan palos de ciego con las enmiendas, que si uno tres años, que si otro cuatro. ¿Pero por qué uno tres y otro cuatro?. ¿Y el otro cuatro y otro cinco?. Y luego también lo que le he dicho es. ¿Por qué no presentan ustedes enmiendas también con el tema de suministros que se puede presentar?. Ustedes perfectamente podrían haber presentado una enmienda diciendo: "Que a partir de esta nueva cesión, los suministros se haga cargo el Ayuntamiento en la cesión del espacio a la AMP, " perfectamente o que " el mantenimiento se haga cargo el Ayuntamiento", perfectamente se podría haber presentado una enmienda de este tipo.

Yo no le he dicho es que no, es que me ha entendido mal Señor López Madera, yo no le he dicho que esos temas no se estén tocando en el grupo de trabajo, evidente. Yo lo que le he dicho, es que aparte de presentar enmiendas por el tema temporal, también se podían presentar enmiendas por el tema suministros, por el tema mantenimiento y por muchos más temas.

Creo que me ha entendido mal....

D. Julio López dice: Por eso presentamos lo que preocupa, lo que entendemos que preocupa a las asociaciones ...

El Señor Presidente dice: Usted no se ha reunido con la AMP, porque si se hubiera reunido con la EMP le puedo asegurar que le preocupa mucho más el tema de los suministros, que el tema de la temporalidad, pero mucho más. O sea, que me acaba de demostrar ...

D. Julio López contesta: Eso es muy subjetivo ¿eh?.

El Señor Presidente manifiesta: No, no, subjetiva no, objetiva cien por cien. Me acaba usted de demostrar que ustedes con la AMP no han hablado, no, no, perdone. ¿Me deja usted hablar Señor López Madera?. Yo no interrumpo nunca a nadie cuando habla, yo no interrumpo nunca a nadie cuando habla. ¿Pregúnteselo a la AMP, reúnanse con ellos?. Y le puedo decir que lo primero que ponen encima de la mesa es el tema de los suministros, no el tema de la temporalidad.

A ellos no les hubiera satisfecho una enmienda de cuatro años. Pues no, lo que hubiera satisfecho es una enmienda donde se diga que el Ayuntamiento se hace cargo de los suministros.

Con lo cual, prueba fehaciente, prueba del nueve de que ustedes, que tanto tratan al movimiento asociativo, con la AMP por lo menos, para este tema no se han reunido. Pasamos a votar, y pregunta: ¿Votos a favor?. Es el fondo lo que votamos, lo digo, como hay dudas, pues tres y dos cinco y dos siete y siete catorce y cuatro dieciocho porque se ha ido el Señor Aguado. Queda aprobado el punto por unanimidad de dieciocho. Siguiendo punto.

Por mayoría de los asistentes, con dieciocho votos a favor, y una abstención del Concejal del Grupo Popular D. Salomón Aguado, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 10 del Inventario Municipal de Bienes, sita en C/ Egido de la Fuente nº 15 a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO, CIF G- 79182275, por el plazo de UN AÑO.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 29 de diciembre de 2011 y que resultan ser las siguientes:

- La Asociación cesionaria deberá abonar los consumos de luz, agua, teléfono del edificio y deberá dar una cuenta corriente donde serán domiciliados los recibos.

- Si la Asociación de Minusválidos se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara el edificio para otros fines distintos, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.

- Si se realizan obras de mejora en el edificio municipal, deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede su financiación con cargo al presupuesto municipal.

-La Asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, debiendo presentar la Póliza al firmar la prórroga del contrato de cesión del edificio mencionado y todos los años presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

TERCERO. - Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO, a fin de que, por quien ostente la representación legal de dicha asociación se persone el día 11 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en Ayuntamiento a fin de formalizar el Anexo de prórroga del contrato de cesión de uso gratuito del edificio municipal.

8.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL ANUAL DEL EJERCICIO 2016 DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de noviembre de 2017 que dice:

“Habiendo sido formada la Cuenta General del ejercicio de 2016, integrada por la del propio Ayuntamiento de Pinto, y la de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. “ASERPINTO”.

Dicha Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017, y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de octubre de 2017, durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales, según establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podían formular reclamaciones, reparos u observaciones.

No se han presentado reclamaciones a la Cuenta General como se desprende del certificado emitido por la Sra. Interventora General, por lo que procede su sometimiento al Pleno Municipal para su aprobación.

Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016, que se acompañan a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

- a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.
- b) La de la empresa pública municipal de Servicios “ASERPINTO, S.A.”

SEGUNDO: Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de

Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo, así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Preside en este momento la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D, Angel Suazo, por ausencia durante unos minutos del Señor Presidente, y el Señor Suazo en su calidad de Presidente dice: ¿Señora Valenciano?. No. ¿Señor Sánchez? Reúsa su turno. Adelante Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias. Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos, no vamos a citar leyes, que la cuenta anual de 2016 del Ayuntamiento, debería haber sido entregada a los distintos grupos municipales antes del 15 de mayo de 2017, para que así pudiera ser sometida a la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio de 2017 como indica la ley.

Conocemos, que después de cumplir el trámite citado y que después de su dictamen, todavía hay un plazo de 23 días en el que las cuentas y el dictamen de la comisión se someten a exposición pública para que los interesados puedan presentar alegaciones a las mismas.

Si hubiera alegaciones serían resueltas de nuevo por la comisión especial de cuentas y ser llevadas a Pleno antes del 1 de octubre de cada año. Sé que ustedes conocen esto y a la vez les digo, que vamos a aprobar definitivamente la cuenta general del Ayuntamiento, porque entendemos que está bien formulada excepto en lo que se refiere a los plazos, pero no debemos permitir que los retrasos se conviertan en norma, dando pie a que se concreten las consecuencias negativas que la no aprobación de la cuenta general podría acarrear.

Sí voy a aprovechar la ocasión, para informarles que el próximo ejercicio, el único modo de evitar conflictos entre distintos grupos municipales, será cumplir de un modo estricto los plazos que establece la Ley para la presentación de la cuenta general, así reiterando nuestro voto a favor concluyo mi intervención. Muchas gracias.

Sigue en la Presidencia en Señor Suazo y dice: Gracias a usted Señor Sánchez. Señora Astasio adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente, Ángel. Buenas tardes a todos y a todas. Traemos la aprobación definitiva de la cuenta general 2016 tanto de las cuentas del Ayuntamiento como de Aserpinto.

Se trata de un ejercicio de dación de cuentas, lo cual paso a hacer a continuación.

Esta cuenta general, fue informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas el 16 de octubre, posteriormente se publicó en el BOCM para su exposición pública, y al no existir reclamaciones se trae a Pleno para posteriormente poder enviar las cuentas ya aprobadas en Pleno a la Cámara de Cuentas y de esta forma, conseguir un certificado, que acredita que dicho paso ha sido, ha sido realizado.

¿Por qué es importante este certificado?. Porque a partir del 31 de octubre, la Comunidad de Madrid, en caso de que el Ayuntamiento solicitase el ingreso de algunas de las subvenciones, pediría dicho certificado.

Es cierto, lo que dice el Señor Sánchez, el límite expiró el 31 de octubre, lo traemos a 30 de noviembre, con lo cual, traemos a Pleno esta dación de cuentas más tarde de lo que sería deseable.

Dentro de este ejercicio, creo que es interesante o necesario contar a que ha sido debido ese retraso. Retraso que asumo como máxima responsable, como Concejala de Hacienda de esta administración. Y bueno, pues una gran parte de la causa que ha generado traer este punto tarde a Pleno, es la sobrecarga de trabajo que tiene actualmente el área de Intervención, muy, muy, en gran medida, perdón, debido al exigente trabajo que nos provoca el tener presupuestos prorrogados.

Para que tengamos una idea de lo que significa esto, en el presente año, se han traído a Pleno más de setenta expedientes de créditos extraordinarios, transferencias de crédito, suplementos de crédito ¿Por qué?. Porque partimos de unos presupuestos del Partido Popular, que tenemos que intentar encajar con nuestras políticas. Evidentemente eso se parece como un huevo a una castaña. Para poder hacerlo, hay que hacer cambios sistemáticos, parches sistemáticos en el Pleno. Lo cual, desde siempre les estoy contando a los vecinos, que supone una gran sobrecarga de trabajo. Lamentablemente en esta ocasión, no hemos sido capaces, de evitar que eso no generara un retraso en algún plazo como es en esta ocasión.

Dicho todo esto, y sin intentar excusarme, simplemente como información, lo que sí que quiero, que quede claro, es que en ningún caso esto ha tenido ni va a tener ningún impacto económico, negativo ni positivo, ningún tipo de impacto en la gestión económica del Ayuntamiento, ningún tipo de impacto.

¿Por qué?. Porque en el peor de los casos, lo único que podría ocurrir, es que si en este plazo de tiempo el Ayuntamiento solicita una subvención, pues se retrase unos días hasta tener este, ese certificado del que hablaba anteriormente. Por lo tanto pues quiero acabar mi tiempo de exposición de dación de cuentas transmitiendo tranquilidad y la seguridad de que esto no afecta en ningún caso al correcto funcionamiento económico del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Reincorporado de nuevo a la sesión el Señor Presidente dice: Gracias Consoli. ¿Grupo Popular?. Si Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Buenas tardes, muchas gracias. Dice el refranero, que lo que mal empieza mal acaba. Y las cuentas correspondientes al ejercicio 2016 empezaron mal, empezaron mal, porque lo primero y más importante que afecta a las cuentas, son los ingresos y a este respecto ninguno olvidamos que en julio de 2015, las cuentas de 2016 vieron la primera traición por parte del gobierno, del equipo de gobierno y de su socio de gobierno de Ganemos Pinto y del Partido Socialista. Pues ambos, se aliaron para incrementar el tipo de IBI un 87% para que pasara al 0,75 desde el mínimo legal. Ese es uno de los primeros puntos que afecta a esta cuenta general.

El segundo de ellos es, la incapacidad del equipo de gobierno de traer unos presupuestos y de lograr su aprobación por parte de este Pleno.

Pese a que en 2016 al menos sí que trajeron presupuestos, no fueron capaces de contar con los mínimos apoyos para que estos salieran adelante. En 2017 ni siquiera lo presentaron a Pleno, no sabremos qué pasará con las cuentas de 2018. Y empezó mal y termina mal.

El Señor Sánchez en representación del Partido Socialista ha explicado claramente que se han incumplido los plazos de presentación y de aprobación de esta cuenta general. Afortunadamente, cosa de la que nos alegramos, no va a tener consecuencias de momento, pero podría haberlas causado, la falta de planificación y de actuación de este gobierno, ha llevado por segundo año a la presentación fuera de plazo de la cuenta general. Lo hicieron en 2015 y lo repiten en 2017 pese a que ya se les advirtiera.

Bien, la excusa de los presupuestos prorrogados, que es eso, una excusa, lo que pone de manifiesto es, la falta de capacidad de este equipo de gobierno para dialogar, incluso con su socio, para traer un presupuesto completo, y vivimos como ha dicho la Señora Astasio de parches sistemáticos.

Bien, en julio de 2015 ya se lo dijimos. Les dijimos que esa traición que suponía incrementar el tipo de IBI hasta el 0,75% lo que iba a lograr era que este Ayuntamiento tuviera un alto nivel de tesorería, cuestión que el Señor Sánchez durante la legislatura pasada criticaba continuamente a este concejal cuando ejercía las labores de la Concejalía de Hacienda. Así, de esa manera, en 2013 se cerró con un saldo de Tesorería de 8 millones de euros. En 2014 de 6,5 millones de euros y en 2015 7.900.000 euros. Pues bien, las cuentas del 2016 se cierran con una Tesorería de más de 11 millones de euros, aquel, aquella liquidez exorbitada de que criticaba el Señor Sánchez cuando estaba en oposición, hoy se convierte en el colchón en el que descansa su gestión.

Pero además, no es una cuestión puntual, puesto que el último dato disponible a 30 de septiembre, pone de manifiesto, que la Tesorería sigue siendo elevada, 13.700.000 euros. Aun así, la deuda comercial de 2016 frente a la de 2015 no se ha reducido. A 31 de diciembre de 2015 la deuda comercial era de 6.712.000 euros, a 31 de diciembre de 2016 pese a ese incremento de la Tesorería de más de un 40% estaba en 6.936.000

El Señor Presidente dice: Vaya usted acabando Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Continuaré en la siguiente intervención.

El Señor Presidente dice: Gracias. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente, no pensaba intervenir en este punto porque bueno, vamos a aprobar las cuentas, obviamente porque este grupo si hay algo que no es, es obstruccionista y quiere siempre colaborar con lo que sea mejor para todos los vecinos. Pero hombre, cuando, yo le pediría a la Señora Astasio que dejase ya de excusarse en el tema de los plazos, con el

tema de presupuestos. Y recordarle simplemente quien estuvo hasta el final en los grupos de trabajo, para que los presupuestos de este año salieran adelante.

No los tienen. ¿A lo mejor tiene usted que pedir consejo a sus compañeros la Señora Espada y el señor Suazo de cómo se trabaja en grupos de trabajo para llevar adelante un producto y no quedar así, pues eso. Cuando uno decide unilateralmente, solamente, pues es más difícil llegar.

Señora Astasio, se lo digo de verdad, sin mala intención, simplemente para que lo tenga en cuenta. La realidad es que lo ha traído fuera de plazo, no obstante este grupo la va aprobar porque no quiere obstruir, pero por favor, no se escude más en los presupuestos prorrogados, porque son los primeros, el primer año de legislatura el primer año y medio, pero es que si ya estamos en la recta final, y si no ha sido capaz de llegar a un consenso para sacar sus propios presupuestos es su actitud respecto al resto de grupos políticos. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Mire usted Señor Aguado aquí no hay traiciones, que también es un adjetivo grueso. Aquí lo que hay es la voluntad de satisfacer necesidades de la ciudadanía y de que haya fondos que permitan hacerlo.

Por lo tanto, velar por esa provisión de fondos, manteniendo impuestos, deje ya de argumentar con la falacia de la subida del IBI en 2015 no fue tal. Pero del mismo modo que califica de traición el mantenimiento de impuestos, ahora debería calificar como de gesto leal para con nuestros vecinos el hecho de que el IBI haya bajado, pero a usted le enfada, porque como en otros consensos, en este consenso del IBI usted no ha participado, lo ha hecho el Grupo Municipal del Partido Socialista y el de Ganemos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Consoli adelante.

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Rafa. A la Señora Valenciano y al Señor Aguado les llama la atención la adopción de cuentas, bueno no me sorprende, no me sorprende. Sin mala intención tampoco negociar un año de los presupuestos ¿Eso es factible?. Lo hemos hecho durante seis años, perdón seis meses que ya es bastante y no hemos sido ni usted ni yo las que nos hemos levantado de esa mesa, pero creo que no es achacable a este equipo de gobierno el no haber llegado a un acuerdo. ¿Por qué?. ¿Pretenden hacernos creer que negociar una, una ordenanza de emergencia social es igual que negociar unos presupuestos y que las voluntades políticas son semejantes, y que las ganas de poner palos en las ruedas son iguales?. Sinceramente creo que ni yo, ni ningún vecino se chupa los dedos, y sabemos perfectamente los intereses que hay detrás de una negociación y de otra.

En cuanto a la intervención del Señor Aguado es, bueno, una vez más desbarrar y decir cosas que no tienen nada que ver. Si ha subido o bajado el IBI no tiene nada que ver con cumplir los plazos, y usted sabe perfectamente que el IBI ha bajado, que eso solo ha afectado en reducción de tesorería, que además usted nos relata algo, el buen estado económico del Ayuntamiento como si fuera algo malo.

Qué tienen ustedes 10 millones de euros, que tienen 11, pues eso es bueno. ¿Cómo lo dice usted como si fuera algo malo por favor?

Habla usted de la deuda comercial, sinceramente no sé qué casilla de la ejecución presupuestaria se ha ido a buscar, porque la deuda total de este Ayuntamiento, desde que este gobierno entró, se ha reducido un 40%, un 40%. Entonces, no me busque casillas pequeñas de las que puede decir algo malo, porque no tiene además nada que ver con el punto que se está tratando hoy.

Luego dice, bueno, pues lo de siempre, que somos incapaces, falta de planificación etc., etc. Yo lo que me imagino es que todavía no dormirá bien, ¿no? Porque si nosotros somos incapaces de hacerlo con nuestra situación, con siete concejales. ¿Qué pensaría si fuéramos incapaces de hacerlo con mayoría absoluta con nuestros propios presupuestos? Sin tener que negociar con nadie, porque eso fue lo que le paso a usted en el 2011. En 2012 trajo esta cuenta general con retraso, con mayoría absoluta, supongo que tendrá usted todavía pesadillas. ¿Verdad?

Yo no pienso que sea usted un inútil, no pienso que sea usted un incapaz como me dice a mí, ni que tenga usted falta de planificación. Lo que sí que creo, es que una vez más ha venido a este Pleno haciendo un ejercicio de hipocresía y de cinismo absoluto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Aguado tiene usted la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Señora Astasio, hágaselo mirar, no sólo este grupo, sino el resto de grupos, ponen de manifiesto que usted es verdaderamente quien pone palos sobre las ruedas con su actitud ante la incapacidad de negociar con los otros grupos.

Pídale consejo a sus compañeros sobre cómo hacerlo, porque le recuerdo que este grupo no fue el primero en levantarse de la mesa en la negociación de los presupuestos y fue la actitud de su grupo y los insultos los que nos hicieron levantarnos de la misma.

En cuanto a que tener un alto nivel de Tesorería sea bueno o sea malo, si quiere se lo explica su compañero Rafa, como dice usted, puesto que él decía en la legislatura pasada que es que eso no era bueno.

Lo que pone de manifiesto es que el Ayuntamiento tiene un exceso de liquidez, un exceso de liquidez proveniente principalmente de lo que cobra a los ciudadanos. El recibo medio, el recibo medio de una vivienda se sitúa en 464 euros, y las propuestas que le hizo en su momento el Partido Popular en el año 2015, planteaban en un nivel del 0,55 un recibo medio de 340 euros. Incluso, la Señora Valenciano en un intento de mediar entre ambas partes, proponía el 0,60, un recibo de 370 euros. Sin embargo, su recibo de 464 euros, pone de manifiesto, le reitero, el ansia recaudatoria que tiene su equipo de gobierno, y que ha impedido a los ciudadanos de Pinto, tener en su cartera al menos 100 euros, 100 euros que es el exceso, el exceso que ustedes les han cobrado de más por su tipo impositivo.

Ahora el Señor Sánchez, probablemente responderá, y como no tengo posibilidad de contestarle, simplemente decirles que en julio de 2015 les dijimos que se equivocaban, y que ya vendría la cuenta

general y la liquidación de 2016 a poner de manifiesto que ese tipo era excesivo y que ha impedido a los ciudadanos de Pintos disponer de ese dinero en su bolsillo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señora Valenciano muy rápido. ¿Presupuestos? , no sé de qué se queja usted de los presupuestos. Si usted, o si nosotros llegamos a un acuerdo de presupuestos, con lo cual, no nos estamos escudando en los presupuestos a costa de ustedes. Ustedes, teníamos un acuerdo cerrado para los presupuesto. ¿Es o no es cierto?. Por lo tanto, no entiendo a qué viene lo de los presupuestos.

Y ha hablado usted de la recta final. Ya nos hemos dado cuenta que están en precampaña desde hace mucho tiempo, pero bueno, se agradece que por lo menos lo reconozcan públicamente.

Señor Aguado, están ustedes permanentemente instalados, iba a decir en la mentira, pero les puede sonar muy grueso, y les voy a decir en las inexactitudes. Sacaron una nota de prensa diciendo que por tercer año consecutivo, este equipo de gobierno presentaba las cuentas fuera de plazo, falso, y usted mismo lo ha dicho, que en el anterior ejercicio presupuestario se presentaron a tiempo.

Ustedes también incumplieron, como se lo ha dicho la Señora Astasio, también incumplieron con la cuenta del 2011. ¿Y qué pasó?. Nada. Ustedes han sacado una nota de prensa diciendo que la apocalipsis y las diez plagas bíblicas iban a caer sobre Pinto, porque la cuenta general se iba a presentar fuera de plazo, falso, no ha pasado absolutamente nada, ni va a pasar absolutamente nada.

Hable usted de traición. Sí, traición la de ustedes, en los presupuestos del 2017 que nos pusieron tres condiciones para abstenerse y con el voto favorable de Ciudadanos salían los presupuestos y por un calentón y por un calentón en el cual ustedes se fueron de aquí, cumpliendo este equipo de gobierno los tres presupuestos que ustedes habían puesto encima de la mesa para que se aprobara las cuentas, ustedes no quisieron luego ir al acuerdo. Y las tres cosas que nos pusieron encima de la mesa las cumplimos, las íbamos a cumplir.

Y ustedes sin embargo, nos traicionaron por un calentón y no quiero recordar porqué fue el calentón, pero todos los tenemos en la cabeza por lo que fue, por lo de casi siempre, y nos traicionaron, y por eso no hubo cuentas y no hubo presupuestos en el año 2017.

¿Tesorería?, tiene usted razón, tiene usted razón, yo le criticaba con la Tesorería, pero diga usted la verdad. ¿De dónde viene la Tesorería?. Yo lo explico. ¿Por qué tiene este Ayuntamiento una Tesorería tan alta?. Porque en los años 13 y 14, gracias a un Real Decreto del Señor Mariano Rajoy, a los Pinteños se les subió a más de la mitad de los Pinteños, exactamente a la mitad, un 25% el IBI, y ustedes recaudaron entre 22 y 23 millones de euros.

¿Saben cuánto vamos a recaudar por ejemplo este año?. No llega a 17, y el año que viene, no va a llegar ni a 16. Ustedes estaban en 22 y 23 millones, más las correspondientes plusvalías que por aquel entonces eran de 9 y 10 millones de euros. Y ahora nos vamos a ir a un presupuesto de 41 raspado si podemos para el año que viene, y ustedes iban a presupuestos de 53 millones de ingresos, que ojo, se cumplía. Y de ahí viene esa Tesorería, y lo que no podemos hacer es regar, ir regando por ahí el tema

de dinero, si el dinero está en el banco está en el banco, pero la tesorería viene de ahí, de su amado Señor Rajoy, de ese 25% de palo que nos pegó en los años 13 y 14 ¡, y de otra cosa también que le voy a decir, de su nula inversión, si es que ustedes no se gastaban ni un duro, nosotros tendremos mucha Tesorería, pero este año hemos aprobado inversiones por valores de 4,5 millones de euros sin tener presupuestos propios, con inversiones sostenibles, pero si es que ustedes no se gastaban ni un pavo.

Si ustedes empezaron a darles subvenciones a las asociaciones, a las que tanto dicen que apoyan el último año, el año electoral por supuesto, pero si es que ejecutaban la parte de gasto de los presupuesto no llegaban ni al 75% de ejecución presupuestaria. ¿Pero cómo no iban a tener liquidez?. Pero claro, esa liquidez permanece, nosotros la vamos intentando disminuir a base de inversiones. Pero es que claro, ustedes entre lo de Rajoy, entre que no se gastaban un pavo, no invertía en nada, las asociaciones les pagaban en el último momento etc., etc., etc., etc. Pues evidentemente, sí que claro que tenían liquidez en el banco pero con una diferencia sustancial con respecto a nosotros.

Que nosotros desde el primer momento ha habido subvenciones, y este año, le recuerdo 4,5 millones de inversión, y el año pasado casi 2 millones de euros de inversión. Yo creo que hay í una sustancial diferencia.

Y para acabar, repito, inexactitudes están ustedes instalados en la inexactitud, por supuesto que están en plena campaña electoral también, Pinto 2019, pero digan la verdad por lo menos, pero por lo menos no mientan y apocalipsis desgraciadamente lo sentimos mucho, pero las 10 plagas bíblicas en este caso no van a caer sobre Pinto, como mucho, lo que va a caer, ojala será el gordo de navidad, pero las 10 plagas bíblicas. No.

Bien, pasamos a votar la Cuenta General, y pregunta: ¿votos a favor de la Cuenta General?

Levantar la mano los concejales presentes de los Grupos de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta ¿Votos en contra?

Levantar la mano los concejales presentes del Grupo Popular.

El Señor Presidente dice: 13 votos a favor, y 6 en contra. Queda aprobada la Cuenta General. Siguiente punto.

Por mayoría de los asistentes, con trece votos a favor, y seis votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016, que se acompañan a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

- a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.

b) La de la empresa pública municipal de Servicios "ASERPINTO, S.A."

SEGUNDO: Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo, así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1.1. REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA.

El Señor Secretario dice: Se propone desestimar esta alegación de Ciudadanos y se dictaminó favorablemente en la Comisión de Hacienda del 24 de noviembre con 5 votos a favor de Ganemos y PSOE y 3 reservas de voto PP y un voto en contra de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos?. Es su alegación ¿intervienen o no?. ¿Si, adelante

Da. Juana Valenciano contesta: Sí, bueno lamentar la propuesta de la Señora Concejala que desestima la alegación, a ella prefiero escucharla porque ha encendido el "power point" entiendo que es porque nos va a dar explicación de por qué la desestima, y si me permite pues la responderé después, porque voy a escucharla a ella primero. Gracias.

El Señor Presidente dice: Perdón, yo creía que iba a defender usted la alegación que ha presentado.

Da. Juana Valenciano responde: Pues la alegación ya se defendió en el día que presentaron la ordenanza, y de hecho le dijimos que la íbamos a presentar, que el ingreso, bueno pues ...

El Señor Presidente dice: No, no, no, yo no la voy a decir cómo tiene que hacer las cosas, pero vamos ...

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: .. , se lo digo, no obstante entendemos , y después de las cifras que se han dado en el punto anterior, con mucha más justificación, entendemos que lo que va a recaudar este Ayuntamiento es de verdad muy poco para lo que le puede suponer a las empresas, por lo tanto, entendemos, vamos, nos reiteramos en la alegación y nos da pena que la desestimen, porque podía perfectamente haberse mantenido los coeficientes como estaban.

El Señor Presidente contesta: Gracias Señora Valenciano.

Interviene algún concejal sin micrófono y no se oye la intervención, y el Señor Presidente manifiesta: ... No, estamos en el fondo de la cuestión y la Señora Valenciano lo que ha hecho ha sido defender su

alegación. No, esto es un único punto. La propuesta es única, entonces yo entendía que la Señora Valenciano lo que iba a hacer era defender su alegación. Ella la intervención que ha hecho es la que ha hecho, se puede entender como defensa de la alegación, o se puede entender como lo que se quiera, pero el punto es único. Adelante Señor Sánchez

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Señor Presidente. En este punto resolvemos las alegaciones, o no, a la ordenanza del IAE, un punto que es fruto de un acuerdo entre el Grupo municipal del PSOE y el de Ganemos, por tanto, votaremos favorablemente a la aprobación definitiva del punto que no a la alegación, no sin antes decir que los tipos que se proponen en la alegación que hemos leído ya se consideraron y que están perfectamente calculados y evaluados, y el resultado fue la modificación de los mismos, por lo tanto, y actuando de un modo lógico, lo que tenemos que hacer es votar en contra de esa alegación.

Por tanto, finalizo reafirmando el voto negativo a que prospere la alegación, y afirmativo a la modificación definitiva de la Ordenanza. Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Sí Consoli, adelante

Da. Consolación Astasio dice: Gracias. Voy a repasar el "Power Point" que traje en su momento para la aprobación inicial de esta ordenanza en el Pleno, en la cual ya argumentaba los motivos por los cuales se ha desestimado la alegación presentada por el Grupo de Ciudadanos.

¿Qué gravaba el IAE?, los ingresos de aquellas industrias o empresas con facturación de más de 1 millón de euros y la ubicación donde se encuentra el negocio. Aquí veíamos el Pinto donde estaban los coeficientes anteriores, desde 2,88 a 2,68 y la propuesta que se trajo en aquel momento y que hoy se ratificará, si tenemos los votos suficientes, entre 3,1 y 2,9.

En esta tabla lo que hacíamos era reflejar cómo aun así, seguimos estando por debajo de la media de los pueblos del Sur. ¿Qué supondrá este incremento de coeficientes?, un 300.000 euros está previsto de incremento de ingresos en las arcas municipales. Pasaríamos de 1.700.000 euros, a 2 millones.

Pongo en verde lo que ratifica por qué entendemos que hay que desestimar las alegaciones del Grupo Ciudadanos. De las 741 empresas que formaron el padrón en 2.017, más de la mitad de ellas, perdón, casi la mitad de ellas pagan menos de 1.000 euros en este impuesto al año, es decir, hablamos de cifras muy pequeñas, y sin embargo, en el otro extremo de la tabla, están las empresas que más pagan por IAE y se trata de grandísimas empresas, son 26 de ellas, que son menos del 4% de las empresas que pagan casi el 40% de los ingresos de este impuesto, es decir, es un impuesto que grava a las grandes, grandísimas empresas, en ningún caso un pequeño o mediano comerciante, o es que seguramente la mayor parte de ellos, ni siquiera pagan este impuesto, ni siquiera una pequeña o mediana industria nota esta subida que proponemos en el recibo, porque hay que recordar que hablamos de subidas entre el 10 y el 15 o el 17%

Hay dos afirmaciones que se hacen en la alegación de Ciudadanos que entendemos que son falsas, la primera dice que es un problema, o que puede suponer un problema para las empresas existentes, o

que influya en las decisiones a emprender en nuestro municipio. Esto es una falsedad, por lo que digo, porque son cantidades irrisorias, una empresa que gana, que paga 400 euros de IAE, pagar 440 no le va a suponer ningún tipo de drama, y además si es que ella misma se contradice con lo que dice, dice que es muy poco dinero para el Ayuntamiento, pero mucho para las empresas.

Hay empresas que tienen unos presupuestos muchísimo mayores que los 41 millones de euros que como bien ha dicho el Señor Alcalde estamos intentando tener para el año que viene. Es decir, es que es una barbaridad lo que acaba de decir la Señora Valenciano, es no conocer que 1 millón de euros de facturación para una empresa grande no es absolutamente nada.

Segundo, hablan de que lo que tenemos que hacer es trabajar en medidas fiscales para fomentar el empleo y que vengan las empresas a este municipio. Obvia que una de las modificaciones que trae esta ordenanza es precisamente fomentar con una bonificación de 500 euros, por empleo de calidad creado, ¿Qué entendemos por empleo de calidad?, aquello indefinido de al menos 12 meses de duración, pues esa empresa que genere ese tipo de puesto indefinido de al menos 12 meses de duración al año siguiente va a tener una bonificación de 500 euros en el impuesto de actividades económicas, con lo cual, ya se está incentivando fiscalmente todo lo que se puede la contratación en la creación de empleo en Pinto,

Por esos dos motivos fundamentalmente es por lo que se decide desestimar las alegaciones presentadas, y nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular? Sí Señora Rabaneda, adelante.

Da. Tamara Rabaneda concedida la palabra indica: Sí, buenas tardes a todos. La verdad es que el discurso de la Señora Astasio me deja un poco perpleja. ¿O sea usted sabe si le impacta o no le impacta a una empresa la subida del IAE? ¿Usted conoce la situación económica de cada una de las empresas de este municipio?. Bajo ese fundamento podríamos decirle lo mismo ante su bajada de su subida del IBI irrisoria.

Posiblemente sea una bajada mínima la que ustedes realizan pero estoy segura que a los vecinos les ayudará, por muy irrisoria que sea. Pero este mismo concepto lo tiene que tener usted con las empresas. Debe ser más cuidadosa porque la situación financiera de las empresas no la conoce, y su política, su política, o voluntad política, como dice el Señor Alcalde, debe ser ayudar a todos, tanto a ciudadanos como a empresas.

Su política fiscal muestra y obra un perjuicio en el desarrollo empresarial de Pinto, la subida de impuestos, sea a quien sea, conlleva a una pérdida de su interés, o bien por su gobierno, o bien por su ciudad, o bien por su desarrollo, y la subida del IAE, lógicamente, mostrará el interés o el desinterés de las empresas en nuestro municipio, y por consiguiente un impacto directo en la disminución del empleo local.

Por tanto, ustedes verán la política fiscal que sigan, esa será su voluntad, y esa será su decisión ante Pinto, y ante su desarrollo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. Señora Valenciano, adelante.

Da. Juana Valenciano responde: Gracias Señor Presidente. Señora Astasio, lo que yo afirmo en las alegaciones que presento le pueden gustar, o no, y le pueden parecer irrisoria, pero no son falsas. No son falsas.

Lo que efectivamente para el Ayuntamiento no supone un ingreso que le vaya a solucionar los problemas, y de hecho el problema financiero ya se ha visto en el punto anterior que no se tiene, hay una tesorería muy saneada, no le va a suponer nada, las empresas que facturan 1 millón de euros, no significa que ganan 1 millón de euros, son empresas que tienen un sistema de pagos a 30, 60, 90 días, que tienen que adelantar mucho dinero, y que tienen muchísimos gastos. No significa porque facturen más de 1 millón de euros que tengan ese beneficio, lo saben, bueno que eso es una cosa que ya lo saben, entonces, le pueden parecer a usted irrisorias pero no a los empresarios que lo tienen que pagar.

Parece que les tiene usted manía a las grandes empresas, las grandes empresas también dan muchos empleos, y la realidad es que de Pinto se han ido grandes empresas, y con ella se han llevado a los trabajadores, hombre, sí, se han ido grandes empresas, y desde luego con las políticas fiscales que está usted trayendo a este Pleno pues no solamente se van a ir más, sino que es que van a dejar de venir.

Señor Santacruz, a mí sinceramente si habla a la vez me distrae, yo intento prestarles atención, y les puede parecer muy irrisorias, pero son unas alegaciones que presenta un grupo municipal que tiene derecho a presentarlas y se ha terminado, o sea que es que, si le gusta, como si no.

La defensa está clarísima, Señor Alcalde, yo me sorprende que usted pues también esté en la propuesta de desestimarla, sabe y se ha demostrado cuando han explicado las cuentas que esos 300,000 euros al Ayuntamiento ni le van a hacer más rico, es que no los necesita, y en cambio ¿usted sabe a una empresa, de verdad Señor presidente, ¿sabe lo que es una empresa, facture lo que facture, que no lo gana, lo que supone el gasto o los gastos que tienen esas empresas los trimestres, que ya tienen bastantes impuestos, y esto pasa como con el recibo de la luz, consumo 30, total recibo 112, por ejemplo?. Pues es que, las grandes empresas, lo mismo, yo puedo facturar 1 millón de euros, y de hecho es que ha tenido esa experiencia y llegar a final de año pidiendo dinero para pagar a los empleados, entonces, no es el momento de subir impuestos, estamos en plena salida, ah, bueno se me acaba el tiempo, la alegación le puede parecer irrisoria, como le digo Señora Astasio, pero no es mentira. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Mentira no es la alegación, está ahí. Señor Sanchez tiene la palabra ¿no?. Señora Astasio, Consoli, adelante

Da. Consolación Astasio indica: Gracias, Señora Valenciano creo que confunde usted tesorería con presupuesto de ingresos. Para este Ayuntamiento 300.000 euros de ingresos es una barbaridad. ¿Sabe usted lo que hacemos con 300,000 euros de ingresos nuevos en un presupuesto para el año que

viene?, pues podríamos hacer 6 veces la programación teatral del teatro Francisco Rabal, lo cual, lo cual, como usted sabe actualmente es muy elevada y de gran calidad. Pues 6 veces la programación que se hace actualmente en ese teatro se podría hacer con ese dinero, o sea que imagínese usted lo que se puede hacer en todas las diferentes áreas, porque confunde tener dinero en el banco, con poder gastarse el dinero. No es el momento de explicarlo una vez más, pero no tiene nada que ver.

Necesitamos un presupuesto de ingresos para poder tener un presupuesto de gastos, y si queremos reducir los impuestos a los vecinos porque entendemos que es justo, de algún sitio tenemos que incrementar ese presupuesto de ingresos, y yo entiendo que sus políticas liberales son diferentes a las nuestras. Nosotros entendemos que el servicio tiene que dar unos servicios mínimos de calidad, por eso los protegemos, disminuimos los precios, incrementamos los servicios, por eso lo hacemos, a pesar de tener un presupuesto de ingresos y de gastos 10 millones menor que la anterior Corporación, pero esos 300.000 euros son oro, son oro para nosotros. Entonces, deje de confundir tesorería con la necesidad de tener un presupuesto de ingresos adecuado.

Y luego para que lo sepa, las grandes empresas se fueron en la legislatura anterior, entonces tiene a la bancada del PP delante de usted para que les pregunten por qué se fueron. Yo sé por ejemplo que ha habido empresas que pedían reunirse con la anterior Corporación y nunca nadie se reunió con ellos, ha tenido que llegar un gobierno, fíjate, de un sentido de izquierdas, ¿verdad?, que ni mucho menos estamos en contra de las grandes corporaciones, de hecho se sabe que yo trabajo en una gran firma internacional, ¿cómo puedo estar yo en contra?, pero sí que entiendo que los gobiernos tienen que redistribuir la riqueza, y que un Siemens, o un "Alston" o un Citroen tienen una capacidad de pago que tienen mucho mayor que cualquier vecino nuestro, y esa es la diferencia entre su forma, la suya, y la de la Señora Rabaneda, por supuesto, de hacer política, y la mía, y no tiene nada que ver con ir en contra de nadie, tiene que ver con defender a los que creemos que hay que defender. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. ¿Señora Rabaneda quiere intervenir otra vez?. ¿sí o no? ¿sí?., adelante

Da., Tamara Rabaneda responde: Sí Señor Presidente, Aunque sé que no es del punto pero sobre lo que usted decía Señora Astasio, yo le aconsejaría que repase la ejecución presupuestaria de su compañero de Cultura, porque desde luego que no le va a dar para las cuentas que usted se está haciendo. Repase la ejecución si realmente quiere llegar a ese nivel que está usted diciendo con esos ingresos, a lo mejor es que la puedo dar un disgusto y se va a enterar usted en este Pleno.

Pero en fin, lo que se decía, sobre el IAE, yo siento que usted tenga ese pensamiento, siento que discrimine o impacte así a las empresas, le puedo informar que durante nuestra legislatura, hablamos con todas aquellas empresas que así vinieron a este Ayuntamiento, inclusive teníamos hasta un grupo de whatsapp y un grupo igual que de fiscalidad, pues teníamos un grupo empresarial, así que se lo aconsejo, haga lo mismo porque también funcionó, funcionó con las tasas, funcionó con una serie de medidas, y con una serie de ideas, algunas técnicamente se podían llevar a cabo, y otras lógicamente, una vez estudiadas por los técnicos fueron rechazadas porque no eran viables.

Por tanto, yo siento decirle, no sé de quién le vendrá esa indicación o por parte de quién, pero le aseguro que no fue mi caso.

Y en definitiva, nosotros no vamos a apoyar esta modificación de la Ordenanza, si es posible, en un futuro, ojala se modifique y ayude a las grandes empresas que sí se querrán instaurar en un municipio que colabore con ellos y las ayude en todos los sentidos, tanto económicos como sociales, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. Señora Valenciano, dice usted que las empresas se van de Pinto, no las empresas, las grandes empresas cerraron en Pinto, Mateu Cromo cerró en Pinto, Citroen, no, no se fueron a ningún lado, Mateu Cromo se la cargaron, y no se la llevaron a ningún lado, Citroen cerrò su centro logístico de Pinto, en la anterior legislatura, ¿pero usted sabe que Media Markt va a crear en Pinto el centro logístico para toda Europa? ¿lo sabe?, ¿no?, pues ya se lo digo a usted, que lo va a crear.

¿Usted sabe que ahora mismo tenemos el mayor índice de ocupación de naves industriales en todos los sectores industriales de Pinto lo sabe?. ¿No?. Pues ya se lo estoy diciendo yo también.

No vacíos no Señora Valenciano, vacíos no, vacíos no. De 1,349 naves en el año 2016, tenemos con actividad 929, o sea, casi un 70% en el año 2016 y aquí tiene usted los datos para cuando quiera. No, es como dijo usted en el anterior Pleno que Pinto era un desierto industrial, pues si Pinto es un desierto industrial, me parece que hay muchos oasis dentro del desierto industrial que es Pinto Señora Valenciano.

Y luego usted se permite decir 300.000 euros no es nada, pues fíjese la partida de emergencia social, la partida de emergencia social y eso sí, para lo que no es nada es para una gran empresa este impuesto, este impuesto le toca la barriga a una gran empresa, le toca la barriga a una gran empresa. Lo que le hace daño, que tampoco se le hace daño porque ya se encarga el gobierno central de que no le hagan daño, es el impuesto de sociedades etc., etc. Que del IBEX 35, por ejemplo pagan el 5%, el 7% de media y luego las pequeñas empresa sin embargo pagan el 20% y el 25%.

Pero yo entiendo cómo ha dicho la Señora Astasio, además en su redefinición que han hecho últimamente, de que ya no son social demócratas que ahora son liberales, pues yo entiendo todo lo que ustedes plantean, entonces ideológicamente ahí chocaremos siempre. Pero por favor, no diga lo que no es, ni Pinto es un desierto industrial, ni lo va a ser, ni 300.000 euros no es nada, parece mentira que usted diga eso como Concejala de este Ayuntamiento, y que a las empresas esto les va a hacer un daño terrible. Que a las empresas esto le va a hacer un daño terrible.

Y Señora Rabaneda, yo no sé, cuando usted era Concejala y venían las empresas a verla, no sé si la veían a usted o no sé a quién veían, pero las que han venido a vernos a nosotros, lo que miran es, primero el precio del suelo, segundo cuánto tardamos en darles las licencias, tercero el tema de movilidad en Pinto, que esté bien la estación, que esté el cercanías que lo otro, que la R4, la A4 que esté bien comunicada etc. Y en último lugar la fiscalidad. Y dentro de la fiscalidad, le puedo asegurar que ninguna pregunta por el IAE, ninguna, preguntan evidentemente por el IBI y preguntan por otro tipo

de impuestos, pero ninguna pregunta por el IAE, o sea, precio de suelo, tiempo de licencias, movilidad, fiscalidad y en último término el IAE.

Entonces, otra que también dijo usted, que esto era un desierto industrial y que Pinto se iba a convertir en un desierto industrial, bueno, pues dentro de unos meses lo veremos si Pinto se convierte o no en un desierto industrial. Pero vamos, yo lo entiendo, que están usted ya en plena precampaña y siguen con el apocalipsis, y ahora resulta que porque se incremente 300.000 euros el IAE que algunas empresas esto es tocarles la barriga, vamos se gastan más en folios a lo largo del año que lo que pagan de IAE, pero vamos a, vamos a hundir a la industria Pinteña, bien. Yo lo entiendo que están ustedes en plena precampaña electoral, pero sean un poco más racionales, sean un poco más racionales.

Y Señora Rabaneda es absolutamente cierto, aquí han venido grupos empresariales, además con importantes deudas que tenían con este Ayuntamiento, y se han sentado con nosotros a ver cómo podían reducir esa deuda, no reducirla sino pagarla lo que debían, porque nos han dicho explícitamente que ustedes se negaban sistemáticamente a sentarse con ellos para ver como abordaban esa deuda. Y eso es verdad como que estoy aquí sentado. Usted y el Señor Aguado, los dos, se negaban sistemáticamente a hablar con ellos de reducir la deuda, de fraccionar la deuda...

Da. Tamara Rabaneda dice: Pues yo le digo que eso es incierto.

El Señor Presidente contesta: Vale, pues yo le digo que es absolutamente cierto...

Da. Tamara Rabaneda dice: Pues será su palabra contra la mía.

El Señor Presidente dice: Bueno, será dos palabras la que la persona que me lo ha dicho hoy, la mía contra la suya.

Da. Tamara Rabaneda indica: Pues quien se lo haya dicho, si quiere, que venga aquí y me diga lo contrario.

El Señor Presidente dice: Vale, yo a usted, yo a usted no la he interrumpido y me he puesto tiempo, no la he interrumpido y me he puesto tiempo.

Da. Tamara Rabaneda indica: Pero no diga que yo miento.

El Señor Presidente dice: ¿Y usted si me lo puede decir a mí?. Bien, de acuerdo vamos a pasar a la votación, porque esto no da más de sí, y seguidamente pregunta: ¿Votos a favor?. Estamos votando, estamos votando la aprobación definitiva de la Ordenanza y la desestimación por tanto de la alegación, y pregunta de nuevo votos a favor?.

Levantán la mano los concejales presentes de los Grupos de Ganemos Pinto y Grupo Socialista

El Señor Presidente pregunta ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales presentes del Grupo Popular y de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: 11 votos a favor, y 8 en contra. Queda aprobada la Ordenanza y desestimada la alegación. Siguiente punto.

Por mayoría de los asistentes, con 11 votos a favor, y 8 votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Pinto.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.1, REGULADORA DE LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, conforme al texto aprobados provisionalmente mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2017.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza con las modificaciones aprobadas, sin que la misma entre en vigor, hasta el 1 de enero de 2018, una vez realizada dicha publicación.

CUARTO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo haciendo constar, igualmente, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa."

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

El Señor Presidente dice: Hay un punto por urgencia antes de entrar en la sesión de control. ¿Necesitan un tiempo para verla o no?. ¿Cuánto tiempo?. ¿Tres minutos?. ¿Y en tres minutos que va a ver usted?. Tres minutos. Bueno damos un receso de diez minutos, son las ocho y cinco, a las ocho y cuarto se reanuda la sesión.

En este momento se hace un receso de diez minutos, y pasados estos minutos, el Señor Presidente reanuda de nuevo la sesión y dice: Si, si, tranquila, tranquila. Bien, pues vamos por el punto de urgencia. Señor Secretario.

El Señor Secretario contesta: Leo la parte resolutivo.

El Señor Presidente dice: Si, el punto de urgencia de la parte resolutiva, perdón.

El Señor Secretario dice: Si, la parte dispositiva acaba con este punto de urgencia es la RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1.2. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA.

Sigue diciendo el Señor Secretario: Hay que aprobar primero la urgencia y después ya tratar el fondo de la cuestión, y luego dar cuenta a la Comisión Informativa.

El Señor Presidente dice: Bien, Consoli, por favor, defiende la urgencia

Da. Consolación Astasio contesta: Si, gracias Rafa. Bueno ya lo anticipamos en el Pleno que lo trajimos, en el Pleno extraordinario que se realizó para traer la aprobación inicial de esta ordenanza. Nuestra intención era traerlo a este Pleno, de tal forma que los servicios tributarios, los vecinos, todo el mundo, tenga el mes de diciembre para poder hacer las solicitudes de bonificaciones pertinentes y saber con precisión cual va a ser el tributo que van a tener que abonar al año siguiente, ya que traer la aprobación de forma general, es decir, sin ser por urgencia, en el Pleno de septiembre, supondría pues un agravio de trabajo de última hora, de prisa y corriendo, tanto para los servicios tributarios como para los vecinos que querrían solicitar estas bonificaciones.

El Señor Presidente indica: Bien, ¿alguna intervención respecto a la urgencia? Sí Señora Rabaneda, adelante

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí Señor Presidente. Por parte del Partido Popular entendemos que esa urgencia no es tal. Si usted se hubiese planificado mejor, hubiese tenido unos tiempos previos a la modificación y publicación como debe realizarse. Y no finalmente llevarlo en Diciembre y agotar así los plazos de peticiones, los plazos de trabajo vinculados a cualquier ejercicio natural, y usted eso lo sabe desde que empieza el 1 de enero hasta que termina el año. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. ¿Alguna intervención más respecto a la urgencia?, Sí Señor Sánchez, adelante.

D. Federico Sánchez responde: Solamente decir que nosotros entendemos que la urgencia está justificada, que hemos estado de acuerdo con que el Equipo de Gobierno trajera el punto a este Pleno, y sobre todo, y lo que hemos ponderado y lo que hemos valorado es el gran beneficio que causaba a todos los vecinos la disposición del mes de diciembre para que realizaran cuantas gestiones fueran necesarias para que el devengo del impuesto a partir del 1 de enero, pudiesen cumplir con sus obligaciones tributarias, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Más intervenciones? ¿no?.. pues pasamos a votar la urgencia, y pregunta: ¿Votos a favor de la urgencia?

Levantán la mano los concejales presentes de los Grupos de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales presentes del Grupo Popular.

El Señor Presidente dice: 13 votos a favor, y 6 en contra. Queda aprobada la urgencia por lo cual se debate el punto.

Por mayoría de los asistentes, con trece votos a favor, y seis votos en contra, el Pleno **acuerda aprobar la urgencia del asunto a tratar, y seguidamente se debate y vota el asunto.**

RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1.2. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA.

Consta en el expediente la propuesta de la Concejala de Hacienda y Patrimonio

El Señor Presidente dice: Respecto al fondo de la cuestión ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?, Adelante Señor Sánchez

D. Federico Sánchez dice: De nuevo, como en la anterior ocasión, nosotros decir que este expediente es fruto de un acuerdo entre el Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Socialista. Y que en consecuencia con lo que hemos venido haciendo respecto al IBI desde que se aprobó su reducción, vamos a votar favorablemente a la aprobación definitiva de este expediente. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Consoli, adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias. Vuelvo a poner el Power Point que presenté en la aprobación inicial de esta ordenanza, para remarcar una vez más la bajada adicional que supone esta modificación. Como se puede ver en el gráfico la primera bajada que tuvo impacto en el IBI del 2016 suponía de medio un 21% de reducción en el IBI, y la actual supone un 12,7% adicional con respecto a ese 21%-

Lo digo, o intento decirlo siempre que puedo, porque lamentablemente todavía hay gente que intenta machaconamente insistir en que subimos el IBI, cosa que es incierto. Tengo que decir que hoy la Señora Rabaneda ha tenido ya un cambio de discurso y en lugar de hablar de la brutal subida del IBI ha hablado de irrisoria bajada, con lo cual, ya ni siquiera ella puede negar que hay una bajada taxativa con respecto al IBI que pagaban los vecinos en 2015 tras las dos bajadas consecutivas.

La alegación que se ha presentado en este caso es una alegación presentada por una empresa del sector energético, y al respecto de la redacción de la bonificación existente de hasta el 50% en el recibo para aquellas instalaciones que aprovechan eléctricamente o térmicamente la energía solar.

De las diferentes propuestas que se hacen en esa alegación, previo informe del Arquitecto municipal que consta en el expediente, se ha decidido hacer una estimación parcial de 2 de las variaciones propuestas, y desestimar una tercera, de tal forma que el fin de este nuevo texto que ahora queda más claro y entendemos que es más justo, pues es, como no puede ser de otra forma, promover la incorporación en los edificios de sistemas de aprovechamiento de energía solar, y es la alegación parcialmente aceptada que se recoge en el texto, y es la única diferencia con respecto al texto que se

trajo en el anterior Pleno extraordinario donde se trajo la aprobación inicial de la ordenanza. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Sí Señora Rabaneda, adelante.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Sí, mire, le voy a explicar el porqué de la bajada. La bajada porque usted subió un 80% , entonces cuando alguien sube un 80% y luego baja un 10% o un 5% pues eso es una bajada, pero es una bajada respecto a su subida inicial. Le recuerdo que tampoco podían haber bajado frente a lo que tenía impuesto el Partido Popular.

El Partido Popular les recuerdo que tenía al mínimo legal, al 0,4, y que cuando ustedes llegaron a este gobierno, lo primero que hicieron fue subir al 0,75, ¿se lo recuerdo?, eso fue subir, eso fue una brutal subida, cuando ustedes iban por las calles diciendo lo que nos ha recordado hoy el Señor Alcalde, que el Señor Rajoy hizo una subida brutal, que también puede explicar por qué se hizo esa subida brutal, y también puede explicar por qué el Partido Popular luchó hasta conseguir que catastro realizara la revisión a todo el municipio de Pinto .

Por tanto, yo no voy a estar en contra de ninguna bajada, por mínima que sea, por irrisoria que parezca. Este Partido nunca va a estar en contra de una bajada de impuestos, de una ayuda a los ciudadanos , porque creemos que se lo debemos, les debemos el gran esfuerzo que hicieron en una época muy dura de crisis para todos, y ustedes también se lo deben, pero ustedes lo han olvidado. Algún día les llegará su momento, y tendrán que dar cuentas a los ciudadanos, aquellos a los que les decían en las calles que bajarían el IBI, y eso es totalmente incierto, lo subieron un 80%.

¿Frente a la alegación? , completamente de acuerdo y animo a todas aquellas empresas, porque así lo deben hacer, ojala todas hicieran lo mismo, luchar por sus derechos. Actualmente hay una serie de desarrollos a nivel medioambiental y así se necesitan también a nivel empresarial que permiten reducir tanto el recibo a nivel económico como mejorar la ecología y el medio donde todos nos encontramos.

Es por ello, que hay que incentivar estas medidas y estos beneficios fiscales, y por ello también vamos a estar de acuerdo. Esta medida fue hablada hace ya años con los técnicos, tenían dudas al respecto, lógicamente la tecnología ha avanzado muchísimo, y finalmente tanto en los códigos técnicos de mejora y de rendimiento se va a ver como pueden ser factibles este tipo de medidas, y por fin este Ayuntamiento ha reconocido técnicamente que ese ahorro energético que conlleva esta medida es una bonificación factible dentro de nuestra ordenanza, y por ello también nos alegramos.

En definitiva, estamos de acuerdo con esta alegación. Estamos de acuerdo en que se baje el IBI, porque Pleno tras Pleno les recuerdo que les pedimos, y les rogamos encarecidamente que así lo hagan, y lo seguiremos haciendo. Les seguiremos rogando que lleven el IBI al mínimo legal establecido, porque lo merecen los vecinos, no se les olvide. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Rabaneda. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?
¿Grupo Socialista? ¿Consoli?, adelante

Da. Consolación Astasio responde: Gracias. Gracias Señor Presidente, Nada, que no, que no lo hemos conseguido, que sigue usted con el mismo discurso de siempre, yo pensaba que tenía un rayo de sol, pero nada, seguimos igual con que hemos subido el Ibi ¿verdad?, brutalmente, por más que se lo ponga yo en los gráficos, en fin.

Yo le recomiendo que se lea el informe porque claramente no se lo ha leído usted. Dice que tiene algo que ver lo que traemos hoy a Pleno con que han mejorado las tecnologías y los rendimientos, no tiene nada que ver, tiene que ver con que en la ordenanza anterior no se discriminaba entre una vivienda y una gran industria, y lo que hemos hecho es poner cordura, y decir que no puede aplicar lo mismo para una gran industria que para una vivienda tener 4 m² de panel solar en el techo. Léase por favor los expedientes, sobre todo si le toca a usted hablar Señora Rabaneda.

Luego, habla usted, pues dentro de su discurso repetitivo, ¿no?, que ustedes lucharon, consiguieron la bajada del tipo impositivo, sí, pero qué casualidad que la consiguieron justo para año electoral y lo podían haber conseguido un año antes, porque los valores catastrales que tenía Pinto se fijaron en el 2003, el catastro no permite revisarlos hasta 10 años después, entonces ustedes lo podían haber solicitado para que fueran de aplicación en el 2014, sin embargo prefirieron esperar y que fueran de aplicación en el 2015, casualmente año electoral, y como el año que ustedes todavía gobernaban no consiguieron que entrara en vigor, lo que hicieron fue retrasar el pago del IBI a después del verano, porque así a la gente, como somos tontos, y no nos enteramos, no se dan cuenta de que en lugar de pagar en abril pagamos en octubre, pues eso, pensarían que lo que ustedes anunciaban en campaña de que habían conseguido una reducción de los valores catastrales pues les iban a aplicar ya ese año, cosa que era mentira.

Y por último, simplemente que yo creo que tiene usted lapsus linguae, las empresas en general no luchan por sus derechos, luchan por sus intereses, por eso no se podían aceptar todas las alegaciones de esta empresa, porque había que conjugar las cosas que si entendíamos que lógicamente tenían sentido, con los intereses de los vecinos, no de las empresas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señora Rabaneda.

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí Señor Presidente, muchas gracias. De verdad. Hágaselo ver otra vez, se lo decimos Señora Consoli, piense que la gente que dirige empresas también son personas, y la gente, no creo que ninguno, ni ciudadano de a pie, ni su vecino, ni el empresario, sea tonto. Por favor, un respeto a todos aquellos que saben que cuando ustedes entraron a gobernar en el municipio de Pinto, lo primero que hicieron fue subir el coeficiente establecido en el impuesto de bienes inmuebles que estaba en un 0,4 a un 0,75 y eso es una subida brutal, y no hay más palabras que decir a nadie. Eso es una subida de su gobierno.

Y le voy a decir una cosa, usted no está informada de cómo fueron las gestiones con el catastro que fueron muchas, y continuas, puede preguntarle al Señor Alcalde en este momento. Nosotros pedidos y reiteramos a catastro una y otra vez para que se pudiera realizar la bajada y la revisión cuanto antes. Tuvimos que presentar numerosos estudios. Tuvimos que estar allí numerosas veces con nuestro técnico de servicios tributarios, hasta que nuestra propuesta fue aceptada, pero fíjese usted que aun estando

nuestra propuesta aceptada, ustedes llegaron al gobierno y estuvieron a esto, y usted lo sabe, de echarla abajo, y esto ¿sabe lo que fue?, una amenaza por su parte, y puede preguntarle a todos los que estamos hoy presentes de concejales, que todos y cada uno de ellos le responderán con lo que le estoy diciendo, eso fue una amenaza.

¿Y sabe lo que representó esa bajada o esa revisión catastral?, una bajada del 40% del valor que nuestras viviendas tienen en Pinto, sin embargo esa bajada del 40% los vecinos no han gozado de la misma, y eso se lo deben a ustedes. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. Peor que una mentira son las medias verdades, y usted está siempre con las medias verdades.

Voy a hacer un poco, o a intentar hacer un poco de pedagogía, aunque yo sé que con usted tengo pocas esperanzas de que sirva.

Mire, con Mariano Rajoy, 2013, 2014, ¿Qué es lo que se hizo?. Se aumentó el 25% el gravamen del IBI a la mitad de los pinteños, manteniendo los valores catastrales que había. ¿eso que supuso?, supuso que se fueron ustedes a 23 millones en algún año incluso de recaudación por medio del IBI, porque el IBI se compone de 2 factores, esos 2 factores se multiplican y da un recibo que es lo que paga el vecino. Y esos factores son, el gravamen, y los valores catastrales.

¿Qué pasó en el año 2016?, que efectivamente los valores catastrales bajaron una media del 40%, lo cual significa que hubo algunos que pudieron bajar un 20 y hubo algunos que pudieron bajar un 60%, y para poder aguantar las finanzas municipales, y no lo dijimos nosotros, lo dijo un informe de la Intervención municipal para que esto fuera viable, para que este Ayuntamiento fuera viable, contra esa bajada brutal, es que esa sí que fue brutal, de los valores catastrales, hubo que subir el gravamen, brutalmente, cierto, cierto, se subió brutalmente el gravamen, pero no el IBI, porque vuelvo a repetir, el IBI son dos factores, gravamen y valor catastral, y yo sé que eso usted lo sabe perfectamente pero nunca lo va a reconocer, pero bueno, por lo menos espero que la gente que hay ahí enfrente, de alguna manera entiendan que es gravamen, valor catastral y lo que paga al final cada uno, y que el valor catastral no es el valor de venta de un piso, en absoluto, el que uno tenga ahora un valor catastral en su piso de 30.000 euros, no significa que cueste 30.000 euros, para nada, lo puede vender por 80, por 90, por lo que diga el mercado, los valores catastrales únicamente tienen eficacia a nivel de Hacienda, y usted lo sabe perfectamente.

Y luego me dice a mí, que yo, efectivamente, si yo fui de los que pedí que se revisaran los valores catastrales, pero cuente toda la verdad, otra vez media verdad, se dijo, valoremos sobre todo una ponencia parcial para los barrios nuevos, que son los que están pagando mucho, que son los que están más sobrevalorados, hagamos una ponencia parcial, que se puede hacer, y usted lo sabe, Señora Rabaneda, para el tema de Parque Europa, para el tema de las Tenerías, de la I y de la II, que se puede hacer, y no toquemos el casco, y ustedes sin embargo, al final se fueron a una ponencia global, y la ponencia global tuvo los efectos que tuvo, y efectivamente, en un momento determinado estuvimos ante la coyuntura de qué hacer, porque era, o subíamos el gravamen de esa manera, o rechazábamos la ponencia, bien, pues no rechazamos la ponencia.

Pero le voy a decir una cosa, en la Comunidad de Madrid, sin ir más lejos, ha habido no uno sino más de un pueblo y una ciudad habitada, perdón, gobernada por su Partido, donde ha venido esa ponencia de valores nueva, con bajada importante de los valores catastrales, y su Partido lo ha rechazado, le ha dicho al catastro, no, no me interesa la ponencia, no me interesa la ponencia.

Entonces, ya está bien de hacer demagogia, de 23 millones ahí está, se bajó a 17 y medio y el año que viene apenas llegaremos a 16, por lo tanto, es absolutamente falso que la presión fiscal con el IBI en Pinto haya aumentado desde el año 2015, es rotundamente falso, y además ahí están los datos, sumemos todos los impuestos que pagan los vecinos de Pinto, el numerito del coche, las plusvalías, lo que es el IBI, los vados, etc., etc., etc., y dividámoslo entre el número de habitantes que tiene Pinto, yo le reto a que haga la división, que la hagamos ahora, y que lo hagamos con respecto a lo que pagaban en el 15 y en el 14 y a ver cuándo hay más presión fiscal, si ahora o antes, y ya se lo digo yo, muchísima más antes con su gobierno. Pasamos a votar, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Estimar en parte las alegaciones presentadas en este Ayuntamiento por la representación de la empresa SUMERSOL; S.L., en atención a las propuestas que contiene el mencionado escrito de alegaciones y en concreto aprobar la redacción que a continuación se indica del artículo 13 de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario del 4 de octubre de 2017:

Artículo 13. Inmuebles con instalaciones de energía solar

1.- Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

2.- Para tener derecho a esta bonificación será necesario:

a) En los sistemas de aprovechamiento térmico de la energía solar, que la instalación contribuya a satisfacer más del 50% de la demanda de Calefacción y/o de Agua Caliente Sanitaria del inmueble, calculada de acuerdo con los criterios establecidos en las secciones HE1 y HE4, respectivamente, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y que los captadores solares o sistemas solares prefabricados estén certificados por organismo acreditado.

b) En los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar, que la potencia de la instalación sea superior al 50% de la potencia eléctrica total contratada en el inmueble y que las células o módulos fotovoltaicos cuenten con declaración de conformidad europea.

3.- El cumplimiento de los requisitos señalados deberá acreditarse mediante un proyecto o memoria técnica y, en su caso, certificado de la instalación o acta de puesta en servicio, debidamente diligenciados por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

4.- Asimismo, esta bonificación únicamente será de aplicación para los inmuebles que no estén obligados a tener dichas instalaciones, por prescripción legal.

5.- La concesión de esta bonificación quedará supeditada a la obtención de licencia de primera ocupación, produciendo efectividad en el ejercicio siguiente a dicha obtención siempre y cuando haya sido previamente solicitada por el interesado.

6.- De este beneficio fiscal podrán disfrutar los sujetos pasivos previa solicitud y durante los cuatro periodos impositivos siguientes a aquel en que sea solicitado, siempre que durante dicho periodo se mantengan las condiciones que justificaron su concesión.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones de la Ordenanza Fiscal núm. 1.2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que, igualmente, fueron aprobadas provisionalmente mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2017, incluyendo la modificación del artículo 13 conforme a la redacción que se indica en el precedente apartado primero.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal núm. 1.2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con las modificaciones aprobadas, sin que entre en vigor hasta el 1 de enero de 2018, una vez realizada dicha publicación.

CUARTO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza Fiscal núm. 1.2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la fecha en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo haciendo constar, igualmente, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa."

El Señor Presidente dice: Pasamos a la parte dispositiva, perdón, parte de control.

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

10.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017 SOBRE DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECIALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Consta en el expediente el decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de octubre de 2017, que ha sido enviado a todos los grupos de la Corporación en el que se modifica el contenido del Decreto de fecha 18 de Noviembre de 2016, relativo a conferir delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la Corporación.

El Señor Secretario indica: En este Decreto se modifican alguna de las delegaciones

El Señor Presidente dice: Bien, hay un acuerdo tácito de todos los grupos, en los dar cuenta de darnos por enterados y no haber intervención, pero es un acuerdo tácito. ¿Lo seguimos manteniendo?. Bien, pues se mantiene, pues nos damos por enterados Señor Secretario. Siguiendo punto

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de octubre de 2017 sobre delegaciones Genéricas y Especiales de los Miembros de la Corporación que modifica el contenido del último decreto dictado en esta materia de fecha 18 de noviembre de 2016, y que consta en el expediente.

11.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Consta en el expediente propuesta emitida por la Interventora de fecha 20 de octubre de 2017 que dice:

“Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del tercer trimestre del Ejercicio 2017 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo.”

El Señor Presidente dice: Bien, ¿nos damos por enterados?, Pues nos damos por enterados, Señor Secretario adelante.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017.

12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Consta en el expediente informe de la Señora Interventora Municipal de fecha 20 de octubre de 2017 que dice:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”, y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente.”

El Señor Presidente dice: Nos damos por enterados Señor Secretario

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2017.

13.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Consta en el expediente informe de la Señora Interventora Municipal de fecha 20 de octubre de 2017 que dice:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de

morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente."

El Señor Presidente dice: Nos damos por enterados Señor Secretario

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2017.

14.- DAR CUENTA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE 2016.

Consta en el expediente propuesta de la Señora Interventora Municipal de fecha 20 de octubre de 2017 que dice:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 Ter. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en aplicación de la Orden HAP/2075/2014 y normativas complementarias, se han calculado los costes efectivos de los Servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Pinto, y se han remitido, tal y como consta en el expediente, dentro del plazo legal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dándose cuenta al Pleno Municipal de dichos cálculos."

El Señor Presidente dice: Nos damos por enterados Señor Secretario, Siguiendo punto

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del coste efectivo de los servicios públicos de 2016.

MOCION DE URGENCIA

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Bien, en atención a gente de la Asociación "PROTEGD" que hay aquí vamos a abordar ahora una moción por urgencia acordada por todos los grupos

municipales pero para ello previamente le pediría al Partido Popular que expresara, para que conste en acta que su moción que es el punto 19 lo retiraran.

Adelante Señor López Madera

D. Julio López, concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente, muchas gracias. Este Grupo retira la moción presentada.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera, por lo tanto la moción marcada con el punto 19 presentada por el Partido Popular queda retirada.

Seguidamente dice: Bien, pasamos a la moción de urgencia Hace lectura del enunciado.

El Señor Secretario contesta: Si. Esta moción esta presentada por los 4 grupos que componen la Corporación y trata de adoptar acuerdos para la instalación de pictogramas en todos los edificios públicos del municipio para facilitar el acceso y la participación de las personas con autismo, personas con discapacidad visual y otros colectivos y hay que votar primero la urgencia y después ya la moción

El Señor Presidente dice: También hay un acuerdo tácito entre todos los grupos municipales de las mociones conjuntas de no hacer intervenciones, leerlas íntegramente y pasarlas a votar.

Puesto que tenemos 3 mociones conjuntas más, con lo cual serían 4, lo que propongo, si no os parece mal, es que de menor a mayor cada uno de los grupos lea una de las mociones conjuntas, ¿os parece bien?, para que no las lea todas el Secretario. Somos 4 grupos, hay 4 mociones conjuntas, empezamos por ... vale, pues esta primera moción en principio la leería Grupo Ciudadanos, adelante.

Da. Juana Valenciano dice: Bien Gracias Señor Presidente, pasamos a leer la moción.

El Señor Presidente dice: Perdón, ¿hemos votado la urgencia?. No. bien, votamos y pregunta: ¿votos a favor de la urgencia?.

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad. Ahora sí Señora Valenciano.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia y se pasa a debatir y votar la moción anunciada.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, PARA LA INSTALACIÓN DE PICTOGRAMAS EN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, PARA FACILITAR EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y OTROS COLECTIVOS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En marzo de 2014, la Federación de Municipios de Madrid, anuncia la puesta en marcha de un proyecto que incorporará pictogramas en los edificios principales de cada ciudad con el objetivo de ayudar y facilitar la vida de las personas con autismo y con discapacidad visual, que cuenta con el apoyo de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Real Patronato sobre Discapacidad. En abril de 2014, la Federación de Municipios de Madrid presenta un juego de 5 pictogramas para señalar los edificios más representativos dirigidos principalmente a personas con autismo y personas con discapacidad visual.

En junio de 2014, es el inicio del proceso de diseño, ampliación y validación de pictogramas, basados en los principios de Diseño para Todos, asegurando su eficacia y utilidad.

Durante el año 2015 y 2016, se produce en varias rondas la validación y mejora del diseño de los pictogramas. En una primera parte el diseño inicial, cuenta con la participación de más de 350 personas con DI o TEA. En la segunda parte, la validación final se efectúa por más de 100 participantes con TEA y DI.

En octubre de 2016, se aprueba el catálogo de pictogramas por parte de la Comisión técnica de accesibilidad, urbanismo y edificación, del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Madrid.

El día 25 de Abril de 2017 se celebró en sesión ordinaria la Comisión de BIENESTAR SOCIAL de la Federación de Municipios de Madrid donde se aprobó solicitar a la Junta de Gobierno de la FMM la aprobación del catálogo de pictogramas para la señalización de edificios públicos elaborado por CERMI Madrid para su aprobación e implantación en los municipios de la Comunidad de Madrid.

El pasado día 23 de octubre la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid, en sesión ordinaria, aprobó la resolución de la Comisión de Bienestar Social referente al catálogo de pictogramas para la señalización de edificios públicos elaborado por CERMI Madrid y su implantación en los municipios de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de la utilización de pictogramas es favorecer el acceso y la comprensión de las personas con discapacidad visual y con autismo, logrando una mayor accesibilidad cognitiva y una mayor inclusión social. Para conseguir de manera exitosa dicho objetivo, es imprescindible que estos apoyos visuales mantengan un diseño unificado y coherente, por ese motivo y basándonos en la primera parte de la norma UNE17001 de accesibilidad universal; criterios Dalco para facilitar la accesibilidad del entorno, se considera que los pictogramas que deberían de usarse de forma preferente en nuestro Municipio, por ser los más adecuados para llevar a cabo esta medida, son los de ARASAAC, siendo estos el conjunto de pictogramas más reconocido tanto en España como a nivel internacional, además de ser los que ya se están utilizando en algunos centros municipales, y entidades del municipio como PROTGD.

ARASAAC es el portal Aragonés de la comunicación Aumentativa y Alternativa (<http://arasaac.org>) Creado por el Gobierno de Aragón, ARASAAC proporciona instrumentos de comunicación que complementan o sustituyen a la modalidad auditiva-vocal.

El elemento central del Portal ARASAAC es su banco de 8200 pictogramas que, asociados a sus respectivas acepciones, suponen más de 13.600 términos. Además el corpus semántico es lo suficientemente completo para elaborar frases complejas en castellano, ya que incorpora conjunciones, adverbios o expresiones coloquiales. Su elaboración es fruto de la colaboración entre el centro Aragonés de Tecnología para la educación (CADETU) y diferentes centros de Educación Especial.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno para que se instalen pictogramas que incluyan el sistema de lectura Braille, en todas las entradas de los edificios públicos de nuestro municipio, con las medidas y los materiales que han sido aprobados por la Junta de Gobierno de la FMM.

SEGUNDO. Que los pictogramas que se instalen sean los del catálogo de ARASAAC, siendo estos el conjunto de pictogramas más reconocido tanto en España como a nivel internacional, por tanto se considera que serían los que deberían usarse de forma preferente en el Municipio de Pinto.

TERCERO. Que se vayan adaptando progresivamente a través de paneles explicativos, las diferentes actividades e instrucciones de trámites que se realicen en los edificios municipales y públicos.

CUARTO. Que se realice el estudio económico pertinente para crear la partida presupuestaria necesaria para este fin, y que se informe de ello a todos los partidos políticos de la corporación.

QUINTO. Que se publique la presente moción en la Web Municipal."

Da. Juana Valenciano, concedida de nuevo la palabra por el Señor Presidente dice: Bien Gracias Señor Presidente , y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Juani. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor de la moción?.

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobada la moción por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción conjunta de los grupos municipales que componen la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, para la instalación de pictogramas en todos los edificios

públicos del municipio, para facilitar el acceso y la participación de las personas con autismo, personas con discapacidad visual y otros colectivos.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Perdón, vamos con la siguiente moción Señor Secretario.

Se incorpora durante la lectura de la moción el Portavoz del Grupo socialista, D. Juan Diego Ortiz, que había justificado debidamente su retraso a la incorporación de esta sesión Plenaria, participando ya en la votación de esta moción y en el resto de los puntos del orden del día.

15.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACION MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3.

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, nuestra constitución de 1978 en el artículo 9.2 dice “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean iguales y afectivos: promover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social.

Asimismo en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que protege los derechos de las personas con diversidad funcional y en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. A través de ocho principios rectores:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;

- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En concreto el artículo 27 de dicha convención, los Estados reconocen el derecho a trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas, así como ganarse la vida con un trabajo libremente elegido en entornos laborales que sean abiertos, accesibles e inclusivos. Promueve además que los Estados adoptarán medidas tales como la de emplear a personas con diversidad funcional en el sector público.

Por ello tiene que ser un objetivo fundamental que todas las administraciones y en concreto de los ayuntamientos, apostar por promover el derecho al trabajo de las personas con diversidad funcional, ya que el empleo es el cauce fundamental para alcanzar la plena integración en todos los ámbitos como manifestación de la diversidad y la condición humana.

Desde esta corporación entendemos que la prioridad de un ayuntamiento debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con diversidad funcional, aspirando a crear una ciudad con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Por tanto entendemos que es nuestra obligación garantizar el principio de igualdad en todos sus ámbitos y apostar por una ciudad accesible, las personas con diversidad funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto de la sociedad Pinteña quien pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con discapacidad.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de esta moción presenta a Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Trabajar desde todas las concejalías teniendo en cuenta siempre la perspectiva de la discapacidad y diversidad funcional.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar adaptando paulatina y progresivamente la mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos..

TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a la Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación administrativa que prioricen a las empresas licitadoras que contraten a personas con diversidad funcional, así como adoptar el compromiso, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, de no contratar con aquellas empresas que no cumplan con la reserva legal de empleo para personas con discapacidad.

CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar llevando a cabo mejoras de accesibilidad a la información.

QUINTO: Crear una comisión de empleo inclusivo desde la mesa de empleo para trabajar conjuntamente con las entidades sociales en medidas que garanticen la inclusión laboral en la administración pública.

SEXTO. Instar al ayuntamiento de Pinto a iluminar la fachada del consistorio de color naranja desde el 2 de Diciembre hasta el 3 de Diciembre.

SEPTIMO. Que se publique la presente Moción en la web municipal.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Quién lee del Grupo Socialista?. Adelante Lorena

Da. Lorena Morales, concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente, y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita-

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Lorena, pasamos a votación. Se incorpora en estos momentos el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Diego Ortiz, con lo cual pasamos a ser 20, y pregunta: ¿votos a favor de la moción?.

Levantán la mano los 20 concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo moción.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción conjunta de todos los grupos municipales que componen la Corporación municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, con motivo del día 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad.

El Señor Presidente dice: ¿Quién la lee?. Tania, adelante. Perdón que lea primero el enunciado el Señor Secretario que es lo correcto

El Señor Secretario dice: Bien la siguiente moción es la número 16, el punto 16 del orden del día y es :

16.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACION MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DÌA 1 DE DICIEMBRE, DÌA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada 1 de diciembre se celebra el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, una oportunidad para concienciar, educar y mejorar la comprensión del VIH como un problema de salud pública mundial.

ONUSIDA ha lanzado la campaña para el Día Mundial del Sida de este año. La campaña, Mi salud, mi derecho, se centra en el derecho a la salud y explora los desafíos a los que se enfrentan las personas de todo el mundo para ejercer sus derechos.

El derecho a la salud se recoge en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 como el derecho de todos a disfrutar de una salud mental y física de acuerdo a unos estándares lo más altos posibles. Esto incluye el derecho de cualquier persona a acceder a la prevención y el tratamiento de sus enfermedades, a tomar decisiones sobre su propia salud y a que se la trate con respeto y dignidad.

Es frecuente que cuando el derecho a la salud de una persona se ve comprometido no pueda prevenir con eficacia enfermedades y problemas de salud como el VIH ni acceder al tratamiento y la asistencia. Las personas a las que más se margina en la sociedad, como l@s trabajador@s sexuales, las personas que se inyectan drogas, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas que están encarceladas y aquellas que migran, suelen ser las que más dificultades tienen para ejercer su derecho a la salud, y también son las más vulnerables al VIH.

La campaña “Mi salud, mi derecho” de la OMS invita a las personas a compartir sus puntos de vista e inquietudes entorno a cómo garantizar su propio derecho a la salud, así como a crear un movimiento que ponga de manifiesto la importancia de eliminar las desigualdades sanitarias.

Tenemos que seguir trabajando para que todas las personas, independientemente de la edad, el género, el lugar en el que viven o las personas a las que aman, tengan derecho a la salud, sean cuales sean sus necesidades sanitarias, ya que todos necesitan que los recursos sanitarios estén disponibles y sean accesibles, de buena calidad y sin discriminación.

A pesar de que entre 2000 y 2016, el número de nuevas infecciones por el VIH se redujo en un 39% y las defunciones asociadas al virus disminuyeron en una tercera parte, Fruto de enormes esfuerzos realizados en el marco de programas nacionales de lucha contra el VIH, con la ayuda de la sociedad

civil y un conjunto de asociados para el desarrollo, todavía queda mucho trabajo por hacer para conseguir llegar al objetivo de la estrategia para el 2016 – 2021 “cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida”.

Desde que se declararon los primeros casos de VIH hace más de 35 años, 78 millones de personas han contraído el VIH y 35 millones han muerto por enfermedades relacionadas con el sida, 1 millón en el último año, por lo que ya es hora de lograr acabar con esta pandemia, tal y como se plantea como objetivo ONUSIDA para el 2030.

Por ello, es primordial que, a pesar de que la información de que dispone hoy la ciudadanía sobre el VIH-SIDA sea considerable, los esfuerzos de las Administraciones Públicas tienen que estar para frenar la pandemia que no decaigan, salvaguardando la obligación constitucional de promover el derecho a la salud de los ciudadanos, procurando el tratamiento a la población inmigrante en situación irregular y fomentar la prevención y control. Nuestro municipio debe mostrar su solidaridad con los afectados y tomar parte activa en la lucha contra dicha enfermedad, no sólo en relación con nuestros conciudadanos y conciudadanas sino con sentido de la responsabilidad para con todos los seres humanos.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO. Seguir realizando a nivel municipal las campañas informativas de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico precoz del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios.

SEGUNDO. Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a continuar avanzando en la adopción de las medidas necesarias para la realización de actividades en los centros educativos de nuestro municipio que promuevan el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, respeto y solidaridad a las personas portadoras y conocimiento de los mecanismos de preservación del contagio.

TERCERO. Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a continuar avanzando en la adopción de medidas necesarias para que se pongan a disposición de las personas de preservativos masculinos y femeninos en los centros educativos, dependencias públicas, centros sociales y juveniles, locales privados de ocio, etc.

CUARTO. Instar a las Administraciones públicas a mejorar la coordinación entre ONG’s y administración y potenciar el apoyo institucional a las organizaciones ciudadanas que trabajen con VIH/SIDA.

QUINTO. Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a seguir avanzando y continuar con el fomento y la mejora de la accesibilidad a la prueba rápida del VIH-SIDA de manera anónima y gratuita, mediante todas campañas de concienciación y sensibilización que sea necesarias.

SEXTO. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior), al Gobierno autonómico (Consejerías con competencias en Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Empleo) y a las organizaciones para la prevención del VIH/Sida de la comunidad autónoma y el municipio.

SÉPTIMO. Que se publique la presente moción en la Web Municipal.”

El Señor Presidente dice: Ahora sí, adelante Tania

Da. Tania Espada da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Tania, pasamos a la votación, y pregunta: votos a favor?.

Levantar la mano los 20 concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo moción Señor Secretario.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción conjunta de todos los grupos municipales que componen la Corporación municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, con motivo del día 1 de diciembre, día mundial de lucha contra el Sida.

17.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACION MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, DONDE SE ACUERDA LA ADHESIÓN A LA “DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, tras el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 31 de octubre de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Shanghái sobre Ciudades Saludables”, que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, adopta los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Suscribir la “Declaración de Shanghái sobre Ciudades Saludables”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

SEGUNDO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.”

El Señor Presidente dice: Bien, por parte del Grupo Popular, ¿Quién lee?. Señor Padilla tiene la palabra

D. Juan Antonio Padilla, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bien, la moción en su exposición de motivos dice lo siguiente, y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, el Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Pasamos a votar, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los 20 concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo moción Señor Secretario-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción conjunta de todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, donde se acuerda la adhesión a la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables.

18.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO Y GRUPO SOCIALISTA POR UNA FINANCIACIÓN ADECUADA DE LAS ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“En los primeros años de vida se configuran la mayoría de conexiones cerebrales como resultado de la genética pero muy especialmente de la influencia del entorno de vivencias y de acción, se establecen así las bases de la personalidad, de la inteligencia, de las emociones y de las actitudes sociales de los seres humanos. El grado de desarrollo que alcance una persona es pues fruto del crecimiento, pero también del aprendizaje y, por tanto, del tipo de educación que lo produce desde el nacimiento. Un desarrollo óptimo requiere una educación infantil de alta calidad, no cualquier educación, como han probado todos los estudios, incluidos los dos últimos aparecidos en junio y septiembre de este año (OCDE: Starting Strong V: transiciones de la educación y el cuidado de la primera infancia a la educación primaria y Unicef: La Primera Infancia importa). Las Administraciones han de ofrecer por ello instituciones que tengan esta calidad educativa, trascendental en estas primeras edades, superadora del falso dilema educativo-asistencial que ha venido contaminando la concepción de la Etapa de Educación Infantil, muy especialmente en el primero de sus ciclos.

Durante la última década, al albor de la crisis económica, no solo no se ha mejorado sino que los cambios acometidos en la educación infantil madrileña, a raíz de los decretos 17/2008, 18/2008 y 105/2009, han devaluado la calidad educativa existente. Las consecuencias han sido: mayor número de niños y niñas por aula con igual o menor profesorado, espacios más pequeños y menos adecuados

para la función pedagógica, la precarización de sus profesionales o el sucesivo desmantelamiento de instalaciones que, como en el caso de las cocinas existentes en los propios centros, son imprescindibles para ofrecer calidad, no solo educativa sino también nutricional.

La mejora de los datos macroeconómicos no ha ocasionado sin embargo una apuesta por revertir las medidas tomadas estos últimos años, que fueron excusadas en la falta de fondos de la administración autonómica. Además de las escuelas de gestión directa e indirecta de toda la Comunidad, las escuelas infantiles municipales (gestión directa e indirecta) han sido muy perjudicadas por los recortes económicos, al provocar que además de las familias, a quienes se les aumentó las tasas hasta un 178% de un curso a otro, hayan sido los propios consistorios municipales los que en muchos casos hayan tenido que hacer un mayor aporte económico para sostener estas escuelas y garantizar una calidad educativa y unas dignas condiciones laborales cada vez más mermadas.

La Comunidad de Madrid ha reducido drásticamente el presupuesto destinado a sus propias escuelas de gestión directa e indirecta, y también a los convenios con las corporaciones locales durante la última década. A ello se suma que la distribución establecida del capital entre administraciones no refleja la inversión que se realiza realmente; como fruto de las medidas del gobierno regional, y a causa de la valoración no ajustada a la realidad que hace la Comunidad de Madrid de las necesidades económicas que tienen estas escuelas, muchos ayuntamientos acaban teniendo que aportar unas cantidades significativamente mayores para evitar la devaluación de la calidad educativa. Por otro lado, la estimación presupuestaria que realiza todos los años la Comunidad de Madrid infravalora diferentes gastos, siendo el más significativo el que se deberá a acometer en personal, el cual se calcula por debajo de su coste real como bien conoce la administración autonómica, dado que son gastos que afronta en sus escuelas de gestión directa. A ello se une la modificación que se introdujo para pasar de una financiación módulo-aula a una módulo-niño, para empezar a pagar a las escuelas por el número de niños/as que acuden día a día a los centros, lo que produce incertidumbre en los ingresos finales de las escuelas y genera un injusto desembolso extra por parte de los consistorios municipales y las cooperativas o empresas que gestionan las escuelas, dado que hay gastos fijos que tienen que abonar indiferentemente al número de niños/as que asistan.

Las escuelas infantiles están al servicio del interés superior de las criaturas, tal como establece la Convención de los Derechos del Niño, de su derecho a la educación desde el nacimiento, también en su vertiente institucional. Esta complementa la labor familiar y la compensa cuando es necesario. Esto redundará, además, en beneficio de una conciliación familiar compatible con ese derecho pues las horas de escolarización permiten a las familias realizar otras actividades. Deben ser, por ello, escuelas que integren a las familias, donde tenga cabida toda la diversidad existente en los distintos entornos, desde una perspectiva de equidad que garantiza los derechos de todos y todas y ofrece más posibilidades a quien más lo necesita. En la búsqueda de estos objetivos se hace necesario reformar los criterios de admisión del primer ciclo de educación infantil. Excusándose en la conciliación, estos son en la actualidad un menoscabo excesivamente grande para los niños y niñas de las familias con los dos progenitores en paro, las que mayores dificultades económicas tienen. Son criterios que, además, no

contemplan situaciones que requieren de un apoyo social muy grande, como el que precisan las mujeres víctimas de violencia machista; y tampoco están adaptados a nuevas formas de organización familiar o a situaciones surgidas, en gran cantidad, a partir de la crisis económica (la vuelta a estudiar o la extensión de los estudios por parte de los progenitores, etc).

Por último, además de apostar por la gestión directa, se requiere reformar los criterios de los concursos de gestión indirecta, para adecuarlos a necesidades más prioritarias en la actualidad. Con la aprobación de la PNL 111-17 el 15 de junio del 2017, la Asamblea de Madrid decide eliminar el criterio económico para hacer que sean el proyecto pedagógico y la mejora de las condiciones laborales los aspectos determinantes en la adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles madrileñas.

En esta línea, se considera prioritario que, además de apostar por la calidad educativa una de cuyas condiciones es la estabilidad en el empleo, se incluya entre los criterios de estos concursos otro que redunde en esa calidad: la mejora de las condiciones salariales de sus profesionales y la introducción de una alimentación más saludable.

Por todo ello, los grupos Ganemos Pinto y Partido Socialista proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer un cálculo real del coste de una plaza escolar con la calidad debida para las Escuelas y Casas de Niños, tanto de gestión directa como indirecta, aumentando la partida a los convenios de las corporaciones locales que se vea oportuno tras el conveniente estudio, cuyas conclusiones serán públicas. El presupuesto de las escuelas que se establezca en los próximos concursos de gestión indirecta se hará a partir del coste real que se establezca.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a financiar las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, incluyendo las escuelas infantiles públicas de titularidad municipal, mediante la fórmula "módulo-aula" en vez a la actual "módulo-niño", garantizando así una financiación justa y estable para las escuelas infantiles.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a introducir la subida salarial de los y las profesionales de las escuelas infantiles y la inclusión de comida ecológica y de proximidad como criterios de valoración en los pliegos de adjudicación de las escuelas infantiles de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid. El presupuesto de estos contratos serán fijados por la administración, sin poder hacerse ofertas a la baja durante la licitación.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reformar los criterios de admisión de los niños y niñas de primer ciclo de educación infantil para garantizar la equidad: dejar de penalizar a las familias con los dos progenitores en paro reduciendo la diferencia de puntuación entre quienes tienen trabajo y quienes no; dar la misma puntuación a los progenitores que demuestran estar estudiando que

quienes están trabajando; añadir como un criterio positivo la monoparentalidad dada la situación de especial vulnerabilidad que implica; y otorgar puntos a personas víctimas de violencia de género.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a estudiar la flexibilización de horarios de entrada y recogida de niños y niñas en la red de escuelas infantiles, siempre que conlleve una reducción de la jornada y no una extensión más allá de las horas estipuladas por la normativa autonómica.

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a destinar íntegramente el dinero que la Comunidad de Madrid deja de invertir en las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Madrid, al crear esta su propia red de escuelas infantiles, a mejorar la educación infantil madrileña en cumplimiento con la Proposición No de Ley 111/17."

El Señor Presidente pregunta: ¿Quién lee la moción?. ¿Parte resolutive?.

Da. Cristina Lorca contesta: Sí. Buenas tardes a todos. Bueno la parte resolutive de la moción dice lo siguiente.. //.. y da lectura de la parte resolutive de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde D, Angel Suazo, por ausencia durante unos minutos del Señor Presidente, y el Señor Suazo, en su calidad de Presidente dice: Muchas gracias Señora Lorca. Ciudadanos, adelante Señor Valenciano.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra dice: Gracias. Brevemente decirle a los dos grupos, bueno, que en líneas generales es una moción que nos gusta, pero hay dos puntos en los que no podemos apoyarles, entre otras cosas lo de bajar la..., lo importante es que finalmente..., lo de bajar el precio de las escuelas infantiles realmente fue una propuesta de nuestro grupo parlamentario que entendía que el resultado final era que el usuario, o la familia se beneficiaba de ello.

Respecto a la parte del tercer punto que dice que "en los pliegos la proximidad como criterios de valoración, " eso ya lo hemos discutido en otras ocasiones respecto a otros temas, y tampoco lo vemos muy exacto porque ya se ha determinado que era algo que no se podía hacer.

Y salvo esos dos puntos, esos dos matices, lo demás nos parece bien, pero si se mantienen en ese contexto, pues nos tendremos que abstener. Gracias

Continúa presidiendo la sesión D. Angel Suazo, y en su calidad de Presidente indica: Gracias a usted Señora Valenciano. Partido Socialista, adelante Señora Morales.

Da. Lorena Morales responde: Gracias. Discúlpeme Señora Valenciano, no la he entendido muy bien, yo creo que la moción no viene a decir que no se rebaje el precio a las familias, sino que nos e rebaje el precio de licitación para que no merme la calidad del servicio. Creo que todos estamos de acuerdo en que hay que mejorar la accesibilidad para las familias a las escuelas infantiles, pero bueno, si me lo puede explicar, se lo agradezco en su intervención.

Voy con la mía. Como bien dice la moción en la parte dispositiva los primeros años de un niño o de una niña son determinantes en la formación de su cerebro, y la estimulación que reciba en esos momentos va a determinar el resto de su vida. Estoy segura que todas y todos los que estamos aquí hoy apostamos porque el interés de los menores es lo superior, y algo trascendental es poder acceder, desde la más tierna infancia, a una enseñanza que potencie las capacidades de nuestros pequeños y pequeñas, independientemente de la situación que tengan sus padres.

Sin embargo, esto que parece obvio, no es lo que estamos viviendo en la Comunidad de Madrid, y es que lo que el PP está haciendo con la educación de 0 a 3 años en la Comunidad de Madrid, creo que se refleja muy bien en las palabras que dijo el exministro Wert, que no es educación sino básicamente conciliación, y como consecuencia de ese planteamiento que se hace de la educación 0 a 3 por parte del Partido Popular, pues lo que hemos tenido recortes constantes, no solo en Madrid, que también, sino que en los presupuestos generales del Estado donde además es muy difícil seguir la partida de la educación no obligatoria porque se esconde dentro de la partida de educación primaria, y esto es algo muy difícil, muy serio, porque la oposición no puede ejercer su labor fiscalizadora correctamente.

Una vez más, los recortes y los cálculos sobre los costes a la baja que hace de los servicios la Comunidad de Madrid, lo que tienen como consecuencia es que tenemos que compensarlo desde los Ayuntamientos, para que los vecinos y las vecinas no sufran la merma en la calidad de este servicio que además en concreto afecta a lo más importante que tenemos los padres que es el cuidado de nuestras criaturas.

Aquí quiero hacer un pequeño inciso, porque me resulta muy contradictorio que por un lado el PP carga, sobrecarga económicamente a los Ayuntamientos para que asuman un coste que no les corresponde, para mantener la calidad de los servicios que prestan a los vecinos, y por el otro lado, no nos dejan de restar competencias. Yo creo que la política precisamente es toda la contraria, que el Partido Popular lo que debería de hacer sería devolverles las competencias a los Ayuntamientos, y apoyarlos económicamente tanto a nivel de la Comunidad de Madrid como desde el Gobierno para que puedan prestar unos servicios dignos y de calidad a los vecinos.

La etapa de 0 a 3 años, desde luego no puede ser considerada existencial porque tiene que formar parte de la educación de los niños, y se tiene que prestar el mejor de los servicios posibles, como dice la moción en cuanto a ratio, alimentación, proyecto educativo, y para eso no se puede escatimar en tema económico, no se puede prestar a las bajadas en los pliegos.

Y esta educación tiene que ser para todas y todos los niños, porque no se puede penalizar a los padres que no trabajen, es fundamental, como dice la moción, la revisión de los criterios de acceso. Me parece muy importante que haga hincapié en el tema de las familias monoparentales, yo iría más hacia las familias monomarentales que están en riesgo de exclusión en más de un 50%, y esto de revisar los criterios de acceso, es algo que ya hicimos nosotros mismos con el campamento urbano, que permitimos que los niños cuyos padres no trabajaban, o no trabajaba alguno de ellos, pudieran acceder al campamento urbano en igualdad de condiciones.

Unas escuelas infantiles accesibles, y sin criterios restrictivos, redundan muy favorablemente en la conciliación pero muy especialmente en la de las mujeres, porque facilitan el acceso al mercado laboral, y el mantenimiento en el mismo.

Actualmente muchas mujeres, frente a salarios muy bajos, hay que recordar que en Madrid la brecha salarial es del 25%, frente a salarios bajos y tarifas de escuelas infantiles altas, terminan optando, o por no buscar trabajo, porque al final les sale más cara la escuela infantil que el salario que puedan obtener, o incluso en algunos casos, optan por abandonar su trabajo y que se quedan en casa renunciando a su carrera laboral.

Aprovecho para solicitar que se incluya en las etapas de educación no formal la perspectiva de género que fomente la igualdad, porque estudios rigurosos demuestran que a los 5 años las niñas todavía no se infravaloran, se consideran igual que los niños, pero a los 6 años ya han interiorizado el rol de género y hemos perdido un tiempo muy valioso para luchar contra el machismo. Es muy importante que en las escuelas infantiles se trabaje la igualdad.

E igualmente aprovecho la ocasión, ya que la concejala de educación es la misma que, de la que dependen las ludotecas municipales, que sabe que yo soy una firme defensora, y ya termino, perdone, para que desde el Ayuntamiento se fomente y se facilite el acceso también a las ludotecas municipales, porque, y en esto seguro que Cristina estará de acuerdo conmigo, prestan un servicio estupendo, basado en un proyecto educativo de valores, pero su coste está muy desequilibrado con respecto a las casas de niños, y sería muy interesante que se revisara esta situación. Muchas gracias.

Reincorporado de nuevo a la sesión el Señor Presidente dice: Gracias Lorena. Sí, Cristina, adelante

Da. Cristina Lorca contesta: Bueno, buenas tardes a todos y a todas. Señora Valenciano, yo tampoco la he entendido, no sé si se refiere, cuando ha hablado del segundo punto, por el tema de los módulos aula. De todas formas le voy a explicar ahora un poco, y a lo mejor seguro que nos entendemos.

Me gustaría hacer un poco de explicación de lo que es el fondo de la moción. Al margen de revisión de criterios, que lo ha comentado muy bien la compañera, pues quería hablar de la financiación.

La financiación, aunque han bajado los precios, Señora Valenciano, vamos a hablar ahora, le voy a explicar un poco el tema de porcentajes, porque aunque han bajado los precios, estamos hablando de una financiación a porcentajes entre familias. Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, y eso en realidad no ha variado tanto.

Bueno, en el caso de las escuelas infantiles, hasta el año 2012 su financiación era mediante un convenio, igual que es ahora, pero se daba un módulo por centro y un módulo aula, eso significaba que la escuela recibía una cantidad de dinero por el centro, y una cantidad de dinero por cada grupo que tenían abierto. Eso para dar datos de aquí de Pinto, y que nos podamos hacer una idea, en el curso 2010, en cuestión de porcentajes, 2010 – 2011, las familias asumían un 40% del coste de la escuela, la Comunidad de Madrid un 39, y el Ayuntamiento un 21. No es la regla ideal del 33%, que es lo que marca Europa, pero bueno, no se alejaba mucho.

También deciros que el 21% del Ayuntamiento no es un dato real, y luego más adelante explicaré el por qué.

Aunque la realidad de estos datos es diferente, lo cierto es que lo del Ayuntamiento, el coste real que aparece en el convenio que firmamos, pues no es el que luego pagamos y eso lo van a entender más adelante.

En 2012 la Comunidad de Madrid decide cambiar la financiación, decide que se gasta más o menos luz en un aula si hay más niños o menos niños. Estoy en modo irónico ¿no?. decide que se gasta más o menos agua si hay más niños o menos niños, que el sueldo de una profe vale menos si hay menos niños en el aula, entonces quita la financiación por grupos y ya no da un dinero por grupo abierto, ya da un dinero por plaza ocupada, con lo cual eso, pues evidentemente baja mucho la financiación de las escuelas.

Para que os hagáis una idea, este cambio de financiación supuso que en el año 2015, 16, aquí en Pinto, las familias que recordamos antes pagaban un 40% de toda la financiación, ahora pagan un 67%. La Comunidad de Madrid que pagaba un 39, ahora con esta financiación paga un 21,48, y el Ayuntamiento, que, en teoría pagaba un 21, que ya os digo que es más, pasa a pagar 11,52, entonces, este cambio de financiación supone un sobrecoste para las familias.

Aun con las bajadas que se han hecho estos dos últimos cursos, que la Comunidad de Madrid ha anunciado a bombo y platillo la bajada de tasas, aun con esas bajadas las familias siguen manteniendo el 55% del coste de las escuelas infantiles, más de la mitad, el otro 45 se reparte entre el Ayuntamiento y la Comunidad.

Ahora me gustaría explicar por qué no es real este gasto. En el año 2010, voy a seguir con los ejemplos de los años que he puesto, en el año 2010 siempre se hace un certificado de la Intervención, justificando el gasto que ha habido en el Ayuntamiento de las escuelas, y se supone que con eso, ellos calculan lo que tienen que poner en el convenio del próximo año.

Bueno pues en el año 2010, la Intervención de este Ayuntamiento certificó solamente en nóminas de nuestra escuela municipal, solo en nóminas, 560.000 euros. Al año siguiente, en el curso, ellos establecieron que la escuela infantil municipal costaba 506.000 euros, cuando solo en nóminas ya nos estábamos gastando 560, entonces ellos en el convenio te dicen "bueno la escuela cuesta 506.000, ustedes van a pagar tanto, los usuarios tanto, y la Comunidad tanto", ya partimos de una cifra que no es real, porque con 506.000 no pagábamos ni las nóminas, por eso digo que la cifra del Ayuntamiento no es real porque en realidad pagamos todo lo que ellos no contemplan, y pagamos la luz, y pagamos el comedor que tenemos en la escuela, pagamos un montón de cosas que no se refleja.

En 2015, a pesar de que aumentó el ratio, y había más niños en el aula, el coste de la escuela en total de las 3 escuelas el Ayuntamiento se supone que por convenio asumíamos 155.800 euros, la realidad de lo que gastamos ese año, después, con esos módulos de financiación, la realidad de lo que pagamos fueron 315.380 euros, la Comunidad que iba a asumir 338 ...

El Señor Presidente dice: Vaya acabando Señora Lorca

Da. Cristina Lorca contesta: Si, asumió 336.000 euros, eso se ajusta más, pero la cifra del Ayuntamiento, de verdad, es totalmente irreal, y luego sigo

El Señor Presidente dice: Gracias. Grupo Popular, Señora Ganso tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Muchas gracias Señor Presidente. Leyendo la moción y escuchándoles a ustedes parece que estamos en la edad de piedra. No se puede ser más catastrofistas. Ustedes quieren hacernos creer que los niños y niñas de nuestra comunidad están en una situación pésima dentro de las escuelas infantiles, pero nada más lejos de la realidad.

Señores del Partido Socialista y de Ganemos Podemos, la Comunidad de Madrid es un referente en gestión de las escuelas infantiles. La red pública de escuelas infantiles de nuestra Comunidad, destacan por su experiencia y prestigio desde su creación hace más de 30 años ,en 1986..

El Señor Presidente dice: Señora Ganso, disculpe un momento, le ruego por favor que llame a los grupos municipales por su nombre, no por lo que a usted le dé la gana. Este es el Grupo Municipal de Ganemos Pinto ...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Muy bien, estoy en mi intervención y usted me lo puede decir cuando yo acabe, no que me corta usted la intervención para decirme que le llame Ganemos Pinto

El Señor Presidente dice: Si, si, no, no, pero simplemente, bueno, es que somos Ganemos Pinto ¿vale?.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: .. pues entonces le digo Ganemos Pinto, Señor Alcalde déjeme continuar, no me corte usted la intervención ..

El Señor Presidente dice: Continúe, continúe, le he hecho un ruego, le he hecho un ruego que nos llame usted por su nombre, bien...

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Vale, y ya se lo he rectificado, ¿puedo continuar?.

El Señor Presidente contesta: Adelante

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Gracias Señor Alcalde. La red pública de escuelas infantiles de nuestra Comunidad destacan por su experiencia y prestigio desde su creación hace más de 30 años, en 1986, no existe una red semejante a nivel nacional ni internacional ni en cantidad, ni en calidad, ni en variedad.

La red cuenta con 398 centros, 175 escuelas infantiles, 78 de titularidad de la Comunidad de Madrid, y 97 de titularidad municipal, y 136 casas de niños, 7 de titularidad de la Comunidad de Madrid y 129 municipales. Cuenta en total con más de 37.000 plazas de primer ciclo

Las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid responden a las necesidades educativas de la primera infancia, y las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral en función de los distintos contextos, con dos tipos de centros que ofrecen diferentes horarios y servicios según las necesidades familiares, escuelas infantiles y casas de niños en más de 150 Ayuntamientos de la región.

Y les voy a contar lo que ha hecho el gobierno de Cristina Cifuentes en los dos años que llevan en gobierno en relación con las escuelas infantiles.

El cheque guardería, durante el curso pasado, 2016 – 17, se beneficiaron 30.725 usuarios, para los que se han destinado 34 millones de euros, y de acuerdo con el presupuesto de 2017, que han aprobado serán 36 millones de euros y llegará casi a 32.700 niños madrileños que se van a beneficiar de ese cheque. Eso supone un 6,8% más de lo que fue en 2016 -17 .

Ustedes me podrán decir que no están de acuerdo con este sistema, pero nosotros sí que lo estamos, y además hay 30.000 niños que se benefician por lo tanto también sus padres están de acuerdo, que como comprenderán eso ya es un gesto importante.

Las cuotas que aportan las familias son proporcionales a la renta per cápita familiar. En el curso 16/17 se produjeron, se redujeron, perdón, las cuantías de las cuotas de escolaridad y horario ampliado en un 20%, y en el presente curso se han reducido un 5% más, lo que supone una rebaja media de 60 euros anuales para las familias y en el caso de los niños menores de un año, a ello le tienen que sumar otra rebaja de 26 euros al reducirse también la cuantía de suplemento que abonan esos niños.

Con esta medida se han beneficiado 41.000 familias, lo que ha supuesto un ahorro de caso 640 euros por niño y por año, lo que ha supuesto 12,5 millones de euros. Esto son políticas sociales. Esto es apostar por las familias para ayudarlas de verdad, pero es que además de eso, aunque ustedes quieran dar esa imagen catastrofista, como les decía, las escuelas infantiles de la Comunidad han tenido un incremento del año pasado a este de un 7,7% más que se han matriculado en centros públicos, pero por algo será, que estas medidas que está tomando el gobierno de Cristina Cifuentes están resultando beneficiosas para todas estas familias.

En el curso 17/18, se van a invertir 26 millones de euros que supondrá un ahorro para las familias de cerca de 725 euros, además existen 1.600 familias numerosas que solamente pagan el 50% de la cuota, por eso además de la reducción del 50% que existen exenciones de hasta el 100% de todas esas familias que tengan una situación socio familiar difícil y complicada.

Además de las 1.300 exenciones, reducciones de cuotas a tantos niños que están en desventaja social y hay que sumar los 400 niños que en sus familias, yo no sé si ustedes están echando cuentas, pero ya llevamos unos cuantos miles, ¿verdad?

Están viendo ustedes la cantidad de medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid toma. Estas son las políticas sociales que hace el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Continúo, en nuestro sistema se aplican precios reducidos de comedor escolar para determinados colectivos, perceptores del "remy", víctimas del terrorismo o violencias de género, acogimiento familiar o encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad. Por ejemplo, hay cerca de 400 niños que sus familias perciben la renta mínima de inserción, que se benefician y también tienen un precio reducido en el pago del comedor a 24 euros mensuales.

Y no quiero dejar de mencionar a esos menores, alrededor de 50, que están con sus madres, están escolarizados pero en centros penitenciarios, o algunos de los niños que están tutelados ...

El Señor Presidente dice: Vaya acabando ...

Da. Rosa Ma. Ganso dice:, y evidentemente todos esos niños están exentos de cuotas y no pagan....

El Señor Presidente dice: Señora Ganso vaya acabando, por favor.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Si, luego continúo. Gracias.

El Señor Presidente dice: De nada. ¿Señora Valenciano, quiere volver intervenir?, Adelante.

Da. Juana Valenciano responde: Gracias Señor Presidente, sobre todo para aclarar, parece que no me he explicado muy bien. Le decía que en líneas generales la moción me parecía pues muy bonita, pero que había varios matices sobre todo en los puntos del segundo al respecto de la financiación que tan bien ha explicado la Señora Lorca y el tercero en los criterios de valoración de los pliegos de adjudicación.

Respecto al sistema de financiación el cambio de porcentajes en la financiación la verdad es que fue una propuesta de nuestro grupo parlamentario, es cierto que los Ayuntamientos salimos perdiendo, pero finalmente el usuario final paga menos. Eso es lo que quería decir.

Respecto a los criterios de proximidad entendemos que lo que siempre se ha defendido, y se olvidan de los criterios educativos del proyecto educativo. No obstante, yo veo muy difícil, que se pueda ejecutar esta moción en los siguientes presupuestos, puesto que ya están negociados, y los grupos parlamentarios del Partido Socialista, en este caso de Podemos, que no está aquí, ni me refiero a nadie, no han querido formar parte de esos grupos de trabajo que se han generado, entonces, el papel lo aguanta todo, pero luego hay que llevarlo a la práctica, y tal y como está redactado pues no lo vemos muy viable. Eso es lo que quería decir, no sé si en esta ocasión me han entendido. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Valenciano. Sí Lorena, adelante

Da. Lorena Morales dice: Gracias. Señora Ganso no somos catastrofistas, ha dado usted una serie de datos de verdad vacíos, sin base alguna, con un todo además incendiario, si la que está en plan catastrofista es usted. Simplemente lo que estamos diciendo es que la situación de las escuelas infantiles

en la Comunidad de Madrid es muy mejorable así como sus precios, sus pliegos, y los criterios de acceso para los padres.

Dice usted que la red de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid destaca por su prestigio, pues probablemente pero ese prestigio se debe a la labor de los profesionales que cada día cuidan de nuestros pequeños, y precisamente para esos profesionales esta moción está pidiendo unos salarios dignos. Entonces, Señora Ganso, debería de leer usted mejor la moción.

Habla usted del cheque guardería, Señora Ganso, pero es que ese cheque guardería que usted y la propia Señora Cifuentes anunciaron a bombo y platillo, beneficiaba exclusivamente a las escuelas infantiles privadas en detrimento de las públicas. Esa es la política que a ustedes les gusta, lo de beneficiar lo privado, y mientras tanto nos vamos gastando lo público, que es lo de todos.

Dice usted de políticas públicas, de políticas sociales, pero si precisamente lo que pide esta moción es que se apueste porque se facilite el acceso para las familias que están en el paro, eso es hacer política social, que esos niños puedan acceder a la formación que supone la escuela infantil, que no es una formación asistida, que no es algo asistencial, que es una formación para esos menores que les va a beneficiar para toda la vida, y que se apueste por permitir que niños cuyos padres están en el paro, puedan acceder a ese servicio y mejorar su vida, Eso es hacer política social.

Y habla usted de que ha aumentado la demanda de escuelas infantiles, claro, cuando a la Señora Cifuentes y al PP, que llevan gobernando ustedes muchos años en la Comunidad de Madrid, les ha dado la gana bajar los precios, pero es que fueron ustedes mismos los que los subieron a precios desorbitados en plena crisis que impedía a las familias poder acceder a las escuelas infantiles. ¿qué nos está contando Señora Ganso?. Si fueron ustedes los que lo subieron.

En cuanto que ustedes los han bajado, porque ese el quid de la cuestión las familias han podido acceder. Hacer política social es hacer una escuela infantil accesible para todos, y todas, y que permita que las familias puedan conciliar y acceder al mercado laboral, eso es hacer política social y no lo que nos está vendiendo hoy usted aquí Señora Ganso. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Lorena. Cristina adelante.

Da. Cristina Lorca indica: Bueno primero contesto a Lorena, bueno en cuanto a lo de la ludotecas tengo pendiente, cuando se acabe el pliego, sacar una nueva ordenanza y revisar esos precios que son muy injustos, además.

A la Señora Valenciano decirle que no es tan inviable, que en la moción se propone una salida, y se dice que el gasto que ahora ya no se está llevando a cabo en el Ayuntamiento, pues que se invierta en otra cosa. Y luego, la revisión de precios no es costoso, no hace falta un presupuesto determinado.

Y bueno, y a la Señora Ganso decirle que ya veo que no quiere hablar de la financiación, no sé si me ha oído, el 55% de lo que vale una escuela, lo pagan las familias, más de la mitad del coste de una escuela está cargado sobre las familias, esa es su política social. Evidentemente que había una red

pública en Madrid fantástica, hasta que sacaron ustedes el decreto de mínimos y empezaron las externalizaciones, empezaron a dar escuelas a empresas que no tienen nada que ver con el ámbito educativo. Hasta ese momento, claro que había una red pública de escuelas fantástica, ahora ya no Señora Ganso, ahora no, ahora las escuelas se ha subido la ratio, se ha bajado el personal, porque ya no hace falta un apoyo por escuela, la pareja educativa se ha roto.

Antes había dos educadoras en el aula, se podía trabajar en pequeños grupos, con esos niños tan pequeñitos, y con tantas necesidades que atender. Ahora no Señora Ganso, ahora hay una tutora por cada aula y un apoyo para toda la escuela. Es imposible hacer detección temprana de posibles problemas de aprendizaje. Los equipos educativos son inestables porque entran empresas externas ... se me ha cortado, entran empresas externas, entonces esos equipos son inestables, porque son contratos temporales, entonces no hay un proyecto educativo con un equipo que esté ahí siempre, y que lo hayan hecho juntas, y que se hayan involucrado, son contratos, hay mucha contratación temporal en esas escuelas.

La política educativa de la Comunidad de Madrid, ya sabemos la que es con las escuelas y con los centros educativos. Las construcciones por fases que empieza septiembre y no están los profesores en sus clases porque no hay planificación ninguna, los aumentos de ratio, la masificación en las aulas, qué le voy a contar de las políticas educativas del Cristina Cifuentes y del Partido Popular, y nada más Señor Alcalde.

El Señor Presidente dice: Gracias Cristina. Señora Ganso.

Da. Rosa Ma. Ganso manifiesta: Sí Señor Presidente, gracias. Dice usted Señora Morales que el Partido Popular lleva muchos años gobernando en la Comunidad de Madrid, pues no lo estarán haciendo tan mal cuando los ciudadanos, democráticamente han decidido que sea el Partido Popular quien gobierne en la Comunidad de Madrid, y las escuelas infantiles no vienen de ahora, ya le he dicho que llevan 30 años, la red pública de escuelas infantiles en la Comunidad de Madrid.

Miren, de las 90.000 plazas que están ocupadas, el 83% están sostenidas con fondos públicos, por lo tanto es difícil poder rebatir los datos, porque se pueden decir muchas cosas pero al final los datos están ahí.

Quiero destacar que las escuelas infantiles de la red pública de la Comunidad de Madrid son atendidas por profesionales cualificados con titulación específica en educación infantil, que aplican los ratios de número de alumnos, aula, establecidas oficialmente, 8, 14 y 20 alumnos por aula respectivamente en los tres niveles del primer ciclo de educación infantil. Que además se aplica un baremo único de admisión en toda la Comunidad de Madrid que contempla los siguientes criterios:

Situación laboral de los padres. Situación económica y familiar. Proximidad al domicilio familiar o lugar de trabajo. Situación social. Valoración de otras circunstancias sociofamiliares que hagan necesario o aconsejable la escolarización de los menores.

Nuestro sistema además escolariza alumnos con necesidades educativas especiales, para ello cuenta con la atención educativa, orientación y asesoramiento por parte de equipos psicopedagógicos de atención temprana de la Comunidad de Madrid, integrados por psicopedagogos, maestros especialistas en audición y lenguaje, maestros de pedagogía terapéutica, profesores técnicos de servicios de la Comunidad, y cada alumno con necesidades educativas especiales de 1 y 2 años, ocupa con carácter general dos plazas escolares en el grupo en el que está escolarizado.

Todas estas cosas ustedes no nos las cuentan. Pero es que además existen plazas reservadas para alumnos en situaciones de vulnerabilidad, instituciones penitenciarias, acogimiento residencia de niños tutelados, protección por la violencia de género, y urgencia social. Estos alumnos están exentos de todo pago.

En todas estas escuelas de la Comunidad de Madrid se elaboran menús adaptados a las edades y características de los alumnos, y supervisados por las administraciones sanitarias competentes.

Existe una gran estabilidad en los equipos educativos en el caso de los centros de gestión indirecta, todos son concursos públicos convocados por la Comunidad de Madrid. Vienen teniendo una vigencia de 5 años, como mínimo.

Las plantillas de las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid, y que son de gestión directa, hace muchos años cuentan con educadores de apoyo en cada aula durante la mayor parte de la jornada lectiva, por otro lado el baremo para los concursos para adjudicar la gestión de escuelas infantiles, concede una considerable puntuación, hasta 15 puntos, a las propuestas que excluyen una mayor dotación...

El Señor Presidente dice: Vaya usted acabando Señora Ganso

Da Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: ... , de personal educativo que el mínimo legalmente establecido.

Además se realizan programas de aproximación a la lengua inglesa desde 2008 en más de la mitad de los centros, y que integran la red pública.

Y Señores del Partido Socialista y de Ganemos Pinto...

El Señor Presidente dice: Gracias

Da. Rosa Ma. Ganso continua con la intervención diciendo: .., si ustedes no están contentos con la red pública de la Comunidad de Madrid, sálganse, como ha hecho la Señora Carmena en el Ayuntamiento de Madrid, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Para que nos intervenga Montoro ¿no?. Vale. Un minuto. Adelante Cristina

Da, Cristina Lorca responde: Señora Ganso, solo tengo un minuto, pero la voy a decir, la semana que

viene nos vamos a ir a las escuelas de Pinto, a ver si por suerte encontramos al orientador, porque solo viene una vez a la semana para todas las escuelas,

Se están cargando los equipos de orientación temprana, así que no vanda aquí el equipo de orientación temprana porque antes venían dos y tres veces a la semana y se metía en la clase a trabajar contigo, y ahora viene, ya le digo, que con suerte a lo mejor le conocemos.

En cuanto a lo de las dos plazas de necesidades no mienta usted, antes se reservaban dos plazas para un niño de necesidades educativas especiales, ahora, tienen que traer un certificado y tiene que ser una discapacidad superior a X. si no, no entra, pero antes, cualquier niño, un niño con dislexia, que hablábamos antes, no es un niño de necesidades educativas especiales, pero antes ocupaba dos plazas, ahora no. Eso también lo han mejorado bastante ustedes.

Y en cuanto a la urgencia social, Señora Ganso, la urgencia social, los niños que se escolarizan por urgencia social, los paga el Ayuntamiento de Pinto, servicios sociales.

Y por otro lado, no nos diga que nos salgamos del convenio, no nos lo diga, porque esto es muy fácil, en dos palabras, no nos podemos salir de este convenio porque son lentejas Señora Ganso, lo primero que tendrían que hacer es hacer un coste real de la plaza...

El Señor Presidente dice: Por favor vaya acabando

Da. Cristina Lorca dice: ... un coste real de la plaza, y vamos a reclamar su responsabilidad con la educación siempre, con mociones, con cartas, o con entrevistas que no nos contestan, por cierto.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. Señora Ganso, con la dulzura dialéctica que le caracteriza, ha dicho usted que nosotros vivimos en la edad de piedra, pues con esa misma dulzura le digo ya a usted que usted vive en los mundos de yupi, con el tema este de las escuelas infantiles.

Mire, en este pueblo hace 5 o 6 años, urgía una sexta escuela infantil, urgía una sexta escuela infantil, se presentaron varias mociones al respecto, y ustedes estaban de acuerdo, Bien, ahora seguimos con cinco, que nos e cubren al 100%, y que dos de ellas, municipales además, han tenido que reconvertir aulas de educación infantil, que tienen un precio, las ha tenido que reconvertir en aulas de casa de niños que tienen un precio sensiblemente inferior. ¿y esto por qué ha sido?

Pues por esa política social que practica el partido Popular, no solamente la Señora Cifuentes, sino antes también el Señor González y antes también la Señora Aguirre, y se lo voy a intentar explicar.

Dice usted que la Señora Cifuentes, con el acuerdo de Ciudadanos, ha bajado un 20% para los padres, y luego un 5, fantástico, pero se le ha olvidado decir que entre la Señora Aguirre y el Señor González subieron las tasas un 75%, 75%, sí lo que he hecho yo con el IBI, tiene usted de verdad muy poco respeto por el que está aquí sentado Señora Ganso ...

Interviene la Concejala Da, Rosa Ganso sin micrófono, no escuchándose lo que dice, y el Señor Presidente dice: .. si es que... ,no, perdone si es que se le oye, es que además de ser usted poco respetuosa, esa dulzura dialéctica que le caracteriza, pues encima lo dice a grito pelado casi, bien.

Continuo , continuo Señora Ganso, pero es que esa subida, esa bajada, perdón que reciben los padres que bienvenida sea, no la asume la Comunidad de Madrid, va contra las espaldas de los Ayuntamientos, y eso usted no lo dice, pero ya le han explicado que va contra las espaldas de los Ayuntamientos.

Y ese pasar del módulo niño, o del módulo aula al módulo niño a la hora de financiar, ¿sabe lo que está acarreado?, que las escuelas infantiles tienen graves y severos problemas financieros para llegar a fin de mes, y eso tampoco lo dice.

Y tampoco dice que los porcentajes establecidos en un decreto de la Comunidad de Madrid, no se están cumpliendo, ya no los tercios, que en su momento había, ni tan siquiera los que tienen establecidos por decreto, es que no se cumple, no se cumple por supuesto por parte de la Comunidad de Madrid que en el caso de los padres ha ido rebajándoles, pero les subió en su momento, y lo que no hace la Comunidad de Madrid es aportar más dinero a las escuelas públicas, aporta cada vez menos a costa de los Ayuntamientos en aquellos temas municipales.

Nos habla usted del cheque guardería, esto es una tomadura de pelo Señora Ganso, el cheque guardería es para incentivar a las escuelas infantiles privadas, Y luego ¿Quién tiene acceso al cheque guardería?, pero si hasta su exconsejera de educación Da, Lucía Figar tuvo acceso al cheque guardería, pero que, o sea ¿eso no es vivir en los mundos de yupi? ¿Dónde está la política social que una Consejera de la Comunidad de Madrid , 100.000 euros al año, más o menos, tenga acceso al cheque guardería? Que por supuesto lo que hace es incentivar a la escuela privada, infantil privada, entre otras cosas, ahora al final cualquiera va con el cheque guardería a una escuela infantil privada y le sale más barata que una pública, por mucho que hayan bajado las tasas.

¿Qué es lo que tenemos que hacer los Ayuntamientos?, pues los únicos que somos, que podemos ayudar a las escuelas infantiles públicas. ¿Cómo lo hacemos?, uno, como le ha dicho la Señora Lorca, por medio de servicios sociales, porque los casos de vulnerabilidad no los hace la Comunidad de Madrid, los hace Servicios Sociales, y otro, pues como lo que hemos hecho este año de abrir una línea de becas para escuelas infantiles públicas.

Habla usted de calidad, en su momento sería modelo de calidad, pero desde el decreto de mínimos del 2010, pues se acabó la calidad, se acabó la calidad, váyase usted a Navarra, por ejemplo, y verá lo que es calidad en una red de escuelas infantiles públicas. Entonces no nos hable usted de calidad con el decreto de mínimos que implantaron en el 2010.

Por lo tanto, políticas sociales de la Señora Cifuentes, en cuanto es educación, o del PP, en general educación infantil pública, cero, y ayuda a la financiación para los municipios, y en general para escuelas públicas como es general y es su ideología, cero. Ustedes quieren lo privado, me parece muy

bien, y lo público cada vez más deteriorado, y lo están consiguiendo, poco a poco, pero lo están consiguiendo.

Bien, votamos la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantam la mano 6 concejales del Grupo Ganemos Pinto, por haberse ausentado durante el debate la concejala Da. Tania Espada, y los concejales del Grupo socialista.

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantam la mano los concejales del Grupo Popular

El Señor Presidente pregunta ¿Abstenciones?

Levantam la mano los concejales del Grupo Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: 12 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. Queda aprobada la moción. ¿perdón? ¿11, se ha ido alguien?, Tania, pues votos a favor 11, queda aprobada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con 12 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones, una de ellas de la Concejala Da, Tania Espada, del Grupo Ganemos Pinto, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Grupo Socialista por una financiación adecuada de las escuelas infantiles públicas.

19. - MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA INSTALACION DE PICTOGRAMAS EN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, PARA FACILITAR LA INTEGRACION A LAS PERSONAS CON AUTISMO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“En marzo de 2014, la Federación de Municipios de Madrid, anuncia la puesta en marcha de un proyecto que incorporará pictogramas en los edificios principales de cada ciudad con el objetivo de ayudar y facilitar la vida de las personas con autismo y con discapacidad visual, que cuenta con el apoyo de la Consejería de Políticas Sociales y Familias y el Real Patronato sobre Discapacidad.

En Abril de 2014, la Federación de Municipios de Madrid presenta un juego de 5 pictogramas para señalar los edificios más representativos dirigidos principalmente a personas con autismo y personas con discapacidad visual.

En junio de 2014, es el inicio del proceso de diseño, ampliación y validación de pictogramas, basados en los principios de diseño para todos, asegurando su eficacia y utilidad.

Durante el año 2015 y 2016, se produce en varias rondas la validación y mejora del diseño de los pictogramas. En una primera parte el diseño inicial, cuenta con la participación de más de 350 personas con DI o TEA en la segunda parte, la validación final se efectúa por más de 100 participantes con TEA Y DI.

En octubre de 2016, se aprueba el catálogo de pictogramas por parte de la Comisión de técnica de accesibilidad, urbanismo y edificación del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Madrid.

El día 25 de Abril de 2017 se celebró en sesión ordinaria la **Comisión de BIENESTAR SOCIAL de la Federación de Municipios de Madrid** donde se aprobó solicitar a la Junta de Gobierno de la FMM la aprobación del catálogo de pictogramas para la señalización de edificios públicos elaborado por CERMI Madrid para su aprobación e implantación en los municipios de la Comunidad de Madrid. El pasado día 23 de octubre la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid, en sesión ordinaria, **aprobó la resolución de la Comisión de Bienestar Social referente al catálogo de pictogramas** para la señalización de edificios públicos elaborado por **CERMI Madrid** y su implantación en los municipios de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de la utilización de pictogramas es favorecer la comprensión de las personas con discapacidad, logrando una mayor accesibilidad cognitiva y una mayor inclusión social. Para conseguir de manera exitosa dicho objetivo, es imprescindible que estos apoyos visuales mantengan un diseño unificado, coherente y homogeneizado. Si los pictogramas que se utilizan en cada edificio y/o en cada municipio fueran diferentes, no estaríamos facilitando dicha comprensión. De ahí la fundamental e imprescindible importancia de que los pictogramas sean homogéneos, los mismo en todos los lugares donde se utilicen. De implantarse, serían los municipios de la Comunidad de Madrid los únicos a nivel nacional que contarían con una homogenización en los pictogramas en toda la región.

Por todo ello presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno para que se instalen pictogramas que incluyan el sistema de lectura Braille, en todos los edificios públicos de nuestro municipio.
- 2.- Que los pictogramas que se instalen sean los del catálogo de pictogramas que se aprobó en octubre de 2016 por parte de la Comisión técnica de accesibilidad, urbanismo y edificación, del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Madrid.

3.- Que se realice el estudio económico pertinente para crear la partida presupuestaria necesaria para este fin y que se informe a los Grupos Municipales de la oposición.”

Como se ha indicado anteriormente en las intervenciones , esta moción ha sido retirada por el grupo proponente de la misma, el Grupo Popular, por haber llegado a un consenso con el resto de los grupos y haber presentado por urgencia una moción conjunta con todos los grupos municipales que componen la Corporación sobre este asunto, y que ha sido debatida y aprobada después del punto 14 de esta sesión .

20.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A REACTIVAR LA LEY DE PACTO LOCAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“La Ley de Pacto Local se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular “los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales”.

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente al ciudadano debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel.

Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades de diferentes administraciones en un mismo territorio.

La propia ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. La propia ley, en el artículo 6 marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: “Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina”. Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la Comisión Mixta de Competencias. Este órgano colegiado sería el encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios,

grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional. En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.

Esta ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Toda vez que entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen que hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, y que sólo de esta forma es posible realizar una gobernanza de carácter estratégico a medio y largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Reactivar la Ley de Pacto Local

Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.

En cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018. “

El Señor Presidente dice: Si, aquí quiero anunciar dos enmiendas in voche, ¿Ah, esta es la del pacto local?, pues no voy a anunciar ninguna enmienda in voche. ¿Hacen lectura de la parte dispositiva, por favor.

D. Daniel Santacruz dice: Si, Señor Presidente, si me lo permite voy a leer también el último párrafo de la exposición de motivos para dar contexto a la parte dispositiva.

El Señor Presidente contesta: Si, si, adelante.

D. Daniel Santacruz da lectura del último párrafo de la parte expositiva de la moción y la parte resolutive de la misma.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz, ¿Grupo Ciudadanos?. ¿Perdón?, sí si, adelante Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente. Como bien exponen en su moción tratamos esta tarde la Ley de Pacto Local, que se redactó en el 2013 para regular los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a las entidades locales.

A pesar de haber pasado ya casi 15 años desde entonces, nos encontramos con que poco se ha hecho para ayudar a los Ayuntamientos a clarificar que competencias pueden y deben asumir, y lo que es más importante dotar a estos Ayuntamientos de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de estas competencias.

Por tanto, estamos de acuerdo en el análisis que en esta moción se hace sobre uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los Ayuntamientos y que además perjudica directamente a los ciudadanos, al encontrarse en muchos casos con que servicios importantes no se prestan adecuadamente por este problema competencial.

Este Partido es consciente de todo esto, y dentro de sus 150 compromisos para mejorar España recoge el número 124, por el que se compromete a abordar una nueva financiación local de forma paralela a la de la reforma de la financiación autonómica avanzando en la delimitación de las competencias que deben corresponder a las Corporaciones Locales, y la garantía es una financiación suficiente y estable para dar los servicios que los ciudadanos demandan .

Sin embargo, a pesar de estar de acuerdo en su análisis, no compartimos la parte de la moción en la que proponen soluciones, ya que pueden llevar a confusión y a nuestro parecer no son la mejor manera de arreglar esta situación, y es que en su parte resolutive instan a reactivar la Ley de Pacto local, una Ley que como reconocen en la parte expositiva está plenamente vigente. No vemos el sentido por lo tanto a esta petición.

Además instan a convocar la Comisión Mixta de competencias para estudiar la necesaria descentralización de competencias, y su financiación, cuando en el último punto también instan a financiar las competencias impropias en los presupuestos de 2018. Sería más razonable asignar la partida presupuestaria cuando se tengan ya claras por la comisión mixta de competencias todas las competencias asumidas por los Ayuntamientos.

Por tanto, y para finalizar, decir que defendemos su diagnóstico del problema, pero creemos que no tienen clara una solución al mismo. Solución, que es cierto que es muy compleja, pero a la que

confiamos que entre todos los aquí presentes pues podamos llegar a un consenso para poder dar el mejor servicio a nuestros ciudadanos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista? Fede. Adelante.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente, En principio indicamos que estamos a favor de la parte propositiva que se establece en la moción y que por tanto votaremos a favor de la misma.

Entendemos que votar a favor de que se reactive la Ley del Pacto Local es instar a gobiernos que están en contra de la economía local a que dialoguen, y a que alcancen acuerdos que vayan más lejos de sus intereses políticos, y que faciliten a los municipios más posibilidades de autogobierno en beneficio de sus vecinos.

Esto se concretaría gracias al desarrollo normativo en la posibilidad de realizar transferencias competenciales a los municipios y que todavía no se han concretado.

También entendemos la necesidad de convocar la Comisión Mixta de competencias, para completar, perdón, para contemplar la descentralización de estas y el modelo de financiación de las mismas, para que se establezcan los términos de las transferencias si estas se realizaran.

Pero a todo lo que se solicita en la moción no sería posible en el corto plazo si no se dotan partidas presupuestarias que hagan posible la financiación de algunos servicios que calificados como competencias impropias están presentando, perdón, están prestando los Ayuntamientos.

En fin, entendemos que activar o promover el desarrollo de la Ley de Pacto Local, podría afectar positivamente, además de a otros Ayuntamientos, al Ayuntamiento de Pinto, y que poner en la agenda política este asunto, resultará de mucha utilidad a los partidos políticos con vocación municipalista.

Por lo así expuesto, reiteramos el voto favorable a esta moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Federico. Daniel, adelante.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Rafa. Bueno la moción que hoy propone al Pleno el grupo Municipal de Ganemos Pinto pretende poner sobre la mesa algunas cuestiones que a nuestro modo de entender, son cruciales en la vida de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid,

Dentro del caos competencial, digamos que hay tres tipos de problemas. El primero de ellos tiene que ver con los Ayuntamientos que demandarían tener competencias que no tienen para solucionar problemas de la gente.

El segundo sería la de aquellos casos en los que las competencias no están claras, o tienen elementos que conviene matizar.

Y la tercera sería la de los Ayuntamientos que ejercen competencias impropias y que en el mejor de los casos están infrafinanciadas.

Tres casuísticas, que en muchos de los casos provocan un caos, como he dicho anteriormente. ¿y por qué existe este caos?, existe porque los Ayuntamientos, a pesar de ser instituciones muy valoradas, y con las cuentas más saneadas que ninguna otra administración nunca han tenido un estatus ni el reconocimiento que tienen otras administraciones. A mediados de los años 90 se produjo un intenso debate sobre la descentralización y clarificación de las competencias en la financiación local, lo que se llamó Pacto Local, y que derivó en el año 2013 en la aprobación de la Ley 3/2013 de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local.

En esta Ley se creaba la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias, cuya competencia era la de establecer el desarrollo y ejecución del proceso de transferencia y de delegación de competencias a las entidades locales, además de asegurar su plena participación en el mismo. Para ello, además se establecía que en un plazo de 6 meses de la entrada en vigor, se debía constituir esa comisión.

El caso es que lo realizado por los gobiernos de la Comunidad de Madrid es nulo, haciendo lo que hacen siempre, hacer algo para que parezca que están haciendo algo.

Desde 2003, año de la aprobación de la Ley hasta ahora, esta comisión solo ha tenido dos reuniones, una en el año 2015 y otra en el año 2006, y cuando en la asamblea de Madrid se pregunta el Señor Rollán por qué no se está reuniendo esa comisión de competencias, la respuesta es porque se había visto afectada por la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local, pero es evidente que es una excusa barata porque la Ley de racionalización es de 2013, y la última reunión que tuvo esa comisión fue en el 2006, y dejaron de cumplir la Ley de Pacto local,.

También respondieron, responde el Señor Rollán que fue por la crisis, pero tampoco casa. La crisis comienza en el año 2008 y dejaron de cumplir la Ley en el año 2006.

Pero además de todo esto en la memoria de actividades de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio del año 2015, manifiestan en esa memoria que avanzan en el desarrollo del pacto local, y que la Dirección General de Administración Local continuará impulsando el pacto local, continuará, como si se hubiese hecho algo, no se está haciendo nada.

De cualquier modo, si miramos la Ley de Sostenibilidad no establece ningún principio que impida a los municipios asumir competencias, lo que dice la Ley es que las competencias impropias se tienen que financiar en este caso por la Comunidad de Madrid, y no lo están haciendo.

En definitiva, el Partido Popular de la Comunidad de Madrid no ha cumplido la Ley de pacto local, no han cumplido la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en lo que tiene que ver con financiar las competencias impropias, y por ello esta moción insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a reactivar esa Ley de Pacto Local tan necesaria para aclarar, entre otras cosas, el desbarajuste y las competencias existentes en la Comunidad de Madrid

Respondiendo a la Señora Valenciano, vamos yo creo que anteriormente ya la he respondido diciendo que nos contradecimos puesto que estamos diciendo que se active una Ley que ya está aprobada, no es ninguna contradicción. Esa Ley no se ha desarrollado, como ha dicho el Señor Sánchez anteriormente, no se ha desarrollado, se dejó de desarrollar en el año 2006, han pasado ya 11 años, han pasado 11 años, y lo que pedimos precisamente los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es que se reactive esa Ley, que se vea que competencias son realmente las que tenemos los Ayuntamientos y que financien aquellas competencias que tengan que asumir los Ayuntamientos, o incluso aquellas de las que está haciendo dejadez la propia Comunidad de Madrid, y estamos asumiendo de "motus proprio" los Ayuntamientos .

El Señor Presidente dice: Gracias Daniel ¿Grupo Popular?, Sí Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado contesta: Muchas gracias Señor Sánchez. Desde este Grupo municipal hemos defendido en más de una ocasión, en diversas ocasiones, la necesidad de que los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos sean financiados de forma adecuada. La famosa tercera descentralización de las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos que no ha llegado.

En el contenido de la moción hay algunas cosas con las que podríamos no estar de acuerdo, pero en el fondo, en la parte de los acuerdos, la reactivación de una Ley que está vigente, si no la ha gustado a la Comunidad de Madrid, que la hubiese derogado.

La puesta en marcha de la financiación adecuada, que llevamos pidiéndolo desde hace tiempo, y en tercer lugar la aplicación de la Ley de Sostenibilidad, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en cuanto a que las competencias que son autonómicas las financie la Comunidad Autónoma y las que son municipales las asumamos nosotros.

Pues señores, estamos de acuerdo en lo que es la defensa del municipalismo, el grupo municipal del Partido Popular de Pinto, ha demostrado, en ésta y en otras votaciones que hemos hecho con anterioridad, que estamos de acuerdo en ello, que si bien podremos entender que a algunos les pueda gustar más o menos la Ley de Racionalización, lo que está claro es que hay que cumplirla, y lo que está claro es que a los Ayuntamientos que hemos hecho nuestros deberes, se nos tiene que facilitar que podamos invertir aquellos excedentes en aquellas cuestiones que interesan a los ciudadanos.

Y en eso creo, y en eso creo, que todos estamos de acuerdo. ¿A través del pacto local?. Pues yo creo que no, pero bueno, como sea, a través del pacto local, a través de una comisión mixta, a través de lo que sea, los Ayuntamientos tenemos que defender, que las competencias delegadas sean financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma que ostenta esas competencias, y eso se lo digo aquí y se lo seguiré diciendo, y tenemos exigir de forma conjunta todos los ayuntamientos, la defensa de esos intereses.

La propuesta de la comisión sobre financiación de entidades locales está ahí, pero todavía parece ser que no hay visos de que se desarrolle. También está la de autonomías, parece ser, y eso es obvio y lo vemos en el día a día, que la financiación de las autonomías va a ir nuevamente por delante de las

entidades locales. Pues no estoy de acuerdo en ello, y lo que exigimos desde los responsables del municipalismo es, que de una vez por todas, una vez finalizada esa financiación, ese acuerdo de financiación autonómico, se lleve a cabo de una vez por todas, la adecuada financiación de las entidades locales, que las competencias que establece, usted Señor Santacruz hablaba de caos competencial. La Ley de Racionalización viene a, por decirlo de alguna manera, dirimir otra tarde poner luz a ese, ese caos competencial, estableciendo aquellas competencias que son propias, y aquellas que son delegadas. Siempre hubo una tercera vía, siempre abrieron la tercera vía de aquellas competencias distintas de las propias y de las delegadas, ya siempre buscamos una tercera vía.

Pero, a lo que se refiere a las competencias delegadas, la Comunidad, la Comunidad de Madrid en el caso de Pinto, y el resto de Comunidades Autónomas, debe de asumir al 100% la financiación, la Señora Lorca lo decía en la mención anterior, en educación "El Ayuntamiento de Pinto no tiene competencia en educación", por lo tanto, la Comunidad de Madrid es, quien debe de asumir esa, esa financiación. Y aquí al final, que cada palo aguante su vela, los Ayuntamientos bastante hacemos, porque, por resolver las necesidades de los ciudadanos, dentro de nuestras competencias, para encima, tener que sacar la cara por las Comunidades Autónomas.

Pues señores, basta ya, se lo hemos dicho en alguna otra ocasión, y seguimos manteniendo nuestro mismo argumento, hay que defender, hay que defender a las entidades locales, para que de una vez por todas, y creo que ya me estoy repitiendo, logren la financiación que 40 años de democracia, que en 40 años de democracia todavía no hemos logrado tener. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir?. ¿Grupo Socialista?. Adelante Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Señor Presidente. Tomo la palabra, para alegrarme de la defensa tan vehemente que ha hecho el Señor Aguado respecto al establecimiento de competencias y a la financiación de las mismas, no me queda más remedio.

Intervengo, solamente para pedirle que concrete, y colabore con el equipo de gobierno, y con el grupo municipal del PSOE, en poner este tema, en la agenda política de la Comunidad de Madrid, y que haga pelillos a la mar con aquellas cosas que dice no estar de acuerdo de la moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Federico. Daniel, adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si, bueno, la verdad es que me ha dejado desarmado Señor Salomón....

El Señor Presidente dice: Tengo que decir, que siempre ha tenido el mismo discurso ¿eh?.

D. Daniel Santacruz dice: Si, si, pero me ha dejado desarmado, porque, siendo como es su propio partido el que no ha desarrollado esta Ley, cosa que agradezco la verdad, y además, bueno pues, viéndose también, porque la memoria del 2015 de la Consejería de Medio Ambiente Administración Local y Ordenación del Territorio, en la memoria de 2015 participó en su elaboración la Presidenta del

Partido Popular de Pinto, pues yo esperaba algo de, pues no sé, pero de todas maneras agradezco la postura que adopta el Partido Popular de Pinto en este caso.

De todas las maneras le quiero decir Señor Salomón, que la Ley de Estabilidad no viene, no viene a solucionar ese caos competencial que hay, y le puedo citar algunos ejemplos que hemos vivido aquí en el Ayuntamiento de Pinto y no hace mucho tiempo.

Bueno, uno de los temas es, la famosa BESCAM que la hemos sufrido todos los municipios, donde se crea, bueno, pues, parece ser que se quería crear una, una policía propia de la Comunidad de Madrid, pero que con el tiempo, pues esos convenios han ido yendo para abajo.

Y por ejemplo competencias en colegios que hablábamos anteriormente, resulta que de que hay que hacer algo en un colegio pues siempre surgen las dudas de si es competencia del Ayuntamiento o si es competencia de la Comunidad de Madrid. Bajo nuestro punto de vista, ha habido temas que eran competencia de la Comunidad de Madrid, y la propia Comunidad de Madrid nos responde mediante escrito, diciendo que sí, que efectivamente eso está deteriorado o tal, no sé qué, pero que lo arreglemos nosotros, es más se atreven incluso a darnos un presupuesto ellos. Por eso, todos esos caos, todos esos caos los que se deben de solucionar o buscar solución mediante el desarrollo de la Ley de pacto local.

No tengo nada más que decir. Me alegro de la postura del Partido Popular de Pinto, y aunque no ha anunciado el voto, yo deduzco que va a votar a favor.

El Señor Presidente dice: Gracias Daniel. Muy avisado el Señor Daniel, Señor Santacruz. Señor Aguado tiene usted la palabra.

D. Salomón Aguado responde: En este asunto, como lo ha dicho el Señor Sánchez, éste concejal que le habla, siempre ha defendido la misma, la misma posición, si acaso ahora con vehemencia, pero en los argumentos siempre han, siempre han sido los mismos.

Simplemente decirle, simplemente decirle, que en el ejercicio de sus competencias como Directora General de Administración Local, la Presidenta del Partido Popular de Pinto, impulsó y trató de poner sobre la mesa y acelerar los trámites necesarios para que la inversión del Prisma, que está pendiente, correspondiente al centro municipal de Cultura y la iglesia de San José, se pusiera sobre la mesa que desgraciadamente hasta el momento no había, no había, no había dado el impulso necesario para tratar que esa, esa obra se pusiera, se reactivase, y de una vez por todas, veamos esa, veamos esa obra concluida a ese respecto.

Con respecto a la, como decía el Señor Sánchez, portavoz del Partido Socialista en este punto, ojala tuviéramos la capacidad este grupo y su grupo, y el grupo de Ganemos Pinto, a los respectivos grupos de la asamblea del Partido Popular, del Partido Socialista y de Podemos, para poner este asunto sobre la mesa y tratar de llegar a un acuerdo. Ojala. Mucho me temo, que la importancia relativa que tiene este grupo municipal es, pues es básicamente la que tienen todos los grupos municipales, porque esta reclamación, no es propia de este grupo municipal ni de este municipio, sino que es en general de todas las entidades locales y ya sea en la Federación de Municipios de Madrid, o en la, perdón, en la

Federación Madrileña de Municipios, o en la Federación Española de Municipios y Provincias, en este asunto, todos los partidos políticos vamos de la mano.

Sea como sea, bienvenido al acuerdo que tenemos, y bueno pues, esperamos que en algún momento, una vez que pase esa financiación local, esa financiación autonómica perdón, nos llegue el turno a la administración local, la administración más cercana al ciudadano y de una vez por todas tengamos lo que los ciudadanos se merecen. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Daniel.

Da. Daniel Santacruz indica: Si, gracias no, muy esquemáticamente, muy telegráficamente, no me mezcle ahora mismo el Prisma o el programa, el futuro programa, o el actual programa de inversiones con una Ley que falta por desarrollar, no me lo mezcle.

De todas las maneras, si le tengo que decir, que, efectivamente cuando la anterior Directora General vino a presentarnos el proyecto, o a darnos, a entregarnos el proyecto del Centro Municipal de Cultura, nos pidió con mucha celeridad que lo aprobásemos, incluso en una semana se aprobó por la Junta de Gobierno Local, y luego ha tardado en salir la licitación más de año y medio, más de año y medio. Tantas prisas, para luego estancarse en el mismo sitio donde no lo habían dado.

Y en cuanto a los deberes que podíamos mandar a nuestros grupos parlamentarios, tengo que decir, Ganemos Pinto no tiene un Grupo Parlamentario, tiene un grupo de referencia, tiene grupo de referencia, decir que por parte de este grupo, ya se han hecho los deberes, faltan los demás...

El Señor Presidente dice: Señor Santacruz vaya acabando.

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: Perdón. Simplemente dar una fecha, este tema fue debatido en la Asamblea de Madrid el día 19 de octubre de este mismo año.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Aguado, ni un pero a lo que ha dicho, totalmente de acuerdo con usted. Bueno únicamente un matiz, no desde el 77, desde el 79 que se constituyeron los... pero ni un solo pero. Y además, con toda la razón del mundo, lo dice usted, siempre la financiación Autonómica por delante de la municipal, pero es que son casi 40 años. Y yo creo que seguimos aspirando todos, pues a lo que tenemos en los países nórdicos, en Alemania que son los tercios ¿no?. Tercio de Administración Local, Tercio de Administración Autonómica y Tercio de Administración Central. No tengo nada más que añadir.

Yo creo que se podía haber ahorrado la referencia a su presidente, entiendo a la presidenta de su Partido aquí en Pinto, entiendo que tenga que defenderla, pero desde luego, el impulso para que el Centro Municipal de Cultura salga adelante, fue junto cuando ella se fue, cuando entro el nuevo director general, eso se lo podía, eso se lo podía haber ahorrado, pero por los demás ni un solo pero a su intervención y agradecer, agradecer el apoyo a la moción.

Seguidamente dice: Bien, y pregunta: ¿Votos a favor de la moción?

Levantam la mano los concejales de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, Grupo Popular y Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

El Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantam la mano los concejales del grupo municipal de Ciudadanos

El Señor Presidente indica: 20, no, 19, 20, no, 18 votos a favor y 2 abstenciones, queda aprobada la moción por mayoría. Siguiete moción.

Por mayoría de los asistentes, con 18 votos a favor, y 2 abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto instando a la Comunidad de Madrid a reactivar la Ley de Pacto Local.

21.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO DE APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El Ayuntamiento de Madrid ha recibido una carta del Ministerio de Hacienda comunicando que se apliquen recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017, 243 millones en 2018 y amenazando con imponer medidas coercitivas de mayor dureza en caso de no acatar dicha exigencia.

La postura del Ayuntamiento de Madrid se ha ajustado a la normativa legal y ha registrado importantes superávits (más de 1.000 millones de euros en el año 2016) y ha reducido en apenas dos años un 40% la pesada losa de la deuda que dejó el gobierno del PP. y todo ello mientras se ha incrementado el esfuerzo inversor en un 102% y la inversión social en un 74%.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece sobradas garantías de estabilidad y capacidad. Es por el contrario la Administración central, de cuyas cuentas es responsable Montoro, la que ha incumplido sistemáticamente no sólo la Regla de Gasto sino también la estabilidad presupuestaria, y no ha tomado ninguna medida de corrección. Lo mismo ha ocurrido con tantas otras Comunidades Autónomas (como la Comunidad de Madrid).

Cuando ante situaciones semejantes se actúa de forma diferenciada, la arbitrariedad se rodea además de una mala fe política que nada tiene que ver con la legalidad o las cuestiones técnicas.

La supervisión de las cuentas no busca el equilibrio presupuestario sino el recorte; consolidar un programa político neoliberal destinado a que la crisis siga siendo costeadada por la ciudadanía; tutelar, adiestrar y someter toda voluntad y acción guiada por otras formas de entender la política.

El Partido Popular está utilizando el Gobierno de España y las herramientas que este posee con fines partidistas, conculcando la autonomía local y la soberanía ciudadana expresada en los resultados electorales vulnerando derechos y pervirtiendo el modelo de convivencia del que nos hemos dotado.

Denunciamos públicamente esta gravísima agresión al propio concepto de democracia. Nos reafirmamos en el uso de todos los recursos políticos, jurídicos y administrativos para defender a Madrid y su ciudadanía del bloqueo de los recursos y los recortes de derechos. Seguiremos insistiendo en la puesta en marcha de políticas públicas diferentes respetando la normativa vigente pero sin renunciar a impulsar el cambio de aquellas que se consideren injustas con las circunstancias de la mayoría social. Reivindicamos los Ayuntamientos como las administraciones más cercanas a la población, donde la democracia es más participativa y donde primero se atienden los problemas de la gente. Los Ayuntamientos en su conjunto han demostrado también ser mejores, más eficientes y mejores gestores del dinero público, entre otras cosas son los únicos que están cumpliendo los objetivos de déficit.

Y sin embargo los municipios, especialmente aquellos que apuestan por revertir las políticas de recortes, son el punto de mira de Montoro y su política intervencionista. El PP no quiere otra forma de gobernar que se está demostrando como posible. Defender Madrid es defender a todos los Ayuntamientos, su soberanía, su independencia y, como así lo demuestran los datos, su buena gestión.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Elevar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid la solidaridad del Ayuntamiento de Pinto ante la injerencia partidista del Ministerio de Hacienda presidido por Montoro.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la nación y a todos los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a modificar las leyes que restringen la autonomía de los Ayuntamientos y atentan contra su soberanía democrática, dificultando o impidiendo la prestación de servicios a sus vecinos y vecinas.

TERCERO.- Suscribir el comunicado elaborado por la Red Municipalista contra la Deuda y los Recortes, compuesta por más de 200 organizaciones, incluyendo agrupaciones políticas tanto en gobierno como en la oposición, y movimientos sociales de todo el Estado."

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Si, aquí anunciar dos enmiendas "In noche". La primera enmienda "In noche" sería en la parte de acuerdos, donde dice elevar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, y a la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid, añadir una coma más y decir, y al Ayuntamiento de Madrid, la solidaridad del Ayuntamiento de Pinto, es añadir al Ayuntamiento de Madrid. Y la Segunda Enmienda "in noche" es suprimir el tercer punto de los acuerdos.

Según el Reglamento, el Grupo que propone decide si someten a votación o no las enmiendas, y en este caso, creemos que no se altera sustancialmente la moción, y entonces no lo vamos a someter a votación, o se la moción quedaría con las enmiendas "in noche" que hemos presentado

¿Algún tema reglamentario que haya dudas?. ¿Queda claro cómo queda?. Bien, pues Grupo Ciudadanos. ¿Ha tomado usted nota de las enmiendas in noche Señor Secretario?. Bien, si, perdón, pasamos a leer la moción. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio dice: Si, Señor Presidente. ¿Leemos la parte de acuerdos entiendo no?.

El Señor Presidente contesta: No es muy larga, pero sí, lea la parte de acuerdos si.

Da. Consolación Astasio dice: Vale, y a continuación da lectura de la parte dispositiva de la moción con las enmiendas presentadas in noche y dice:

PRIMERO.- Elevar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Pinto, perdón y al Ayuntamiento de Madrid, la solidaridad del Ayuntamiento de Pinto ante la injerencia partidista del Ministerio de Hacienda presidido por Montoro.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la nación y a todos los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a modificar las leyes que restringen la autonomía de los Ayuntamientos y atentan contra su soberanía democrática, dificultando o impidiendo la prestación de servicios a sus vecinos y vecinas.

Finalizada la lectura preside la sesión durante unos minutos el Primer Teniente de Alcalde D. Angel Suazo por ausencia del Señor Alcalde Presidente y dice: Muchas gracias Señora Astasio. ¿Ciudadanos?. Adelante Señor Oliver.

D. Fernando Oliver contesta: Gracias Señor Presidente. Buenas noches ya a todos. Bueno, pues para valorar el apoyo a esta moción que nos traen, hemos tenido que pedir lógicamente datos a nuestros compañeros en el Ayuntamiento de Madrid, y decirle, que es imposible resumir la buena gestión de las que nos hablan en la moción en un turno de palabra de cinco minutos y otro de tres, pero bueno, vamos a citar algunos datos sobre la gestión de Ahora Madrid para entender un poco los motivos de esa, de esa intervención.

Miren, como siempre en cualquier gestión ha habido, en la gestión de Ahora Madrid aciertos y errores, tomar decisiones conlleva agrandar a unos y no hacerlo con otros, pero la verdad que entendemos que

son los ciudadanos de Madrid capital, los que deben valorar esa gestión y la actuación del Ministerio de Hacienda, y deberán hacerlo en las próximas elecciones, no entendemos muy bien, el que tengamos que apoyarlo pues desde el Ayuntamiento de Pinto u otros Ayuntamientos donde han presentado la misma moción.

Decirles que estamos de acuerdo con ustedes en la puesta en marcha de políticas públicas diferentes, siempre respetando la normativa vigente. Compartimos con ustedes, que el Ministerio del que es responsable el Señor Montoro, no ha intervenido sancionando a otras instituciones locales o autonómicas, por esos incumplimientos de la regla de gasto o la estabilidad presupuestaria, pero es que ustedes no traen a esta moción para criticar esa falta de sanciones a los incumplidores, sino que pretenden justificar lo que a todas luces es un incumplimiento de la Ley con un agravante, el Ayuntamiento de Madrid, se ha saltado la Ley buscando además la provocación y la confrontación.

El gobierno de Ahora Madrid, desde su primer día en el Ayuntamiento, ha buscado expresamente el enfrentamiento con el Ministerio de Hacienda, la prioridad del gobierno del Ayuntamiento de Madrid, ha sido buscar la confrontación ideológica con el Señor Montoro, aunque esto suponga, como va a suponer, un auténtico y severo recorte a todos los Madrileños. Y aun así, no ha sido la ideología, sino la ideología combinada con altas dosis de incompetencia la que ha puesto a los madrileños en esta dramática situación.

Se los explicamos con unos datos:

Llegado el mes de diciembre de 2016, el gobierno de Ahora Madrid, solamente había realizado un 27% de las inversiones inicialmente prometidas en 2016, no había ejecutado ni una sola de las siete escuelas infantiles que habían prometido, ni una sola de las bibliotecas que habían presupuestado, ni uno sólo de los centros culturales o de los centros de mayores o de los aparcamientos disuasorios prometidos, nada de nada, contador a cero.

Pero es que a fecha de hoy, a estas alturas del año 2017 la ejecución de las inversiones programadas es de tan sólo un 18%, un 18,7% exactamente. Esto no es ideología, esto es incompetencia.

Funcionarios y Partidos de la oposición recordaron que no había precedentes en la serie histórica de Madrid gobernada por gobiernos socialistas y populares, que recogieron un grado de incumplimiento semejante.

Ante las recurrentes críticas de la oposición y muy en especial de Ciudadanos sobre el grado de ineficacia alcanzado sorprendentemente, criticado hasta por Podemos, el Equipo de Gobierno se dedica en cuerpo y alma a gastar en los últimos días de diciembre, de hecho más del 60% de las inversiones se ejecutan en diciembre en un solo mes. ¿Cómo lo hacen?. ¿Aumenta el gasto social?. Por supuesto que no. Ahora Madrid no ha aumentado un céntimo del gasto social, ni aumentaron los servicios sociales, ni empezaron una sola Escuela Infantil ni centros de mayores. De hecho, el superávit del que hacen gala desde Podemos, superávit que por supuesto no estaba previsto en los presupuestos, no es sino la prueba de no haber ejecutado el presupuesto.

¿Qué hicieron entonces?. Es importante que los ciudadanos sepan que lo único que se les ocurrió a estos gobernantes, fue una operación de maquillaje de cifras para no quedar como malos gestores, modificaciones presupuestarias y gastos masivo en todo aquello que no requiera tramitación, aunque no hubiese sido acordado en Pleno o no formarse parte del programa electoral.

Esto se demuestra, porque los últimos diez días del año 2016 Ahora Madrid compró edificios y suelo por valor de más de 200 millones de euros. Compras que no estaban presupuestadas, realizadas de prisa y corriendo, dotadas con fondos no gastados en ayudas sociales, por ejemplo para el pago de los suministros, que de norma se abonaban entre 3 y 5 días, y hoy están tardando una media de 11 meses en abonarse.

El culmen de este gasto fue el capricho del Señor Concejal de Economía de comprar un palacete no presupuestado, y por supuesto en una de las mejores zonas de Madrid, el día 28 de diciembre de 2016 por un valor muy superior al tasado por la Comunidad de Madrid, por un valor de 104 millones de euros .

Este palacete, fue comprado a 3 días, perdón, a 5 días, a 3 días de fin de año. Si se hubiese comprado 5 días después, no se hubiera incurrido en la regla de gasto. ¿A quién benefició esta compra del palacete que todavía sigue sin uso?. Pues según las escrituras de compraventa, a lo que ustedes llaman un fondo buitres, a "Blackston".

Es así como Ahora Madrid decidió unilateral y voluntariamente saltarse las reglas de gasto ...

Reincorporado de nuevo a la sesión el Señor Presidente dice: Vaya usted acabando Señor Oliver

D. Fernando Oliver sigue diciendo :... comprándole un palacete tres días antes de que terminase el año por un pastizal o un fondo buitres.

Ahora Madrid, no es víctima de nada, las víctimas son este caso los vecinos de Madrid. En la segunda intervención continuaré. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señor Oliver. Si Federico adelante.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Rafa. En primer lugar, agradecer la disponibilidad del equipo de gobierno a modificar esta moción en el sentido expuesto, en el sentido que lo ha hecho, para hacer posible su aprobación por parte de este grupo municipal.

El Grupo Municipal Socialista, está en contra de la intervención realizada al Ayuntamiento de Madrid, entre otras, por las razones que aquí se exponen, y no vamos a entrar en consideraciones respecto a si la gestión municipal que hicieron tanto el Señor Gallardón, como la Señora Botella y si estos gobiernos merecían o no ser intervenidos.

Esos asuntos se deciden en los Plenos que se celebran en otras ciudades, al igual que es ahí, en la ciudad de Madrid y en su Pleno donde se discutirá si la gestión del gobierno de la Señora Carmena es o no satisfactorio para los madrileños y no en el Pleno de Pinto.

Pero sí que podemos afirmar, y lo que podemos valorar en este momento es que el Ministerio de Hacienda hace un uso criticable de las finanzas municipales, a las que no les permite déficit y utiliza su superávit para financiar sus propios déficits estatales.

También podemos criticar el presunto uso y abuso de poder con el que tratan a unos de forma distinta a otros y su falta de comprensión con aquellos municipios que cumplen diligentemente con las normas de estabilidad presupuestaria como pudiera ser el de Pinto.

Es por esta razón, por la que hemos de estar de acuerdo en que se inste la solidaridad de esta corporación ante injerencias incorrectas en la gestión del municipio de Madrid. Hoy son ellos, mañana puede ser cualquier otro Ayuntamiento que tenga un color distinto al que ostenta el gobierno estatal.

Y por supuesto de poco serviría solicitar actuaciones solidarias si no viniesen acompañadas a la vez de instancias al gobierno del estado y a todas las fuerzas políticas para que modifiquen las leyes, que impiden el desarrollo del municipalismo en nuestro estado. Por lo expuesto, votaremos favorablemente a esta moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Federico. Si Consoli adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias. Voy a defender esta moción poniendo hechos sobre la mesa. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es injustificadamente rígida, mucho más de lo que es la interpretación que se hace de ella a nivel Europeo, eso es un hecho.

También lo es, que la regla de gasto, está diseñada al margen del objetivo de estabilidad, por ejemplo, no se tiene en cuenta el límite de gasto, en el límite de gasto que pueda haber un incremento de ingresos.

Esto lo vivimos en el Ayuntamiento de Pinto como en todo los demás. El techo de gasto es independiente de los ingresos que vaya a tener, o no, el Ayuntamiento.

Más hechos. Los Ayuntamientos somos los mayores responsables de la reducción del déficit público. Números, Ayuntamientos el año pasado han acabado con un superávit del 0,6 % del producto interior bruto, mientras Comunidades y Administración Central han acabado con déficit, las Comunidades de un 0,8 y la Administración Central de un 2,5% del producto interior bruto.

Que se contemplen sanciones económicas y mecanismos de intervención en esta ley atenta contra el principio de autonomía local. Esto hoy en día es muy difícil de justificar además, porque la mayor parte de los Ayuntamientos presentan superávit presupuestarios, remanentes de tesorería y correcto pago a proveedores.

Más números. El Ayuntamiento de Madrid en 2016 ha tenido superávit de más de 1.000 millones de euros. Desde su llegada al consistorio, Ahora Madrid ha conseguido una reducción de la deuda de más de 2.000 millones de euros, un 40% de la deuda.

Al mismo tiempo, la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, ha incrementado su deuda en 5.400 millones de euros, es decir, un 20%.

Viendo estos números, el trato discriminatorio es evidente. La Administración Central, Comunidades Autónomas, entre ellas la de Madrid, y muchos Ayuntamientos gobernados por PP incumplen sistemáticamente la regla de gasto, y también la estabilidad presupuestaria, ya que están aumentando su deuda, repito, incumplen regla de gasto y además incrementan su deuda. Sin embargo, no son intervenidos ni se toma ninguna medida de corrección sobre ellos, y si se está haciendo con el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid recibe la obligación de realizar planes económicamente financieros, ya lleva tres. Acatan imposiciones de acuerdo de no disponibilidad, es decir, han tenido que bloquear 238 millones de euros en su presupuesto tal y como le solicitó el Ministerio de Hacienda para que no puedan ser tocados, y que se queden fijos sin gastarse y a pesar de todo ello, el Ministerio de Hacienda, decide aumentar la intervención y hacer revisiones semanales en las cuentas del Ayuntamiento, mientras amenazan con imponer medidas de mayor dureza. ¿Por qué?. ¿Qué subyace?.

Es claro, que los gobiernos del cambio están gestionando mejor, mucho mejor de lo que lo hizo el PP. La gestión económica de los municipios es ejemplo claro de ello, y Madrid es el máximo exponente.

El PP no puede permitir, y decide e intervenir en el Ayuntamiento que reduce deuda y tiene superávit con una Ley que teóricamente se hizo para asegurar estabilidad de la administración, esa es la única realidad. No lo pueden consentir, y lo que importa es hacer que no se sepa, que no se vea que los Ayuntamientos del cambio gestionan mejor de lo que lo hicieron ellos nunca. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado responde: Este grupo municipal, en coherencia con lo indicado en el apartado anterior, va a votar en contra, como no podía ser de otra manera, porque lo que he oído hoy aquí, es que debemos de ser solidarios frente a quien incumple la Ley. Pues mire no, no.

No se debe plantear, creemos, que el incumplimiento de la Ley es loable y mucho menos plantear la solidaridad frente a los que incumplen, porque si premiamos, y este ejemplo ya me lo han oído ustedes a los que suspenden, ¿qué vamos a hacer con aquellos que hacen bien su trabajo?.

Hemos dicho, y estamos de acuerdo en que la regla del gasto a aquellos Ayuntamientos que cumplen ha de ser flexibilizada, que ha de permitirse a los Ayuntamientos, que cumplen, aumentar los ratios de cobertura del personal en su oferta de empleo público. Hemos dicho, que las competencias delegadas de la Comunidad, deben ser financiadas por ésta, pero lo que hemos dicho por encima de todas las cosas, es que hay que tener respeto a la Ley.

Indicar, que la intervención por parte del Ministerio y Función Pública es un abuso de poder, es totalmente un error. El Ayuntamiento de Madrid con Ahora Madrid, ha incumplido reiteradamente la regla de gasto. En 2015 con 17 millones de euros negativos, en 2016 con 233 millones de euros negativos y para 2017 antes de esta intervención 440 millones de euros negativos.

Señora Astasio, Señor Sánchez, ustedes que tanto respetan el criterio de los técnicos, ¿Me pueden decir por qué Ahora Madrid se puede permitir el lujo de ignorar el criterio de la intervención municipal?. ¿Por qué el Ayuntamiento de Madrid puede, a su criterio, incumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera?. ¿Porque sí, porque yo lo valgo,? pues no señor. La Ley está para todos, y todos tenemos la obligación de cumplirla, y aquel que no cumple la Ley se ha de someter a los poderes, en este caso al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su cumplimiento. No hay excusa alguna.

Seguro Señora Astasio, que a usted le gustaría tener un gasto mayor, seguro que al Señor Santacruz le gustaría que la Tasa de reposición fuese mayor. ¿Por qué no lo hacen?. Porque lo impide la Ley. ¿Y qué pasa que Ahora Madrid es más chulo que ustedes, son más guapo que ustedes?. Pues todos igual de guapos y todos igual de feos, todos tenemos la obligación de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y, en todo caso, instar a los grupos parlamentarios a que modifiquen, y que, aquellos Ayuntamientos que cumplimos como el Ayuntamiento de Pinto se nos permita invertir de forma adecuada, para satisfacer las necesidades de nuestros vecinos, eso sí, el resto es premiar a aquellos que hacen mal su trabajo. Y por ahí no, por ese camino no nos encontrará, por el camino de plantear solidaridad frente a quién incumple la legislación Señor Sánchez no, Señora Astasio no. ¿Está claro?.

El Señor Presidente dice: Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Gracias Señor Presidente. Bueno, pues centrándonos en los planes económicos financieros, que son los Planes de ajuste a los que les obliga el ministerio por saltarse la regla de gasto Ahora Madrid ha hecho tres como decía la Señora Astasio. En lugar de comprometerse a cumplir la norma, que es el compromiso que suscriben los Ayuntamientos en esta situación, lo que vienen a hacer es, avisar a Hacienda de que no sólo no iban a ajustar el gasto, sino que además gastarían 500 millones de euros adicionales en dos años. El objetivo de nuevo era provocar de forma premeditada la reacción del gobierno.

¿Sobre la deuda?. Pues miren en Ahora Madrid, no hace mucho que decía que amortizar deuda anticipadamente era vergonzoso, y es a lo único a lo que ahora parecen agarrarse para decir que gestionan bien.

Pero es que eso no es real, según los planes económicos estaban sujetos a los planes de la antigua Alcaldesa Ana Botella, en 2014 se amortizaron 1.100 millones de euros, en 2015 año compartido entre los dos gobiernos, 1.169, 2016 ya con el gobierno de Ahora Madrid y sus presupuestos 899 y en 2017, hasta ahora 538, no me cuadran los datos que daba la Señora Astasio. En cualquier lugar, creemos que se ha frenado el ritmo de amortización de la deuda.

Miren, creemos que Ahora Madrid no ha necesitado a Montoro para recortar, ya hemos explicado como el año pasado, el 60% de las inversiones fueron suelo y edificios en lugar de gasto social, mantenimiento de aceras y colegios, cero escuelas infantiles, cero centro de mayores, tengo aquí un listado con todo lo que estaba presupuestado le pongo un ejemplo: centro de Servicios Sociales "San Diego" 1.604.175 euros, invertido cero, mobiliario Urbano en áreas infantiles renovación, 1.300.000, invertido cero. Todo esto presupuestado, invertido cero.

La cuestión es que, el Ministro les ha dicho que tienen que recortar. ¿Dónde va a recortar la Señora Carmena?, pues miren, el gasto en publicidad y propaganda se ha aumentado un 200% en dinamizaciones, en subvenciones directas, ha aumentado el gasto un 90% directas, de estas que se dan a dedos. Saben que Carmena creó una radio, la radio M-21 que lleva gastados o invertidos 1.200.000 euros, con 306 oyentes de media al año. Ahí no va a recortar el gobierno de Carmena. ¿Saben dónde van a recortar?. Pues mire, en políticas de Medio Ambiente va a recortar 25 millones de euros, en Transferencias a las Familias va a recortar 11 millones de euros, en Rehabilitación de Viviendas del Plan Madre, va a recortar 15 millones de euros, en Ayuda a Domicilio 6 millones de euros, equidad derechos sociales y empleo 34 millones de euros de recorte, partida de bomberos 920.000 euros menos, policía municipal 1.513.000 de recorte, centro de día y mayores 1 millón menos, colegios 1.087.000 euros menos, polideportivos, 2.490.000, euros menos, promoción económica menos 5 millones de euros...

El Señor Presidente dice: Vaya acabando Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: ... en fin, creemos que la intervención, pese a que como decía al principio de mi intervención, debería de haber sido en otros Ayuntamientos, en otras Comunidades, no vemos justo que sólo se haya hecho en el Ayuntamiento de Madrid, creemos que está más que justificada. Si pediríamos al Ministro Montoro que fuese equitativo, que esas intervenciones se realizasen también en otros Ayuntamientos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Federico adelante.

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Rafa. Quiero recordar, que los Ayuntamientos financian con un superávit de 25.000 millones de euros el déficit estatal y algunas intervenciones en lugar de poner el foco en el problema que supone la intervención de Madrid, del Ayuntamiento, pretenden dispersar la discusión hablando de la gestión de la Señora Carmena, Insisto eso no nos corresponde evaluarlo a nosotros la actuación del Ministerio sí.

Usted Señor Oliver, es Concejel en Pinto no en Madrid, jamás defenderé que el incumplimiento de la Ley sea algo loable, nunca lo haremos, pero siempre mostraré solidaridad, a los atenuantes que la víctima me ofrezca.

Aquí no se está dirimiendo nada en los Tribunales, ni usted Señor Aguado ni nadie de esta corporación juzga, no nos diga usted que somos, que no somos jueces si están cumpliendo o incumpliendo la Ley como si fuera juez. Aquí estamos mostrando solidaridad desde un punto de vista político, y no pretenda darle vueltas a eso.

Por otro lado, creo que hoy en la Asamblea de Madrid, se ha presentado una propuesta, perdón, en el Congreso para eximir de la regla del gasto a los Ayuntamientos. ¿Y sabe quién la ha votado en contra?. El Partido Popular y Ciudadanos.

Mire, esto es muy simple. Aquí hay fuerzas que se ponen la túnica del municipalismo en los Plenos y en las elecciones, pero que continuamente están demostrando que no lo son. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Federico. Si Consoli adelante.

Da. Consolación Astasio dice: Gracias. Estoy totalmente de acuerdo con la intervención que acaba de hacer el Señor Sánchez. Si hacen bien o mal su programa electoral si no lo cumplen o lo incumplen serán los votantes de Madrid capital quienes decidan si tienen que refrendar su confianza en Ahora Madrid o no, eso no es lo que hemos traído hoy aquí. Lo que hemos traído es una invasión de las competencias de un órgano, de una administración completamente legítima utilizando una ley y pervirtiéndola eso es lo que hemos traído. ¿Qué usted no quiere entrar en ese debate?. Bien, pero todo lo que me ha contado sea cierto o sea incierto no tiene nada que ver con el mismo.

En cuanto al alegato que hace el Señor Aguado sobre la insolidaridad que debemos tener con los que incumplen la Ley, si no estuviera en el Partido Popular podría tener alguna legitimidad para decirme so, pero cuando los fiscales dan por hecho que su Partido ha tenido una caja B) durante decenas de años, durante muchísimos años, no puede usted alegar, venir con la bandera del cumplimiento de la Ley, no puede, cuando M. Rajoy es "Oh! sorpresa" nuestro actual presidente del gobierno, no me puede decir usted eso, no tiene ninguna legitimidad, lo que tenemos aquí es un abuso claro de una ley que estaba creada a un fin y que se utiliza con el extorsionar a los gobiernos del cambio.

Pero vamos, no es una sorpresa, el PP lo hace sistemáticamente, hay que ver en la Ley Mordaza por ejemplo es un ejemplo más, se utiliza para amedrentar a todo aquel que levanta la voz, en contra de un régimen totalmente podrido y corrupto, no se utiliza de verdad para el fin que estaba creada. Solamente es un ejemplo más, con lo cual, lamentablemente, Señor Aguado, cambie usted de partido, o si no, no puede abanderar que la ilegalidad no es defendible. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Aguado, que me temo que no va a cambiar de partido.

D. Salomón Aguado dice: o que no sé si me está pidiendo que me vaya al suyo.

Se oyen risas

El Señor Presidente contesta: No admitimos a cualquiera, y lo digo con cariño.

D. Salomón Aguado dice: Mire, si ha habido algún problema relacionado con la corrupción, esos a la cárcel, vamos, tibieza - ninguna, de mí no lo va escuchar, no señora, no señora Astasio la Ley está para cumplirla, para cumplirla todos, y aquel que no la incumpla hay que aplicarle las sanciones correspondientes, sea del PP, sea de Ahora Madrid, o sea de Esquerra Republicana de Cataluña, de donde sea y quien sea.

Debemos de tener los servidores públicos, un respeto escrupuloso a la legislación, y plantear que el contenido de su moción, como ha dicho el Señor Sánchez, es una solidaridad política. Bien, pues solidaridad política de este grupo con quien no cumple la Ley no, tratar de premiar o de calificar de intromisión al Ayuntamiento de Madrid por parte del Ministerio porque no cumple la Ley a la que nosotros estamos sometidos, tampoco. ¿Qué hay más Ayuntamientos?. Que los intervengan, iba a decir que los cierren, no, me vengo arriba, que los intervengan y que tomen las medidas necesarias para recuperar la solvencia financiera de esas entidades locales que no cumplen.

Y lo que hay que hacer es, que aquellos Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Pinto, que ya se lo he dicho más veces, que cumplen con la regla de gasto, cumplen con el techo de gasto, cumplen con el periodo medio de pago, cumplen con el nivel de endeudamiento, que se cumplió la legislatura pasada, que antes no se cumplía, pues ahora que se cumple, el Ayuntamiento de Pinto tiene, está en todo su derecho, en todo su derecho de poder exigir esa flexibilización de esas estrictas, de esa estricta normativa. El que no cumple no, el que no cumple no tiene ese derecho.

Por lo tanto, a quienes incumplan las leyes nuestra solidaridad ninguna, ni política ni no política y al que gobierna sin importarle las consecuencias que eso pueda tener a los madrileños, y a la imagen de la ciudad de Madrid, tampoco. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Astasio tiene un minuto.

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente, solo un pequeño inciso y me temo que me salgo del off topi, me salgo del asunto, dice usted "aquellos que no cumplan las leyes que vayan a la cárcel", lo dice con muchísima dignidad, pero ahí sigue sentado, en el mismo partido, usted nos legitima a todos y cada uno de ellos.

A todos y cada uno de ellos a los Margalizas, a todos ellos a los Ignacios, a las Esperanzas Aguirres, de hecho han venido sistemáticamente a sus encuentros aquí en Pinto a sus cenas. ¿Qué me pretende contar ahora?. ¿Qué es usted, está usted limpio de polvo y paja?. Seguramente usted no ha cometido ninguna irregularidad, pero les legitima, ¿Dónde está su moral?. No me puede venir a contar que usted no... que los quiere mandar a la cárcel, que el que incumple la Ley ... no, no puede, lo puede intentar pero yo no le compro esa moto.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Oliver, se ha investido usted de Begoña Villacís hoy aquí. Bien. Dice usted Ahora Madrid es que la mayoría de las inversiones las hace en diciembre, claro igual que Pinto. ¿Sabe por qué?. Por eso de las inversiones financieramente sostenibles que su gran asesora de la Asamblea de Madrid dice que no son sostenibles ni son financieras. Entonces, las tiene que abordar en la mayoría de los casos en el mes de diciembre.

¿Qué no ha aumentado el gasto social?. Pero vamos a ver, si ha creado una red propia de escuelas infantiles, obviando la aportación de a Comunidad de Madrid, y se atreve usted a decir, usted y la señora Villacis que no se ha aumentado el gasto social en Madrid.

Un Ayuntamiento con tres años seguidos con superávit y mírese, hágaselo mirar como dicen por ahí lo del tema de la reducción de la deuda, porque los ratios de reducción de deuda, a pesar de todas las inversiones y de todo el gasto social que hace Ahora Madrid, no tiene nada que ver con lo que había anteriormente.

Y no obvие una cosa, las inversiones también es gasto social, el tener mejores calles, mejores colegios, a mí no me enseñe papeles, a mí no me enseñe papeles, yo a usted no le he interrumpido Señor Oliver, no le he interrumpido, eso también son inversiones sociales, arreglar los edificios públicos, arreglar las zonas ajardinadas etc. etc., también es gasto social señor Oliver.

Señor Aguado completamente de acuerdo con usted, caña al que no cumpla la ley, caña al que no cumple la regla de gasto, caña al que no cumple el objetivo de déficit, caña a los que no cumplan el control de la deuda, por tanto, caña a la Comunidad de Madrid, caña al Gobierno Central. ¿Qué pasa con el Ayuntamiento de Jaén?. Por cierto, el Secretario de Hacienda era el anterior Alcalde de Jaén, que incumplió reiteradamente la regla de gasto, pero no pasó nada y ahora es Secretario de Hacienda, hemos puesto a la zorra, al zorro, perdón a cuidar las gallinas. Y caña a Marbella, que con la moción de censura nueva ahora gobierna el PP y se le va a autorizar un gasto de más de 60 millones saltándose la regla de gasto. ¿Caña no?. Si no, pero no los intervienen, no les intervienen....

D. Salomón Aguado dice: Pues mal hecho, pues mal hecho.

El Señor Presidente dice: ... No, no, no mal hecho no, no, no Señor Aguado no, no, no, no nos haga trampas Señor Aguado, no nos haga trampas Señor Aguado...

D. Salomón Aguado dice: No hago trampas. Señor Sánchez

El Señor Presidente dice: Por favor no me interrumpa, yo tampoco le he interrumpido a usted por favor, si yo sé que no me aguantan, si yo sé que no me aguantan que se remueven ustedes en sus asientos, pero por favor, yo no les interrumpo, no les interrumpo, Señor Aguado. Ustedes han hecho un 155, le han hecho un 155 al Ayuntamiento de Madrid, pero a la Comunidad de Madrid no se la hacen, ni al Ayuntamiento de Jaén se lo hicieron ni se lo van a hacer al de Marbella, ni se lo auto hacen porque ni cumple el gobierno central el objetivo de déficit, y por supuesto se saltará la regla de gasto y por supuesto lo de control de la deuda ya ni hablamos, ya vamos por el 115, me parece, o 110, por lo menos el 110 del PIB, el 110, si señor Aguado, véase las últimas cifras, 100, 110 el PIB, lo que nunca hemos tenido Señor Aguado. Bien.

Decía Federico del Partido Socialista que hoy se ha aprobado una moción, por supuesto con el voto en contra del Partido Popular y de Ciudadanos, respecto a flexibilizar la regla de gasto los Ayuntamientos, pero afortunadamente llegaron ustedes tarde, cuatro minutos tarde a una propuesta de Ley presentada por Unidos Podemos, para que esto se debata en el Congreso, y se pueda modificar la ley de Estabilidad Presupuestaria. Benditos cuatro minutos, benditos cuatro minutos. Evidentemente se alargaran los plazos etc., etc., pero la Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos está llevando a todas estas aberraciones, y a que los Ayuntamientos, como usted bien dice, tengamos mucho dinero en el banco y no podamos reinvertirlo y que los superávit no podamos reinvertirlos nada más que en inversiones

financieramente sostenibles en vez de reinvertirlo también en gasto puramente social, ahí si se le doy la razón al Señor Oliver, puramente social, pues en más becas, en más subvenciones etc. se debatirá, porque ustedes llegaron cuatro minutos tarde para vetarlo, benditos cuatro minutos Señor Aguado, pero caña a todos los que no cumplen la ley. Por lo tanto, intervenga a la Comunidad de Madrid también.

Bien, pasamos a votar, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del I Partido Popular y los del Grupo de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Doce votos a favor y 8 en contra, Queda aprobada la moción con las enmiendas presentadas in noche. Siguiete punto.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y ocho votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto de apoyo al Ayuntamiento de Madrid ante la intervención del Ministerio de Hacienda, con las enmiendas presentadas in noche, quedando en consecuencia redactada la parte dispositiva de la moción de la siguiente manera:

PRIMERO.- Elevar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, la solidaridad del Ayuntamiento de Pinto ante la injerencia partidista del Ministerio de Hacienda presidido por Montoro.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la nación y a todos los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a modificar las leyes que restringen la autonomía de los Ayuntamientos y atentan contra su soberanía democrática, dificultando o impidiendo la prestación de servicios a sus vecinos y vecinas.

Finalizado este punto, la concejala Da, Tania Espada Fernández abandona la sesión, con permiso de la Presidencia, por encontrarse indispuesta, por lo que a partir de este punto no vota ni debate los siguientes asuntos del Pleno.

22.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE SE TENGA EN CUENTA LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LAS AUTOPISTAS DE PEAJE (RADIALES).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo mes de enero de 2018 se incorporarán a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte (SEITSA) 9 autopistas de peaje de titularidad estatal y, actualmente, en manos de empresas concesionarias. Entre estas autopistas que pasarán a ser gestionadas por la Sociedad Estatal se encuentran las conocidas como R2, R3, R4 y R5 que transcurren por la Comunidad de Madrid y la provincia de Guadalajara, así como parte de la R4 por la provincia de Toledo.

Concretamente:

Autopista de peaje R-2 de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-1 (Radial 2).

M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del rey; M-40-Navalcamero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409 (Radiales 3 y 5).

Autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña, la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40-M-50 y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este y actuaciones de mejora en la M-50 (Radial 4).

Estas autopistas fueron construidas entre 1999 y 2000 por empresas que, salvo una de ellas, carecían de experiencia en la gestión de infraestructuras de transporte.

El objetivo con el que se aprobó su construcción fue que servirían de alternativa a las autovías y carreteras nacionales existentes y contribuir a disminuir la congestión en los accesos a Madrid.

Las autopistas de peaje "radiales" entraron en funcionamiento en medio de las obras de soterramiento y finalización de las vías de circunvalación M-30 y M-50 destinadas igualmente a reducir las congestiones del tráfico en los accesos a Madrid.

Una vez puestas en funcionamiento todas las infraestructuras, autopistas de peaje y M-50, los usuarios han dejado como una opción minoritaria el uso de las autopistas de peaje.

La pertinencia de estas infraestructuras de transporte ha quedado descartada por múltiples motivos, siendo el fundamental que nunca se ha alcanzado el objetivo para el que fueron construidas pues la intensidad media de vehículos nunca se aproximó a las estimaciones, al contrario han sido entre un 40 y un 50% inferiores. Es decir, se trata de infraestructuras que no son alternativa para el tráfico en la Comunidad de Madrid habida cuenta de la funcionalidad de la M-50 principalmente y de los trazados de las vías, principalmente.

Se trata de autopistas cuyas empresas concesionarias solicitaron concurso de acreedores por no poder afrontar las deudas contraídas, deudas a las que tendría que hacer frente el Estado en concepto de Responsabilidad Patrimonial de la Administración por tratarse de vías de titularidad estatal.

Según el Tribunal de Cuentas, el Estado en concepto de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración tendría que hacer frente hasta a 3.718 millones de euros para el rescate de las autopistas de peaje mencionadas.

El Gobierno de España ha anunciado que su objetivo es relícitar estos activos que quedan bajo su control en el menor plazo de tiempo para que el impacto de este "rescate" en el déficit del Estado sea el menor posible. Son varias las iniciativas que ha adoptado el gobierno de cara a la futura relicitación.

Una de ellas es la resolución de 16 de agosto de 2017 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de gestión directa con la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.M.E., S.A, por el que se regula la gestión de la explotación y la preparación de la licitación de autopistas de titularidad estatal.

Un convenio que tiene como objeto regular las relaciones entre el Ministerio de Fomento y SEITSA para atribuir a esta última la gestión directa de la explotación y la preparación de su posterior licitación, de las concesiones de las autopistas de titularidad estatal.

Al mismo tiempo la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte (SEITSA) ha licitado un contrato para la elaboración del estudio de demanda y esquema de tarifas de las autopistas en quiebra que quedarán bajo su control a partir de enero de 2018.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que en este nuevo proceso deben tenerse muy presentes los elementos que no se tuvieron en cuenta en el momento de diseñar una red de autopistas que a tenor de los hechos no constituían una demanda o una necesidad de los ciudadanos.

Por tanto, en el proceso de relicitación deberían tenerse en cuenta medidas que sin incentivar el uso del vehículo privado en detrimento del transporte público, pudieran activar la utilización de estas autopistas y reduzcan el tráfico por las vías convencionales que, en definitiva, es el propósito con el que fueron planificadas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley donde se recogen algunas medidas que por un lado, pueden contribuir al uso de las autopistas y, por otro, facilitar la movilidad en áreas congestionadas como sucede en Guadalajara, en la A-4 a su paso por Pinto durante todas las mañanas y por las tardes, y hacerlo promoviendo medidas sostenibles.

Por todo lo anterior, El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pinto la aprobación de los siguientes: PROPOSICIÓN NO DE LEY:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que se tenga en cuenta esta Proposición no de Ley, con el objetivo de buscar medidas del fomento de las autopistas de Peaje, incluso en la hora punta se abra de paso libre para descongestionar la A-4 en todo el tramo, ya que es uno de los puntos negros de atascos.
2. Favorecer un acuerdo con el Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Fomento de Castilla La Mancha para habilitar las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a los autobuses de la red de transporte público y que a fin de favorecer la movilidad y el uso del transporte público puedan circular por un carril específico y hacerlo con gratuidad en el peaje.
3. Establecer descuentos y bonificaciones en las tarifas de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 para los vehículos de alta ocupación, vehículos eléctricos y de emisiones cero.
4. Que se dé traslado de la presente moción al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid."

El Señor Presidente pregunta: ¿Leen ustedes la parte de acuerdos?. Adelante Begoña.

Da. Begoña García. Contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas noches, y seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Begoña. Si Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente, voy a ser muy breve que es muy tarde. Quería preguntarle si hay una, si yo tengo un texto diferente o hay un error en vez de poner acuerdos pone en mi moción que me han dado proposición no de ley.

Es que pone ahí, por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno municipal del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes: proposición no de ley.

Entonces...

El Señor Presidente dice: Ha sido un flash del copia pega supongo.

Da. Juana Valenciano dice: Entendemos que, quitamos ese y ponemos acuerdos.

El Señor Presidente dice: Sí, moción "In voche" acuerdos.

Da. Juana Valenciano dice: Vale. Más que nada para que vaya correcta como se va a mandar a tantos sitios, bueno, la verdad es que el Grupo Parlamentario, Ciudadanos también presentó una proposición respecto a las radiales, concretamente a la radial 5 que se extrapola perfectamente a lo que solicita el Partido Socialista en esta moción. Por lo tanto pues anunciarle que la vamos a apoyar y la vamos a votar a favor. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Begoña, adelante.

Da. Begoña García contesta: Muchas gracias. Las radiales de peaje, fueron construidas entre 1999 y 2002, las razones eran que servirían de alternativa a las autovías y carreteras nacionales existentes y contribuir a disminuir la congestión en los accesos a Madrid. Entraron en funcionamiento en medio de las obras de soterramiento y finalización de las vías de circunvalación M-30 y M-50 destinadas igualmente a reducir las congestiones del tráfico en los accesos a Madrid.

Una vez puestas en funcionamiento, los usuarios han dejado como una opción minoritaria el uso de las autopistas de peaje, las cifras disponibles, han demostrado que sobre las previsiones iniciales de uso, nunca se han alcanzado ni un 50%.

Estas infraestructuras no suponen alternativa alguna para el tráfico en la Comunidad de Madrid, especialmente en el acceso y salida a la ciudad de Madrid y carreteras de circunvalación existentes como la M-40 y M-50. Por tanto, hablamos de un fracaso absoluto en su previsión, desarrollo y gestión.

Las empresas concesionarias de las radiales, solicitaron concurso de acreedores por no poder afrontar las deudas contraídas, deudas a las que tendría que hacer frente el estado en concepto de responsabilidad patrimonial de la administración.

Según el Tribunal de Cuentas, el Estado, en concepto de la responsabilidad patrimonial de la administración, tendría que hacer frente hasta de 3.718 millones de euros para el rescate de las autopistas de peaje mencionadas.

En enero de 2018, se incorporarán a la sociedad estatal de infraestructura del transporte extraradiales de titularidad estatal y actualmente están en manos de empresas concesionarias. El gobierno ha anunciado que su objetivo es relicitar estos activos que quedan bajo su control en el menor plazo de tiempo para que el impacto de este rescate en el déficit del estado sea el menor posible.

Son varias las iniciativas que ha adoptado el gobierno de cara a la futura relicitación, una de ellas es la resolución, por la que se regula la gestión de la explotación y la preparación de la licitación de las autopistas de titularidad estatal.

Entendemos que en este nuevo proceso, deben tenerse muy presente los elementos que no se tuvieron en cuenta en el momento de diseñar una red de autopista, que a tenor de los hechos, no constituían una demanda o una necesidad de los ciudadanos.

Por tanto, en el proceso de relicitación, deberían tenerse en cuenta medidas, que sin incentivar el uso del vehículo privado en detrimento del transporte público, pudieran activar la utilización de estas autopistas y reduzcan el tráfico por las vías convencionales, que en definitiva es el propósito con el que fueron planificadas. Gracias.

Preside la sesión en este momento el Primer Teniente de Alcalde D. Angel Suazo por ausencia del Señor Presidente, y el Señor Suazo, en su calidad de Presidente dice: ¿Ciudadanos?. Ah, Disculpe, disculpe, disculpeme Señor Sánchez adelante. Discúlpeme.

D. Raúl Sánchez, concedida la palabra manifiesta: Si gracias Ángel. Bueno pues sobre esta moción que presenta el Partido Socialista, ya se presentó una moción parecida a esta en su momento que nosotros, que este grupo municipal ya apoyó, así que por pura coherencia, vamos a apoyar esta moción también, pero siempre desde la óptica de que lo que se propone en esta proposición no de ley, se trata simplemente de un mal menor, un mal menor porque la gestión que ha hecho el Partido Popular con respecto a este tema es una auténtica vergüenza y una chapuza de primer orden que nos lleva a la situación actual, y es que va a ser necesario rescatar un negocio privado con fondos públicos, nada menos que 2.000 millones de euros y esos 2.000 millones de euros es necesario ponerlos en medio de una crisis económica que tampoco se está sabiendo gestionar por parte del Partido Popular.

Esta moción por ejemplo, sin ir más lejos, llega a este Pleno cuando nos acabamos de enterar, de que el gobierno, el Estado va a tener que pedir un préstamo de 6.000 millones de euros para poder pagar las pensiones ya que se han gastado todo el dinero que había en la hucha.

Y todo esto además, con el trasfondo de una política medioambiental suicida, que ha basado todo su esfuerzo en infraestructuras que estaban encaminadas a promocionar por todos los medios el uso del vehículo privado, con las consecuencias que conocemos ahora en el ámbito medioambiental, en los índices terribles de calidad del aire que tenemos en toda la Comunidad de Madrid. Ojala el Señor Ministro Iñigo de la Serna hubiera dedicado solamente, cinco minutos a escucharnos a los representantes del Sur de Madrid, que llevamos más de un año, pidiendo reunirnos con él para que mejore el transporte público, para que mejore la línea C3 de cercanías y se gastaron el dinero en eso en lugar de gastárselo en este disparate.

Entre tanto, pues habrá que parchear, y bueno, ya que esto, este rescate le va a costar dinero a los bolsillos de todos los contribuyentes, por lo menos que sirva para poner estas autopistas al servicio de los ciudadanos. Muchas gracias.

Continúa en la Presidencia D. Ángel Suazo y dice: Gracias a usted Señor Sánchez. ¿Partido Popular?. Señor López Madera adelante.

D. Julio López dice: Si muchas gracias Señor Presidente. Bueno, han ocurrido muchas circunstancias que han hecho que las radiales no tenga la rentabilidad pública y política que se esperaba de ellas, no, yo creo que no es el discurso que ha echado, que nos ha dado el portavoz de Ganemos Pinto, yo creo que nos ha mezclado muchísimas cosas, hay una serie de situaciones que habría que analizar muy despacio, para ver por qué ha ocurrido todo eso, no todo ha sido como él ha contado un fracaso tras fracaso de unas políticas.

Pero mire, estamos de acuerdo, que el tráfico, hablando de Pinto ya, estamos de acuerdo, que el tráfico en las horas punta a su paso por Pinto, es un grave problema para nuestra movilidad y la comunicación con Madrid.

El problema, es que seguiremos teniendo un colapso en la M-50 en su unión con la Nacional IV aunque el tráfico se desvíe por la radial IV. No obstante, la ampliación de la Nacional IV a su paso por Pinto y la mala planificación que se hizo en su día urbanística de la zona de puerta de Pinto, Barrio del Prado, Parque Europa y en particular las zonas de viviendas colindantes a la autovía, nos crearía más problemas para nuestra ciudad y su planificación.

Por esa causa, ya lo hemos dicho en varias ocasiones, lo hemos manifestado en varias ocasiones, que una solución para Pinto sería fomentar con diversas medidas la utilización de la radial IV para aliviar el tráfico que soporta la Nacional IV a su paso por nuestra ciudad.

Favorecer la movilidad de los Madrileños, es uno de los grandes compromisos del gobierno de la Comunidad de Madrid. Para ello la comunicación fluida y coordinación y la cooperación con el conjunto de organismos y administraciones competentes en materia de transporte, viene siendo una máxima en el funcionamiento de la Consejería de Transporte , Vivienda e Infraestructura. Así, nosotros creemos que respecto de la funcionalidades del uso de las carreteras radiales, no habrá excepción en lo que a dicha disposición abierta y colaborativa se refiere, a pesar de que la competencia gestora sobre las mismas se escapa de las capacidades de decisión de la citada Consejería.

Gracias precisamente a la constante cooperación con el resto de administraciones desplegada por el gobierno de la Comunidad de Madrid y a la ambición permanente por mejorar el sistema regional de transporte, nuestra región ha conseguido erigirse internacionalmente como una de las áreas con mejores infraestructuras para el transporte y las comunicaciones. Por tanto, votaremos a favor de que en la radial IV absorba parte del tráfico de la Nacional IV para despejar y quitar tráfico a nuestra localidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Alguien quiere un segundo turno de intervención?. ¿Begoña?. Adelante.

Da. Begoña García responde: Gracias. Con la propuesta que presenta hoy aquí el Partido Socialista, se recogen algunas medidas que facilitarían que el transporte público pueda circular por estas vías. Lo que logrará que muchas líneas interurbanas puedan mejorar su servicio exponencialmente y ser una alternativa rápida y eficaz al transporte privado.

Ante la falta del carril bus vao en otras vías de acceso y salida y entrada a Madrid, las radiales podrían ser una alternativa a un uso racional del vehículo privado. Contribuyamos además a que los vehículos no contaminantes tengan recompensa frente a los contaminantes. Obtengamos una conclusión, aquello que ha demostrado ser ineficaz y costoso, al menos consigamos una repercusión positiva para el transporte público, el uso racional del vehículo privado, y fomentemos el uso de vehículos no contaminantes, que por un lado, puede contribuir al uso de las autopistas, y por otro, facilitar la movilidad en áreas congestionadas como sucede sobre todo en nuestro municipio con el paso de la A-IV en la M-50 que están saturados constantemente todos los días y a todas horas, y así, poder promover medidas sostenibles. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Begoña. ¿Alguien más quiere intervenir?. Señor Sánchez, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Gracias Rafa. Bueno, muy brevemente, Señor López Madera. ¿Entonces en qué quedamos, en que está bien la R-IV o que está mal porque se genera colapso en la M-50?. En cualquier caso, esto fue un negocio desastroso, que puso el gobierno en manos de particulares, y la verdad es que así a mí también me gustaría hacer negocios, que me pongan un negocio en mis manos, y si la cosa no funciona, pues que llegue el estado detrás y ponga pasta, total, así no se puede perder nunca.

Sinceramente, a estas alturas, tratar de defender la gestión que se hizo con las radiales es como mínimo un brindis al sol. Hablar además de la mala, supuesta mala planificación de Parque Europa, o de la Tenería, es que no sé, es como un tanto surrealista.

Lo dicho, vamos a apoyar esta moción, pero seguimos entendiendo que es como un mal menor, porque es que estas autopistas radiales no se tendrían que haber hecho nunca. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿ Señor López Madera quiere usted intervenir?.

D. Julio López. Dice: Si yo, creo que si se conoce bien, se conoce bien Pinto y sus infraestructuras y las dificultades que tenemos con la N IV a su paso por Pinto, habría comprendido la intervención que he tenido. Yo lo que le he dicho, que indudablemente aunque se ponga en funcionamiento la radial IV para absorber tráfico que el papel, va a seguir habiendo un problema el de nudo de la Nacional IV con la M-50, porque la radial acaba allí, es una de las cosas que le he dicho.

Y lo que le he dicho después es que, indudablemente siempre lo hemos dicho y lo hemos apoyado, que la radial IV para Pinto, sería un beneficio porque la ampliación, el proyecto de ampliación de la carretera de Andalucía, de la Nacional IV, para Pinto es un problema, porque las infraestructuras urbanísticas que se hicieron en su día se hicieron pegados a la carretera, y representaría un grave problema para Pinto, se urbanizó mal, se hizo muy cerca de la Nacional IV todo el urbanismo de Puerta de Pinto, de Parque Europa de, de, pues de todas las zonas colindantes a la carretera.

La ampliación de la carretera, del proyecto que hay, que no sé si desarrollará, esperemos, el proyecto de desarrollo de la ampliación de la Nacional IV sería un perjuicio para Pinto, por eso hemos apoyado siempre, que la Radial IV sería una solución muy particular para Pinto, nos vendría muy bien, que ese tráfico se desviara y que no se hiciera el proyecto de ampliación de Nacional IV porque nos perjudicaría, y siempre lo hemos dicho, y hemos manteniendo ese discurso. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Begoña?. No, bueno, yo decir que estoy totalmente de acuerdo con esto último que ha dicho, porque además yo lo sufriría. Es que si amplían la nacional IV con el proyecto que tenía previsto el Ministerio de Fomento algunas casas quedarían a dos metros, y no exagero de una placa de hormigón o de una barrera acústica. Estoy totalmente de acuerdo con usted. Ojala, ojala que no salga, ojala que no salga, esa ampliación de la Nacional IV, ojala que si salga la incorporación que se nos tiene prometida desde hace mucho tiempo hacia el barrio de la Tenería en el

kilómetro creo que es el 19, o por ahí, que esa si nos la debe Fomento, y ojala se arregle también el puente de las arenas, que todos sabemos que es un punto negro en la Nacional IV.

Pero lo que sí es cierto es que lo de las radiales no tiene defensa ninguna, que fue una mala planificación en su momento y que efectivamente, o sea, es que, así lo hace cualquiera, o sea yo las hago, yo las pongo el dinero y no sé qué, y si me sale mal el negocio viene papá Estado y me lo rescata. ¿no?

Pero estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo con usted, ya no egoístamente, que también, sino para todos los desarrollos urbanísticos, que efectivamente se han pegado a la Nacional IV, porque es que la ampliación de la Nacional IV no solamente es el bus vao, sino que es el bus vao, más un carril adicional más ambos lados de la carretera como vías de servicio, con lo cual, doy fe, doy fe de que vamos, habría casas a un metro y pico, o a dos metros escasos de lo que sería la Nacional IV. Pero eso no tiene nada que ver, con que, lo de las radiales no tiene defensa alguna ¿no?

Bien, pues pasamos, pasamos a votar, y pregunta: ¿Votos a favor de la moción?

Levantar la mano todos los concejales presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes en este punto **acuerda:**

Aprobar en todo so contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a que se tenga en cuenta la proposición no de ley sobre las autopistas de peaje (Radiales), con la enmienda indicada in noche de **donde dice:** ... "Por todo lo anterior, El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pinto la aprobación de los siguientes: **PROPOSICIÓN NO DE LEY..//.. debe decir:** Por todo lo anterior, El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pinto la aprobación de los siguientes: **ACUERDOS:**

23.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de

dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas con dislexia piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno a:

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

2. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3. Elaborar (o revisar) un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas. "

El Señor Presidente dice: ¿Lee la parte de acuerdos?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente, y seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Valenciano dice: Señor Presidente, en principio no voy a hacer defensa de la moción, porque está perfectamente argumentada la parte expositiva que todos tienen y quedo a su disposición ¿vale?.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?. Lorena adelante.

Da. Lorena Morales concedida la palabra dice: Si, gracias Señor Presidente. En primer lugar me gustaría hacerle una pregunta a la Señora Valenciano. ¿ a qué administración se dirige el punto tres?. Porque no lo recoge, y no queda claro exactamente. Vale, es que como en el segundo punto hacían referencia al Ayuntamiento, por tenerlo claro.

Bueno, como recoge la moción, la dislexia afecta al 15% de la población española y según cifras del Ministerio de Educación, provoca el 40% de los casos de fracaso escolar.

Es fundamental, fomentar la inclusión social educativa de los niños y niñas que tienen alguna dificultad de aprendizaje dentro de las aulas normalizadas.

Debería ser prioritario por tanto, que se destinen los recursos necesario para que estos niños y niñas se mantengan dentro del sistema educativo convencional, y que se trabaje para que la presencia de estos menores en las aulas, sea considerada un valor adicional, que es el de la diversidad, y no siga ocurriendo como hasta ahora que parece que sobran, parece que a veces estorban porque restan competitividad a la clase y además, para que reciban el apoyo educativo que les hace falta se les saca de las clases de manera que, en cierto modo se crea un estigma que no beneficia para nada su integración con el resto de compañeros y compañeras.

Esto que parece que tendría que ser de cajón, pues en la Comunidad de Madrid no se da, según el informe Pisa, la Comunidad de Madrid es una de las regiones de Europa con menores índices de inclusión social en la escuela de todas las regiones que se evalúan en dicho informe.

La cantidad de alumnos y alumnas escolarizados en centros de educación especial, ha continuado creciendo en los últimos diez años a pesar de la ratificación, por parte de España, de la convención de la ONO sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esto es muy preocupante, porque los niños con dificultades educativas, no son niños que tengan que acabar en centros de educación especial. No todos los centros sostenidos con fondos públicos acogen por igual a las poblaciones más vulnerables, se concentran en ciertas zonas de la Comunidad de Madrid, y además, cuando cae la demanda de plazas escolares por motivos demográficos, son los centros con mayores tasas de alumnado, con necesidades educativas especiales, los que, curiosamente se contemplan prioritariamente para el cierre de aulas.

Nos resulta especialmente interesante el tercer acuerdo, pues si bien estos menores reciben algunos refuerzos durante primaria en la escuela, son totalmente insuficientes, y no puede defender de la situación económica de su familia, el que estos niños y niñas reciban toda la atención que necesitan.

Estos apoyos externos y privados son muy costosos, y para que nos hagamos una idea de la dejación hacia estos menores, mientras que el uniforme del colegio privado o concertado y las clases de inglés desgravan en la Comunidad de Madrid, resulta que algo tan necesario como, para estos niños como un logopeda o un pedagogo pues no, los tienes que pagar íntegramente. Les aseguro que en mi caso, que no de mis hijos tiene dificultades de aprendizaje son muy costosos estos tratamientos.

Vaya por delante nuestro voto favorable a la moción, pues todo lo que venga a apoyar al alumnado con necesidades educativas especiales va a contar con nuestro apoyo, pero si que me gustaría hacer una mención y comentar, que hace pocas semanas, se ha presentado en la Asamblea de Madrid, una iniciativa legislativa por la educación inclusiva, es una iniciativa legislativa amplia y elaborada, porque una moción, por muy bien estructurada que venga, no puede compararse con una iniciativa legislativa y que va precisamente en la línea de apoyar a estos niños y a estas niñas.

A esta iniciativa se han adherido cuarenta y dos municipios, entre ellos Pinto y entiendo, que cuenta con el apoyo de por supuesto de PSOE y Podemos y creo que también de Ciudadanos, por lo que esperamos que salga adelante, por eso me ha resultado curioso que hayan traído esta moción, cuando hace poco se ha presentado, precisamente esta iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid.

Pero en cualquier caso, sea por vía de esta moción o sea por la iniciativa legislativa, esperamos que salga adelante este apoyo a los niños con necesidades educativas especiales, porque no tienen ni un minuto que perder. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Lorena. Si Cristina adelante.

Da. Cristina Lorca contesta: Buenas noches, no, no voy a extenderme mucho, simplemente decirles que, que, bueno, que es cierto lo que dice la compañera Lorena sobre la "ILA", pero es verdad que también, que esta moción es más dirigida a niños que no se consideran de necesidades educativas especiales.

Me imagino que esto viene por lo que se presentó en el Congreso, los niños con dislexia o este tipo de enfermedades no están reconocidos como de necesidades educativas especiales, se llama "DEA" que es dificultad específica en el aprendizaje, Entonces, estos niños no salen a recibir apoyos, no salen a... , de hecho están hasta excluidos de las becas de estudios, porque para tener beca de estudios tienes que tener o un trastorno de conducta grave o una necesidad educativa especial, o tener altas capacidades, pero estos niños que están ahí, que no les diagnostican específicamente que son de necesidades, pues no tienen adaptaciones curriculares, no tienen esos apoyos, y no les corresponden ni becas.

Entonces nos parece interesante dar visibilidad a este tipo de cuestiones. Creo que hay mucho por hacer todavía pero creo que es un primer paso.

Por otro lado me parece muy importante que también se centra en la formación. La formación es fundamental porque muchos docentes no se les forma, ni siquiera para intervenir con estos niños, y tampoco para dotarles de herramientas para detectarlo, que eso es lo importante, porque estas dificultades de aprendizaje tienen muy difícil diagnóstico y suelen ser diagnósticos erróneos, entonces ya se les empieza a tratar con un diagnóstico que no está bien hecho , entonces eso crea más dificultad todavía y hay mucho por hacer en ese sentido en cuanto a formación del profesorado.

Y bueno, yo creo que está claro que vamos a votar a favor. Creo que además hoy hemos dado una prueba todos los grupos políticos de que todos apostamos por la inclusión con las diversas mociones que se han aprobado antes, y bueno creo que indudablemente hay que votar esto a favor. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Cristina. ¿Grupo Popular?. Adelante Señora Mendoza, o Charo ¿Cómo te llamo?

Da. Rosario Mendoza contesta: Señora Mendoza

El Señor Presidente dice: Señora Mendoza, pues Señora Mendoza.

Da. Rosario Mendoza dice: Charo para los amigos, con cariño.

El Señor Presidente dice: Rosario, ¿te llamo Rosario?

Da. Rosario Mendoza dice: Bueno mi nombre es Rosario, Charo para los amigos.

El Señor Presidente dice: Te llamo Rosario si quieres

Da. Rosario Mendoza contesta: Señora Mendoza está mejor, así se acuerda de mi primer apellido.

El Señor Presidente dice: Vale,

Da. Rosario Mendoza responde: En esta moción que presenta el Grupo de Ciudadanos, el Partido Popular va a votar a favor porque estamos totalmente de acuerdo con que se involucren a las

administraciones públicas a la inclusión de menores en la dislexia, especialmente en el tema educativo y cultural, y también social. Por esto nuestro voto a favor, y nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Mendoza. ¿Alguna segunda intervención?. Sí Señora Valenciano, adelante.

Da, Juana Valenciano contesta: Gracias. De verdad que les agradezco a los tres grupos, compañeros de esta Corporación que apoyen la moción, Tengo aquí un argumento con datos que se recogen como todos cuando van a defender una moción empezamos a recoger datos pero creo que no vienen a cuento. O sea, que no vienen a cuento no, que están aquí reflejados y que seguro que los conocen.

Yo en la preparación de esta moción además de imprimir datos empecé a hablar con padres que tenían niños y que era algo que, además la dislexia ciertamente yo hasta que esta moción no se saca conjuntamente, la conocía poco, es cierto, y entonces lo que hago es, además de imprimir muchas cosas y leerte todos los datos es hablar con los padres, y la verdad es que, pues me he quedado como muy impactada por lo que sufren las familias cuanto tienen un niño con dislexia en casa, porque están bastante .., como otras cosas ¿no?, que estoy descubriendo en esta legislatura, están bastante más desamparadas de lo que yo me imaginaba, sobre todo lo que ha dicho, no están bien diagnosticados, se les da un diagnóstico que no tiene nada que ver con lo que tienen, y entonces no les tratan de su problema, sino de otros diferentes, por lo tanto la intención es de sensibilización, de visualización, y por supuesto yo también entiendo que esto es un primer paso, que luego tendremos que ir dando más. Pero sería interesante, no sé si en Pinto hay asociación de este colectivo, pero he llamado a .., en Pinto no he encontrado, a varias asociaciones de la Comunidad de Madrid, y sobre todo he hablado con padres que, bueno pues si quieren en estas manías nuestras que tenemos de grupos de trabajo que a veces, en ocasiones suelen salir cosas buenas, estaría bien a lo mejor hacer una, pues una quedada con esos padres que tienen tanto que decir, y que seguro que lo explican mejor que yo.

Pero la verdad es que ha sido angustioso hablar con ellos, y que te expliquen lo desamparados que se sienten, lo solos, lo equivocados, los desahucios que les daban cuando sus niños eran pequeños y de repente ellos, cuando se han puesto las pilas como padres a través de entidades han salido adelante, y bueno, esto es ya es, que por todo ello, además se me está acabando el tiempo, les agradezco que entre todos pues saquemos adelante este tipo de mociones. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Valenciano, pues pasamos a votar, y pregunta: ¿votos a favor de la moción?.

Levantán la mano los 20 concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo moción Señor Secretario.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Pinto.

24.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA OFRECER SUELO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos viviendo acontecimientos en nuestro país durante este último mes, que independientemente de las opiniones personales de los aquí presentes, el sentimiento de preocupación debería ser unísono. Cada día, los sucesos que nos atañen generan un clima de incertidumbre en nuestra hermana Comunidad Autónoma de Cataluña.

Esta incertidumbre está provocando una salida masiva de empresas de dicha Comunidad, debido principalmente, según propietarios y Consejos de Administración, para evitar la inseguridad jurídica y favorecer el desarrollo de la actividad que cada una de ellas realiza.

Esta moción no pretende ni se basa en ofrecer una versión subjetiva sobre los acontecimientos que suceden en la Comunidad Autónoma de Cataluña, ni pretende evaluar las decisiones empresariales que se están dando o puedan darse en un futuro en dicha Comunidad.

A día de hoy, los datos indican que alrededor de 2.000 empresas catalanas han cambiado su sede fiscal o social y que además hay centenares de pequeñas empresas cuyo conflicto político y social generado en dicha Comunidad Autónoma, está obligando a sus propietarios a realizar el estudio pertinente empresarial para decidir si permanecer o no en dicha Comunidad Autónoma con su correspondiente negocio.

De igual forma, tras el resultado favorable del referéndum realizado el 23 de Junio de 2016 sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea, hemos podido verificar el éxodo de empresas británicas hacia el resto de Europa.

España está considerada por informes elaborados por diferentes Consultoras, como el tercer país europeo para atraer inversiones que abandonen el Reino Unido tras el Brexit. Esto, unido a que Madrid figura como quinta ciudad europea para atraer inversión europea y que España alberga el mayor número de ciudadanos británicos entre sus fronteras, hace que nuestro país y en especial nuestra comunidad sea un sitio idóneo igualmente, para establecer y desarrollar un negocio, para aquellas empresas que decidan abandonar Reino Unido durante o posterior al proceso del Brexit.

En lo que a nuestro municipio se refiere, podemos decir que tanto a nivel estatal como de la Comunidad de Madrid, Pinto es un referente en cuanto a suelo industrial se refiere. Pocos municipios pueden decir que alberguen siete grandes áreas empresariales, sobrepasando el millar de naves industriales. En la actualidad, las extensiones de los polígonos empresariales de Mateu Cromo y de La Estación, permiten a nuestro municipio poder ofrecer una amplia oferta en suelo industrial. Por otra parte, nuestro municipio ofrece aunque en menor número, la posibilidad de establecer negocios y empresas cuyo domicilio fiscal y/o social necesite de oficina para desarrollar una actividad empresarial destinada a otro tipo de servicios.

Es por ello, que el grupo municipal de Ciudadanos Pinto trae a pleno la siguiente moción que solicita e insta a:

MOCION

Desarrollo de una web por parte del/los técnicos municipales con dominio propio que muestre una detallada información de la industria de nuestro municipio, resaltando e informando tanto de los diferentes sectores que desarrollan su actividad en nuestro municipio, como aquellos sectores que pueden iniciar su desarrollo en él. Informar igualmente de la oferta de espacio y suelo industrial que nuestro municipio ofrece.

Crear perfiles públicos propios de Redes Sociales orientados exclusivamente a ofertar suelo industrial, locales comerciales, así como oficinas que estén en disposición de uso en nuestro municipio.

Desarrollar un archivo digital, con diferentes imágenes y videos que muestre una presentación industrial de nuestro municipio a los diferentes entes que puedan tener interés en establecer su sede en nuestra ciudad. Compartir dicho archivo en redes sociales públicas y web desarrollada.

Hacer llegar información de nuestras zonas industriales y comerciales, y favorecer la difusión del archivo digital creado entre diferentes asociaciones de comerciantes, industriales o patronales propias que puedan existir en las áreas que sufren éxodos de empresas y negocios.

Realizar diferentes estudios, de forma temporal y sistemática, por parte de nuestros técnicos, que permitan detectar zonas a nivel nacional y Europeo, en donde por diferentes motivos se estén produciendo éxodo de empresas, contactando con los diferentes organismos y asociaciones empresariales de determinadas zona, informándoles directamente desde nuestro ayuntamiento, de la oferta que presenta nuestro ayuntamiento para los diferentes sectores empresariales.

Instar al Ayuntamiento al ofrecimiento de incentivos fiscales a estas empresas en los primeros años de inicio de actividad industrial en nuestro municipio, obteniendo el acuerdo por adelantado por parte de estas empresas de la preferencia en la contratación de vecinos de Pinto.

Publicar esta moción en la web municipal.”

El Señor Presidente dice: Yo, en atención a las personas que nos estarán viendo, si es que hay alguna por internet y para que conste en acta le rogaría al Grupo de Ciudadanos que leyera la moción entera. Pues se lo agradezco, por favor léanla entera.

Da. Juana Valenciano contesta: Bien, sin problema, la voy a leer yo, aunque la va a defender mi compañero porque no se ha traído las gafas, pero no tengo ningún problema en leerla entera. También es verdad que a estas horas veo ya, como aquel. Empiezo.

Seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura Da. Juana Valenciano dice: Antes de dar..., le quería preguntar por qué en esta ocasión no van las mociones en el orden del día según orden del registro, como en otros Plenos.

El Señor Presidente dice: Las mociones no van por orden de registro. Las mociones en principio, lo podemos hablar luego en Junta de Portavoces, en la siguiente Junta de Portavoces, nunca han ido por orden de registro.

En este caso, el criterio que se ha adoptado ha sido, primero las mociones conjuntas, segundo, una moción conjunta de dos grupos, y luego las mociones de mayor a menor representación dentro de este Pleno, por eso va primero la moción del Partido Popular, que la ha retirado, luego las de Ganemos Pinto, luego las del Grupo Socialista, y luego las de Ciudadanos.

Es un criterio que lo podemos discutir en Junta de Portavoces, pero no han venido nunca por orden de entrada en el registro. Se han agrupado de esa manera. ¿vale?....

Da. Juana Valenciano interviene ni micrófono y no se oye lo que pregunta

El Señor Presidente dice: No, en Secretaría yo sé lo que le han dicho, pero vamos a mí cuando me preguntan siempre en Secretaría que como ordenamos las mociones, pues yo en principio las mociones digo que se ordenen en principio así, si otras veces se han ordenado por orden de entrada, yo lo desconozco, pero vamos, me parece que es una cuestión lógica ordenarlas así.

¿Qué las de ustedes van a ser siempre las últimas?, pues sí, pero vamos si se establece otro criterio en Junta de Portavoces, yo no tengo ningún problema, lo hablamos en Junta de Portavoces, y establecemos el criterio que creamos conveniente, yo no tengo ningún problema, no me voy a pelear por qué moción va antes, una que otra. ¿vale?. ¿Defiende usted la moción?. ¿El Señor Oliver la defiende?, pues adelante Señor Oliver.

D. Fernando Oliver, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno pues lo primero que tengo que decir es que me ha descolocado un poco el que nos pida que leamos la moción entera, porque normalmente, y más a estas horas, lo que se suele pedir es que se pida la lectura de la parte de los acuerdos.

La verdad que ya me dejó descolocado en la Junta de Portavoces cuando le causó pues tanta risa como le produjo al Señor Alcalde el simple anuncio del título de la moción, sin leerla, sin conocerla, porque todavía no estaba registrada...

El Señor Presidente dice: No falte usted a la verdad, no me reí por eso...

D. Fernando Oliver sigue diciendo: ¿No se rio usted por eso?

El Señor Presidente dice: No, me reí porque usted dijo que se habían ido muchas empresas de Cataluña.

D. Fernando Oliver pregunta: ¿Cómo? ¿perdón?

El Señor Presidente contesta: Me reí porque usted dijo que se habían ido muchas empresas de Cataluña

D. Fernando Oliver dice: Ah,. ¿y no se han ido?. ¿no se han ido?

El Señor Presidente dice: Que me reí por eso, no me reí por el título de la moción.

D. Fernando Oliver sigue diciendo: Ah, no sé, a lo mejor le malinterpreté yo ..

El Señor Presidente dice: Eso sin duda

D. Fernando Oliver dice: En cualquier lugar, en cualquier lugar, aquí lo que sí queremos dejar claro es que no queremos, aunque hemos hecho alusión en la moción, no pretendemos juzgar, o valorar la situación política o social que se está dando en Cataluña, o que se dio en el Reino Unido en Junio del 2016, con la salida del Brexit, lo único que se trata es de aprovechar la oportunidad que pudiera tener nuestro municipio para traer esas posibles empresas, pues que estén buscando donde afincarse, tanto su sede social, como la empresa en sí.

La cuestión es que parte del texto de la moción , que no íbamos a leer en principio, era la defensa, así que me voy a limitar a pedir a este Ayuntamiento, o a estos grupos municipales, que a la hora de valorar el voto a la moción, pues tengan en cuenta que lo que este Grupo Municipal pretende es que se de difusión a los más de 3 millones de metros cuadrados de suelo, ¿2?, el otro día nos dijo usted 3. Bueno, pues en su programa electoral también aparecen 3, porque insisto, como por error malinterpreté su tono jocosos en la Junta de Portavoces, pues acudí precisamente a su programa electoral a ver qué habían puesto ustedes, ¿no?, y bueno en la segunda intervención seguramente hablamos del tema, pero en cualquier caso lo que pretendemos es que igual que se hacen campañas de apoyo al comercio, se hagan campañas de apoyo a las personas propietarias, a los gestores de los polígonos industriales, que están vacíos, o que están en parte vacíos, de lo que se trata al final es de traer inversores, traer empresas, sean del Reino Unido, sean de Cataluña, o sean de cualquier sitio donde haya alguien buscando donde afincarse.

Lo que se pretende con esta moción es aprovechar nuestra cercanía a una de las salidas más importantes hacia el sur de España, como es la A4. La R4, aprovecharnos de la cercanía a la M-50, M-45 que nos enlazan con el resto de autovías, la proximidad al aeropuerto, y dar una oportunidad a que gracias a que este Ayuntamiento, si es que se aprueba la moción, se publiciten todos estos terrenos industriales con la finalidad de reducir pues los más de 3,200 desempleados que tenemos en Pinto.

Decirle que nos llama la atención que desde septiembre del 2008 Pinto no tiene una tasa inferior de paro del 10%, Pinto desde la crisis ha reducido el desempleo un 6,5 la tasa del paro, perdón por repetirme, pero Parla por ejemplo lo ha reducido en más de un 8%, cierto es que la mayoría de los municipios del sur presentan datos similares y la reducción del paro también es similar en todos, en torno al 6%, pero no debemos conformarnos, de ahí la propuesta de este Grupo Municipal de publicitar, ayudar, informar a Asociaciones de Empresarios, a patronales, a mostrarles lo que es nuestro municipio, las ventajas que podemos tener con respecto a otro, y en fin, que si conseguimos traer alguna de estas empresas seguro que los empleados de nuestro municipio lo agradecerán. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver, y tiene usted razón, son 3 millones de metros cuadrados. Grupo Socialista, adelante

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias. Yo si me alegro de que hayan ustedes leído la propuesta. Y me alegro sobre todo de que hayan leído la parte expositiva. Miren ustedes, Señores del Grupo Municipal de Ciudadanos, se lo tengo que decir, hasta ahora la exposición de motivos incluida en esta moción no es la mejor exposición de motivos que he leído en esta legislatura, y no precisamente desde un punto de vista literario.

Voy a ser medido en la calificación de la misma, repito, de la exposición de motivos, y resalto y enfatizo que no califico a ninguno de ustedes, solamente a la exposición de motivos que ustedes incluyen en esta moción, y en la que nos hablan de Brexit y de Cataluña, haciendo hincapié en el abandono de empresas que está sufriendo esta Comunidad Autónoma, y estableciendo vínculos muy desagradables, seguro que subjetivos, lo digo para matizar y para que ustedes no se enfaden entre el abandono de empresas y la moción.

Me parece que su exposición de motivos crea vínculos oportunistas y desconsiderados, pretendiendo hacer astillas de los problemas ajenos, no ajenos, son problemas de Cataluña, de una región de este estado.

Presentan ustedes en su exposición los problemas políticos de una región del Estado como la oportunidad para que otros prosperen económicamente. Sucederá, o no, pero si sucediera estaríamos construyendo muros entre regiones, que nadie sabría cómo saltar.

Parece que ustedes quieren que Pinto se ofrezca como alternativa para la desindustrialización de una región del país en beneficio de otra, que no es la óptima por sus problemas políticos. También percibo en sus exposiciones de motivos que les gustaría convertir en cierto el famoso refrán de "a río revuelto, ganancia de pescadores", y así colaborar en que donde ya está mal, esté peor.

Espero que tengan más razones para presentar esta moción y que no sea lo que a mí pudiera parecerme, que quieren, desde el aprovechamiento de un conflicto que todos queremos resolver del mejor modo posible, y desde la responsabilidad y el respeto, construir una oportunidad.

Solo espero que no pidan ustedes en otra moción que no consumamos productos de otra región de España.

He criticado su exposición de motivos, pero las propuestas de acuerdo no son mejores, proponen ustedes al Ayuntamiento que gaste dinero en comunicar las bondades del suelo industrial de Pinto, como si el suelo fuera municipal, si quieren también podemos anunciar todos los productos del municipio, para ahorrar gastos publicitarios a los productores de los mismos.

Mire, esto no es así ¿eh?, los gastos de promoción de la venta del suelo, o de cualquier producto, deberá asumirlo los tenedores de suelo o los productores, sin que esto impida que el Ayuntamiento colabore como actor secundario de un proyecto de promoción o en el mejor de los casos estableciendo acuerdos de colaboración en los que se repartan de un modo correcto los beneficios sociales y privados.

No me voy a extender, no voy a leer la última parte del discurso, quizá pudiera resultar canalla, y no quiero, por tanto solamente me resta anunciar el voto negativo de este grupo municipal a la moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Federico. Raúl, tienes la palabra.

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, gracias Rafa. Bueno pues yo voy a empezar por el final y es anunciar que bajo ningún concepto votaría Ganemos Pinto una moción como la que ustedes están presentando a este Pleno. Nos parece que se han creado ustedes un cuento de la lechera completamente irreal y que además dice mucho de ustedes como grupo político y nada bueno, porque nada de lo que dice es positivo, por desgracia.

En primer lugar a mí me llama bastante la atención que llamen ustedes comunidad hermana a Cataluña, en la misma moción en la que están proponiendo que nos traigamos para acá a sus empresas. Eso de entrada a mí me resulta, o sea puede resultar cómico, pero el trasfondo de la propuesta, bajo mi punto de vista, es cínico, es mezquino, y es indigno de este Pleno Municipal.

Muy hermano sí, pero como acaba de decir Federico, a río revuelto pues vamos a ver que pescamos ¿no?

Por otro lado deberían saber que esta salida masiva de empresas a la que ustedes están haciendo referencia, básicamente en lo que ha consistido es en trasladar la sede social, la actividad industrial y empresarial, se mantiene allí, así que resulta bastante dudoso que ninguna de esas empresas vaya a necesitar terreno industrial en Pinto, o en cualquier otra localidad, y aunque así fuera qué terreno pretenden que ofrezca el Ayuntamiento de Pinto a estas empresas catalanas que quieren venirse aquí,

¿Es que no saben a estas alturas que el Ayuntamiento de Pinto no dispone de ningún terreno en zona industrial?. No hay terreno público en zona industrial.

Me he centrado mucho en el tema de Cataluña, porque me parece especialmente hiriente, y porque además el tema de pretender captar empresas británicas cuando aún no hay ni fecha para que el brexit se haga efectivo, es que es directamente surrealista, esto no es ya el cuento de la lechera ya es directamente Bienvenido míster Marshall,

Proponen un esfuerzo del Ayuntamiento para aumentar la ocupación cuando tenemos una de las ocupaciones en zona industrial más alta de la Comunidad de Madrid, no creemos que esto sea necesario, proponen la creación de una web ofreciendo terreno industrial cuando ya existe una página creada y gestionada por Sepes, la entidad estatal de suelo, que depende del Ministerio de Fomento que ya hace esto. Proponen exenciones fiscales cuando Pinto es uno de los municipios más ventajosos de nuestro entorno en ese sentido. Proponen ventajas para la contratación de vecinos de Pinto, cuando eso es algo que llevamos mucho tiempo haciendo. Sinceramente, creo que con diferencia, esta es la moción más desafortunada que han presentado ustedes a este Pleno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular Señor López Madera?. Adelante.

D. Julio López contesta: Si muchas gracias Señor Presidente. Bueno, pues aparte indudablemente de las connotaciones de la moción que tiene con las empresas Catalanas o las empresas del brexit, aparte de eso que indudablemente es algo que nadie queremos ¿no? , de que empresas de Cataluña se desmonten con el problema que eso conseguiría social, y yo creo que indudablemente el Grupo Ciudadanos también lo ha dicho, en fin, creo que está mal expresado en la moción, no querían decir eso, espero que no hayan querido decir eso. Pero todo el mundo queremos que las empresas se instalen, que haya muchas empresas en nuestro municipio y que se cree mucho trabajo, yo creo que en eso, estamos todos de acuerdo de que ojala estuvieran los polígonos a tope, al 100%.

El problema es que nosotros no tenemos suelo, como ya se ha comentado, no tenemos suelo propio, no tenemos suelo municipal, porque gobiernos anteriores a nuestro gobierno, al del Partido Popular en las legislaturas pasadas, ya vendieron, vendieron todo el suelo, todo el suelo que era municipal, industrial.

Yo creo que lo que habría que hacer indudablemente es tener ..., crear en el futuro Planes Generales y dotarnos de suelo industrial municipal porque yo creo que eso es necesario para cualquier municipio tener suelo industrial para poder hacer cualquier oferta a una empresa, que en un momento dado, pues se interese porque cree trabajo y cree riqueza.

Y desde luego también es cierto, de que el suelo que hay ahora mismo en Pinto es todo privado, entonces, también se ha comentado, lo que no podemos hacer es, gastarnos el dinero del Ayuntamiento en hacer trabajo a los propietarios. Eso, eso tenía que ser una inversión por parte de los dueños de suelo, y únicamente, bueno, desde el Ayuntamiento dar la cobertura que se le pueda dar desde una forma institucional, pero quien tiene que hacer las inversiones para vender su suelo, porque además no son, no son pequeños empresarios y tal, la mayoría del terreno está en manos del dueño del suelo, de

grandes empresas, por los menos medianas o grandes empresas que son las que tienen el suelo en Pinto. Entonces, hacerles nosotros la propaganda para que ellos vendan el suelo, pues hombre me parece un poco....

¿Que desde el Ayuntamiento se le dé, se le dé toda la cobertura institucional? Por supuesto y yo creo que estamos todos de acuerdo, en que ojala, como decía al principio el 100% del suelo industrial estuviera ocupado, pero, el camino va por ahí, yo creo que han errado tema, nosotros no vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener, yo creo que lo que hay que hacer es, y lo que tendríamos que todos estar de acuerdo, es que, el Ayuntamiento tendrá que tener, en breve, suelo industrial propio para poder ofertar a empresas que interesen que vengan. Yo creo que es lo que, ese es el, yo creo que ese es el fin de o lo que ustedes querían decir o eso entiendo, y en eso yo creo que estamos todos, estaremos todos de acuerdo, nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Si muchas gracias Señor Presidente. Pues la verdad es que esperaba algo, pero no, no esperaba que se tergiversase la moción de esta manera, de verdad que no lo esperaba.

¿Que pedimos traernos las empresas de Cataluña, o que queremos quitarles las empresas a la Comunidad Catalana?. Oiga mire, cuando registramos la moción, había más de 2.000 empresas que se habían marchado ya de Cataluña, la empresa o la sede social.

Antes de ayer, perdón ayer, 2.773, que se han ido, que se han ido, yo creo que podíamos apelar al principio de oportunidad, porque si se van, a algún sitio van a instalar su sede social, o su empresa, o sus naves o sus oficinas. ¿Por qué no Pinto?. Porque Castilla la Mancha está ofreciéndose, muchísimos Ayuntamientos de toda España están ofreciéndose.

Nosotros fíjese, ni siquiera pedimos ofrecernos explícitamente, estamos pidiendo que en la web municipal, se cuelgue un video de esos grabados por ejemplo con un dron de estos que utiliza el Partido Popular de vez en cuando, que no es caro, que no es tan caro grabar al municipio de Pinto, el suelo industrial de Pinto. Qué me dicen ustedes que es gastarse dinero municipal para hacer publicidad de suelo privado. No, lo que queremos es que el suelo privado, sea de quien sea, se monten empresas que generan empleo en el municipio de Pinto, y hay que enseñar los polígonos con un video, con un archivo digital, con fotografías, haciendo un plano de situación de dónde se encuentran esos polígonos, esos muchos polígonos de los que presumía el Señor Raúl Sánchez hace unos meses, cuando en una nota de prensa se felicitaba así mismo, por tener el 77% de las naves, creo que era el 77% de las naves industriales ocupadas. Oiga, claro que le felicitamos, ojala sea en el 100%, pero además del 100% de las naves ocupadas, quisiéramos que donde no hay naves construidas, se construyesen y para eso debemos de publicitarnos.

No sé por dónde seguir, la verdad que no sé por dónde seguir, lo de hacer publicidad a empresarios. Oiga estamos ayudando, y estamos todos de acuerdo en ayudar al comercio local, no hay comercios públicos, no hay comercios del Ayuntamiento, el comercio es privado, y estamos ayudándoles.

Es que ustedes en las partidas que nos mostraron para los presupuestos, destinaban 25.000 euros para la promoción del comercio e industrial, y cuando le preguntamos que iban a hacer, no supieron contestarnos, es que además de esos 25.000, en el papel que lo aguanta todo, había otros 25.000 euros para impulso y desarrollo industrial y no supieron decirnos en que lo iban a gastar.

Oiga, en un video anunciándonos a quien quiera verlo, y mandárselo a las patronales, pero fíjese, es que es curioso sobre todo el voto de Ganemos, es curioso sobre todo del voto de Ganemos. En su programa electoral en la página nueve, aunque en el índice dice que aparece en la página doce, dice, promocionar la implantación de empresas en el municipio, en colaboración con las cámaras de comercio y asociaciones empresariales extranjeras, especialmente las de la Unión Europea, eso está en la parte de los acuerdos, algo similar, algo similar y lo van a votar en contra.

Pero es que también en su programa electoral, en el de Ganemos, pone crear un Plan de información y atracción de empresas, pues si es lo que estamos proponiendo, es lo que estamos proponiendo, vamos a difundir nuestro municipio. En ese Plan se basan lo más de 3 millones, 3 millones, está en su programa, de metros cuadrados de suelo industrial desarrollado y urbanizados actualmente en Pinto...

El Señor Presidente dice: Vaya usted acabando Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Si, termino ya. Simplemente lo que pedimos es....

El Señor Presidente dice: Tiene otro minuto más luego, si tiene otro minuto más.

D. Fernando Oliver dice: Simplemente lo que pedimos es publicitar el municipio, dar información de lo que tenemos desocupado, independientemente de que el suelo sea privado, independientemente, porque la finalidad es ayudar a nuestros vecinos desempleados a que tengan un empleo, es la única finalidad.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Grupo Socialista?. Federico adelante.

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Rafa. Desde luego yo entiendo que ustedes, lo único que quieran sea, que los trabajadores de Pinto trabajen, si yo también, si yo también. Si el problema es que hay soluciones que no son viables, no le dé usted más vueltas.

Vamos a ver, uno no puede arreglar todos los problemas de la sanidad pública matando a todos los enfermos, sería impensable, esto ya se lo digo en plan chascarrillo y así son de disparatadas las soluciones que usted nos propone, así son de disparatadas.

Miren ustedes, ojala las empresas que han cambiado su domicilio fiscal o social, volvieran a Cataluña, ojala las plantas industriales que están instaladas en Cataluña no desaparecieran de allí, ojala la amenaza que pesa sobre los trabajadores Catalanes desapareciera, y ojala también muchas empresas se instalaran en Pinto pero que no sea a costa de que yo tenga que pagar a los tenedores de suelo toda la promoción del mismo, ¿no se da usted cuenta que es un disparate lo que nos está proponiendo en la

moción.¿ Usted dice, que el papel lo aguanta todo, y como ejemplo su moción Señor Oliver. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Federico. Si Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez responde: Si gracias Rafa. Señor Oliver, nuestro programa electoral dice lo que dice, y su moción dice cosas muy concretas que no tienen absolutamente nada que ver con nuestro programa electoral, no mezclamos churas y merinas.

Ustedes están pidiendo de forma explícita, que el Ayuntamiento dedique medios, dinero y trabajadores a promocionar negocios privados. Creo que de ahí a fomentar, tratar de impulsar el comercio de proximidad y la industria Pinteña, media un trecho bastante, bastante amplio, bastante amplio. Medidas por ejemplo para favorecer a la industria, para favorecer a las empresas locales y además conseguir contrapartidas para el Ayuntamiento, pues son, dar ayudas y dar beneficios fiscales a aquellas empresas que contraten a gente de Pinto cosa que ya hacemos.

Y eso, pues si encaja con nuestro programa electoral. Con esto que proponen ustedes, que es básicamente montar un bienvenido míster Marshall aquí en Pinto, pues eso desde luego con nuestro programa electoral no encaja, no sé si encajará con el de ustedes, con el nuestro no.

No sé además que pensará su compañera Inés Arrimadas de esta moción que están ustedes presentando aquí, porque Inés Arrimadas, lo que está proponiendo, si consigue ganar las elecciones en Cataluña, es hacer que todas esas empresas que ahora han trasladado su sede social vuelvan. Pues, tendrá que explicárselo usted ¿no?. Cómo es posible que desde aquí, desde Pinto, lo que estemos haciendo es agitar una banderita para que vengan. Bueno, eso es algo que evidentemente no va a pasar, no va a pasar, y yo me moriría de vergüenza si se publicase, que el Ayuntamiento de Pinto se está postulando para que vengan aquí todas las empresas que están trasladando su sede social de Cataluña debida a la situación que se está dando, la situación política que se está dando allí.

Ya se lo ha dicho el Señor López Madera, que, entendemos que, pero bueno, yo ya, yo ya lo dudo que ideológicamente son afines, se lo ha tenido que explicar él, que el dinero público no sirve para promocionar negocios privados, es que es así de sencillo, gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Señor López Madera quiere volver a intervenir?.

D. Julio López contesta: Si muy brevemente, yo creo que para que las empresas se instalen lo que hay que, hay que tener suelo en unas condiciones que a las empresas les interese, suelo, en fin en consonancia con la situación que se vaya a hacer, y sobre todo, sobre todo bajar los impuestos, y no tomar como hoy hemos tomado una medida de subir un impuesto del IAE a las empresas que facturan y que más de un millón de euros. Si hacemos eso, desde luego no vendrán muchas empresas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Oliver tiene usted un minuto. ¿Lo quiere?.

D. Fernando Oliver contesta: Si claro.

El Señor Presidente dice: Adelante.

D. Fernando Oliver manifiesta: Muchas gracias. Bueno pues, en vista de que la moción no se va a aprobar, yo les voy a proponer otra cosa, este grupo municipal su sugerencias para crear empleo, porque los Ayuntamiento no crean empleo, ponen las condiciones necesarias y poner un video, un resumen de lo que es Pinto del suelo industrial que tenemos, creo que no es favorecer a ninguna empresa privada.

Miren, dedicar dinero público a empresas privadas. Oiga, los caramelos, las bolsas, los bolígrafos que se están repartiendo entre los comercios locales, que estamos totalmente de acuerdo, se están dando de dinero público a comercios privados, que también son empresas, y que hay que fomentarlos y ayudarlos.

Y es que hay una partida de 25.000 euros para promoción del comercio, con lo que estamos de acuerdo y la industria. Y había otra partida de 25.000 euros, que nos parece escasa y lo hemos dicho siempre que hemos hablado de presupuesto para impulso y desarrollo industrial.

Oigan ¿Cómo quieren desarrollar ustedes la industria en Pinto?. Habrá que hablar con los propietarios de ese suelo y ver cómo podemos hacer para traernos industria a nuestro municipio de Cataluña, del Reino Unido de donde sea, de donde sea.,,,

El Señor Presidente dice: Vaya usted acabando Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Esperamos que ya que nuestra propuesta no les ha convencido, algunos de los que no la voten a favor, hagan alguna propuesta mejor, y todo lo que sea intentar traer inversión y empresas a Pinto seguro, seguro que se lo vamos a apoyar. No nos reiremos nunca de ello. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Señor Oliver, me decía usted que le había dejado, me decía usted que le había dejado descolocado que leyera usted la moción completa. Llevo seis años y medio en este Ayuntamiento, cuatro como concejal y dos años y medio aproximadamente como Alcalde, jamás, jamás había visto una moción tan vergonzante como lo que han presentado ustedes, jamás.

Incluso ha habido mociones donde se nos reprobaba al Señor Santacruz y a mí, pero esto que han presentado ustedes, es verdaderamente vergonzante, y por eso quería que la leyera usted entera, para si alguien nos está viendo todavía a estas horas, que lo dudo, viera y escuchara lo que usted ha leído. Y para que conste en el acta de sesiones íntegramente en la moción, porque me parece vergonzante.

Llamar al tema de Cataluña en esta moción, usted que ha sufrido un ere, y además ha sufrido un ere básicamente por deslocalización. Usted está llamando a la deslocalización de las empresas catalanas. Y luego es tan iluso de pensar que las empresas que se van a ir de la City Londinense por el brexit se van a venir aquí a Pinto, se irán a Azca en todo caso, o si quieren lo que hacemos es montamos aquí un

Azca Señor Oliver. Vergonzante. Es una moción verdaderamente que a mí me hubiera dado vergüenza presentar.

Y luego eso, la inversión pública en atraer a suelo industrial, que como bien ha dicho el Señor López Madera, no son precisamente pequeños propietarios, sino que son grandes terratenientes los que tienen en este pueblo el suelo industrial ¿hacerles nosotros el trabajo.?

Cuando se habla de un Plan de Atracción Turística o cuando se habla de llegar a acuerdos con cámaras de comercio, un Plan de Atracción Turística con cámaras de comercio, o sin cámaras de comercio, se puede diseñar perfectamente desde un Ayuntamiento, en colaboración con el sector privado, pero eso no significa el crear perfiles propios en twitter, en hacerles videos, etc, etc. Es en colaborar con ellos, como bien se ha dicho aquí, como acto secundario para poder atraer a esas empresas, en poner las condiciones necesarias, como usted ha dicho, para que esas empresas puedan venir.

El intentar en un futuro, como también se ha dicho, el poder tener suelo industrial, municipal, primero para poder bajar los precios del suelo industrial privado, y segundo, para poder hacer promociones propias de suelo industrial. Pero de verdad, que la primera parte de la exposición de motivos de su moción, es vergonzante. ¿Usted se imagina que aquí hubiera habido quince personas de Cataluña, quince catalanes, lo que hubieran pensando al oír la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto?. ¿Qué hubieran pensando?.

Es que no se da cuenta que usted está llamando a la deslocalización de las empresas catalanas?. ¿Qué pasa que los parados catalanes van a ser menos parados que los madrileños o que los valencianos?. Es verdaderamente vergonzante. Y como bien le han dicho, es que su jefe de filas en Cataluña, precisamente lo que quiere es que esas empresas vuelvan, no están llamando a que se vayan más. Pues habrá que decirle a la Señora Arrimadas, ya le mandaremos una cartita diciéndole: oiga, que a aquí en Pinto sus correligionarios lo que quieren es que, que se sigan yendo empresas catalanas, cuanto más se vayan mejor, y si se vienen para Pinto, le ponemos una guindita con un licito....

Intervienen el Señor Oliver y Da, Juana Valenciano varias veces, durante la intervención del Señor Presidente, no escuchándose bien lo que indican.

El Señor Presidente sigue diciendo: ... Vergonzante, vergonzante. Ya a usted no le he interrumpido Señor Oliver, yo a usted no le he interrumpido, yo a usted no le he interrumpido Señor Oliver, yo a usted no le he interrumpido, yo a usted no le he interrumpido, no se alteren, pero tranquilos, tranquilos, tranquilos, tranquilos, yo no estoy insultando, yo no estoy insultando a nadie, simplemente. Bueno, pues vale, pues le parecerá... , pues me parece muy bien, pues me parece muy bien señora Valenciano pero no se alteren, no se alteren ustedes .¿Falta de respeto a quién?....

Da. Juana Valenciano dice: A este grupo de concejales para empezar, a este grupo de Concejales para empezar .

El Señor Presidente sigue diciendo: Bueno, bueno, bueno, vergonzante, las verdades duelen, si yo lo entiendo que las verdades duelen pero por favor estoy en el uso de la palabra. Estoy en el uso de la

palabra. Estoy en uso de la palabra, vergonzante, si, pues vale, pues muy bien, ¿yo?, ¿Qué yo les trato mal?

Hemos cambiado, vamos a ver, vamos a ver, hemos cambiado un Pleno porque usted se va, porque usted se va de apoderada a las elecciones catalanas, ¿y me dice usted que tratamos mal a su grupo?...

Da. Juana Valenciano dice: ¿Qué quiere que le esté agradeciendo eso?

El Señor Presidente sigue diciendo: Pues entonces no diga que le estoy tratando mal, por dios, que hemos cambiado la fecha de un Pleno porque usted se ha ofrecido voluntaria para ir a las elecciones catalanas, por favor, hombre, pero por favor, ¿pero qué me está usted diciendo?. Que me está usted diciendo, si estamos poniendo las mesas de contratación para que usted pueda venir a las horas que puede venir, y dice encima, y dice encima que les estamos tratando mal, venga, por favor ...

D. Fernando Oliver dice: No tiene usted vergüenza, no tiene usted vergüenza

El Señor Presidente pregunta: ¿Cómo? Que no tengo yo vergüenza?

D. Fernando Oliver contesta: No, los datos que está diciendo son personales ..

El Señor Presidente dice: Cómo que son personales? ¿Qué son personales?. ¿Qué son personales? Después de todo lo que me ha dicho usted, después de que me diga que yo les trato mal me va a decir que son personales?. Venga, venga, por favor.

Señor Oliver, venga que sí, que sí. Que han visto ustedes que han metido hasta al fondo la gamba, y ahora quiere usted rectificar....

D. Fernando Oliver dice: Lo que hemos visto es que usted no va a hacer nada para crear empleo, que no tiene ni idea

El Señor Presidente dice: No hombre, por supuesto, por supuesto, por supuesto que hasta que Ciudadanos no gobierne en Pinto no se acabará el paro,, bien, ..

El Señor Oliver sigue interviniendo sin micrófono por lo que la intervención no es legible.

El Señor Presidente dice: ... Exactamente, exactamente, sí, si, si, bien, y pregunta: ¿votos a favor de la moción?

Levantán la mano los dos concejales del Grupo Ciudadanos

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantán la mano los 6 concejales presentes del Grupo de Ganemos Pinto y los concejales del Grupo Socialista

El Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantán la mano los seis concejales presentes en este punto del Grupo Popular

El Señor Presidente dice: Queda rechazada la moción. Pasamos a ruegos y preguntas.

Por mayoría de los asistentes, con dos votos a favor, once votos en contra, y seis abstenciones se rechaza la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para ofrecer suelo industrial del Municipio de Pinto.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente dice: Bien, pasamos a ruegos y preguntas. ¿Cristina, Consoli? ¿Daniel? ¿no?. ¿Raúl no? ¿Angel?, adelante. Ruego disculpen a Tania porque se ha tenido que marchar porque se encontraba mal por si tenía ella que responder a alguna pregunta.

D Angel Suazo contesta: Sí, en relación a la pregunta que planteaba el Señor Aguado en el Pleno anterior, desde Secretaría nos trasladan que debido a la importante carga de trabajo de algunas áreas, esa carga de trabajo conduce a los departamentos a enviar a final de mes la documentación, lo que impide incluirla en la correspondiente Comisión de Gestión mensual. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Grupo Ciudadanos, ruegos y preguntas?. Adelante

Da. Juana Valenciano responde: Varios ruegos, y alguna pregunta también. Tenemos una queja de los comercios de la Tenería desde Mercadona al final de la Tenería que nos transmiten su descontento por el día que cierran la calle por la bicicletada, porque parece ser que desde Mercadona hacia allí, que son todos comercios de hostelería pues tienen que cerrar ese domingo que cierran la calle porque no llega hasta allí el público, y estos comerciantes, con los que hemos estado hablando, nos rogaban que ..., yo la verdad es que les conté que se iban a poner árboles de navidad, uno en el Centro y otro en la Tenería, que así nos lo informaron y nos decían, pues por favor ruega que tengan en cuenta que en la Tenería nos sacan a Mercadona para que nos den un poco de aire al final de la calle que hay mucha hostelería. Eso se lo transmito, bueno pues como una información que me han transmitido los pequeños comercios.

Otra pregunta le quería hacer a la Señora Astasio, Ha estado haciendo una bolsa de limpiadoras en Aserpinto, que me parece fenomenal, pero yo le quería preguntar, "está haciendo una bolsa, ¿pero está despidiendo a gente que se le acaba el contrato?, yo entiendo que lo hace para dar oportunidad a más personas, pero eso es como desvestir un santo para vestir a otro, y la estabilidad en el empleo en Aserpinto, sinceramente, lo que están transmitiendo a esta concejala las limpiadoras que han dejado de prestar sus servicios, pues es una gran preocupación porque las que tienen un contrato por terminar, pues piensan que van a correr la misma suerte, por lo tanto, pues les ruego que me expliquen

qué criterios va a continuar, por qué hace una bolsa de empleo si hay gente a la que está teniendo que echar a la calle, que usted sabe perfectamente a qué y a quienes me refiero.

En el Pleno pasado yo le había preguntado a la Señora Lorca por la decisión de pagar los 400 euros a una asociación, que ya no me acuerdo cual era, y yo le pregunto ¿Por qué no lo llevó al Consejo Sectorial, porque la respuesta que usted me dio el Pleno pasado fue, "es que hemos decidido que cada año lo haga una entidad", pues entonces vamos a estar 50 años, a lo mejor a alguna la toca dentro de 50 años. Eso me parece, sinceramente, muy injusto, y yo le rogaría que en el siguiente año, si lo van a hacer, pase por el Consejo Sectorial de Bienestar Social, que para eso nos reunimos, y allí pues se propongan otras entidades que también les pueden venir muy bien esos 400 euros.

Bueno, les iba a hablar de los errores en la revista, pero hemos retomado las conversaciones del Consejo de Comunicación, cosa que le debo de decir que nos alegra.

Y hay una pregunta que es un tanto delicada pero también nos la transmiten los comerciantes, y es si son conscientes, si han oído rumores de que el quiosco de propiedad municipal que se abrió por pliegos, nos han comentado que se ha subarrendado, y nos gustaría, y ya se lo he comentado a la Señora Astasio que investigara en el asunto, porque no es una persona ni dos, sino que son muchas las que nos han transmitido esa preocupación, puesto que es un bien municipal que se adjudicó estando todos presentes.

Le voy a hacer ...

El Señor Presidente pregunta: Perdón. ¿Qué quiosco?

Da. Juana Valenciano dice: Lo sabe la Señora Astasio, no quiero dar más datos por no molestar a nadie, pero lo sabe.

El Señor Presidente dice: Ah, vale.

Da. Juana Valenciano sigue en el uso de la palabra diciendo: Si no le importa. Le voy a hacer una pregunta al Señor Suazo, ¿por qué no se hizo la revista en septiembre?, que no salió, o yo no la he llegado a ver.

Le voy a rogar al Señor Santacruz un paquetito de tarjetas de visita, porque ya que se la pido en "petit comité", me dice que no, que ya me las dió hace dos años, Señor Santacruz, han pasado tres años, ¿es que yo puedo usar el logo del Ayuntamiento en una imprenta para hacerlas?, Es que me dijeron en su día que no, que me las tenía que hacer usted, que yo no lo podía usar, entonces, bueno, yo se lo ruego aunque se las tenga que pagar, pero hágamelas por favor porque el dueño del logotipo es el gobierno, no la oposición.

Y luego lo último ya, se ha acabado el convenio de la Casa de Andalucía, ya hace más de un mes, y queríamos saber que van a hacer al respecto, si vamos a tener la Casa Regional sin convenio, ahí, de manera ..., no se sabe cómo, todo esto, gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, Señor Oliver, adelante

D. Fernando Oliver manifiesta: Si, muchas gracias, solamente una pregunta, durante toda esta semana hemos visto que hay una empresa privada distinta a UTE Valoriza Gestyona, haciendo labores de poda en el parque del Egido, quisiéramos conocer el motivo de que no sea la UTE Valoriza Gestyona la que está realizando esa poda.

Por otro lado, estamos a punto de finalizar el mes de noviembre, quisiéramos saber cuántos árboles, de los que se comentaron que se iban a replantar en este mes, se han replantado ya en el mes de noviembre, y si puede ser, si existe un cálculo de los que se van a replantar durante todo el periodo pertinente para ello. Nada más muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Portero, adelante.

D. Guillermo Portero contesta: Gracias Señor Presidente. Buenas noches. Rogamos revisen la acera perimetral del parque Crespo en la calle Bonalla hay varias baldosas levantadas.

Rogamos reparen baldosas sueltas en la calle Maestra Ma. del Rosario número 6, frente a la puerta del domicilio.

Revisen el suelo de la escuela municipal de danza, hemos recibido varias quejas por el estado del piso donde los usuarios ensayan.

Rogamos revisen los techados de los camerinos y almacenes del auditorio municipal para evitar humedades y goteras.

Y por último, rogamos revisen los pliegos técnicos para comprobar que incluyan además del número de fax, una dirección de email, para sí facilitar la comunicación de las empresas licitadoras con el departamento de contratación. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias. ¿alguien más del Grupo Socialista?, ¿no?. Grupo Popular. Señora Rabaneda, adelante.

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí, claro que sí, les vuelvo a rogar, que así debe ser, que revisen e gravamen de la ordenanza del IBI, y bajen este, t les devuelvan a los ciudadanos lo que es suyo. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Yo también se lo voy a pedir al Señor González, Ignacio González, que devuelva lo que nos ha robado.

De nuevo se oyen aplausos

El Señor Presidente pregunta: ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Sí Señor Aguado

D. Salomón Aguado dice: Si, se lo ha comentado la Señora Valenciano, es sobre el procedimiento de contratación que ha hecho la empresa municipal, que se han modificado los criterios para coger personal y quisiéramos que nos explicasen a qué se debía esa modificación de los criterios de experiencia, o no, para ese procedimiento.

El Señor Presidente dice: Eso es un tema del Consejo de Administración de Aserpinto, no de este Pleno.

D. Salomón Aguado responde: Yo se lo pregunto en el Pleno.

El Señor Presidente dice: Usted lo puede preguntar dónde quiera, pero se le dará la respuesta donde hay que dársela. ¿alguna pregunta más?, ¿algún ruego más?.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Sí Señor Presidente. A ver, un ruego para la Señora Astasio. Señora Astasio, viene usted a este Pleno a solicitarnos que seamos solidarios con la Alcaldesa de Madrid Manuela Carmena, que está incumpliendo la Ley, le ruego que no venga a este Pleno a darnos lecciones de moral, y pida usted mejor a la Señora Carmena, que dimitan sus dos concejales imputados por prevaricación ya que tanto defiende usted a los gobiernos del cambio.

Y tengo también por aquí, unas preguntas que el Pleno pasado no nos dejaron muy claras las respuestas que dieron.

Queremos saber, con respecto a la sustitución de este verano del Director de Seguridad, por qué fue necesario sustituir al Director de Seguridad y Emergencias durante su baja médica. Tenemos claro que estuvo de baja y que la baja fue larga, ya lo sabemos, pero nos referimos a cuáles son sus tareas que tuvo que realizar el sustituto.

Segunda, ¿cómo es posible que desde septiembre de 2015, hasta febrero de 2017, hayan tenido ustedes aislado al Director de Seguridad, retirándole funciones, ignorándolo, y de repente ahora resulta que parece que sí que tenía funciones, y entonces hay que sustituirlo en ausencia por enfermedad?.

Tercera, ¿Cuáles son esas funciones tan imprescindibles que su baja médica ha hecho requerir a un sustituto?.

Cuarta, ¿por qué desde el 16 de agosto que tuvo el Director el alta médica no se ha revocado la sustitución, o, por qué no se le vuelven a asignar al Director esas supuestas funciones que en su ausencia si que, parece ser que tenía?. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Ganso, ¿quieren responder a algunas de las preguntas?. Ah, perdón, perdón,. Señor López Madera, adelante

D. Julio López dice: Gracias Señor Presidente. Vamos a ver, es una pregunta. Hemos tenido conocimiento de que usted ha mantenido reuniones con el exalcalde Antonio Fernández, junto con promotores de Punctum Millenium. La pregunta es, ¿han alcanzado algún acuerdo para su desarrollo, y en ese caso en qué consiste el acuerdo?.

El Señor Presidente dice: Eso es absolutamente falso.

D. Julio López contesta: Muy bien.

El Señor Presidente dice: Madre, mía, madre mía ,madre mía, qué nivel. ¿Han acabado ya?. Sí Señor Sánchez, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Gracias Rafa. En primer lugar Señora Ganso, deje de faltarle al respeto a este Pleno porque ya se le dio respuesta en el anterior Pleno a las preguntas que usted hizo. Sí, se la dio respuesta.

Vienen ustedes aquí con cotilleos, y luego nos faltan al respeto reiterando preguntas que ya se les contestaron, luego vienen con las tonterías del Ganemos Podemos, vamos a empezar a llamarles nosotros a ustedes PP Gurtel, y así ya estamos empatados, ¿les parece bien?. ...

Se hace una intervención de Da, Juana Valenciano sin micrófono

D. Raúl Sánchez dice: ... yo le estoy, Señora Valenciano ...

El Señor Presidente indica: .. No tiene la palabra usted Señora Valenciano.

D. Raúl Sánchez sigue diciendo: ... Señora Valenciano estoy en el uso de la palabra, deje de interrumpirnos, ya ha interrumpido bastante al Señor Alcalde, a mí no me interrumpa, por favor...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Pero a lo mejor le interrumpo yo, Señor Concejal...

D. Raúl Sánchez contesta: Señora Ganso, no me interrumpa, no me falte al respeto una vez más ...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Usted me lo está faltando a mí.

D. Raúl Sánchez dice: .. deje de faltarnos al respeto por favor...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Usted nos está llamando PP Gurtel, cuando se ha ...

D. Raúl Sanchez contesta: ¿Ah, es que la Gurtel no tiene nada que ver con el PP, verdad ?

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Pero no con el PP de Pinto, que nosotros somos honrados...

Se oyen intervenciones de varios concejales sin micrófono.

D. Raúl Sánchez dice: Ya, ni Azúcar Moreno tampoco..., Señor Alcalde, por favor....

El Señor Presidente dice: ¿Y qué tengo que ver yo con Antonio Fernández y con Punctum Millenium para soltar la mierda que ha soltado?

D. Julio López dice: Es una pregunta Señor Alcalde

El Señor Presidente dice: .. para soltar la mierda que han soltado

D. Julio López dice: Señor Presidente, es una pregunta, usted responde, y ya está, y no pasa nada.

El Señor Presidente responde: Ya, pues yo también le puedo preguntar, me han dicho, me han comentado que ..., bueno, vamos a dejarlo, venga.

D. Raúl Sánchez sigue diciendo: En cualquier caso, lo que estaba respondiendo, lo mismo que le respondió el Señor Alcalde en el Pleno pasado, no se sustituyó al Director de Emergencias y Seguridad del Ayuntamiento, no se le sustituyó, lo que se hizo fue nombrar al Jefe de Policía, Coordinador temporal para las acciones conjuntas de PIMER y Policía, eso no es nombrar a un sustituto, eso es simplemente, encargar un trabajo puntual a la persona que estaba mejor habilitada y más cualificada para ese trabajo, que era el de la coordinación de ambos cuerpos. ¿Se da usted ahora por contestada, o lo va a volver a preguntar el mes que viene Señora Ganso?

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Pues haré lo que considere, las funciones todavía no las ha contado.

D. Raúl Sánchez contesta: Pero si se lo acabo de decir, coordinación en las acciones conjuntas de policía y Pimer, tome usted nota. ¿quiere que se lo dicte? Coordinación de las acciones conjuntas de Policía y Pimer, deje de tomarnos el pelo Señora Ganso, deje de tomarnos el pelo.

Y ahora, lo que yo quisiera preguntarle es, si usted cuando nos ha preguntado por el Señor Director de Emergencias y Seguridad está hablando en su nombre, cuando usted suelta ese infundio, de que nosotros le hemos quitado funciones, y le hemos tenido apartado, me gustaría saber si usted está hablando en nombre de esta persona o lo hace en

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Yo estoy hablando en nombre de los ciudadanos de Pinto que tienen derecho a saber lo que ustedes hacen con las sustituciones de los trabajadores.

D. Raúl Sánchez indica: Usted está hablando de una persona muy concreta con nombres y apellidos, usted está hablando de un trabajador de este Ayuntamiento con nombres y apellidos ...

El Señor Presidente dice: Por favor, se acabó el tema, se acabó el debate ..

D. Raúl Sánchez sigue diciendo: .. y me gustaría saber si lo hace en su nombre, por favor,



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente dice: Se acabó el debate, se acabó el debate, se acabó el debate. Se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las cero horas y cinco minutos. en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.